



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 901/06

DISPONIENDO LA CONTRATACIÓN DEL MÉDICO VETERINARIO SR. JORGE ISMAEL RUFFINI, D.N.I. 11.427.174, MATRÍCULA PROVINCIAL N° 8265, PARA REALIZAR SERVICIOS DE SANIDAD ANIMAL EN EL PARTIDO DE LINCOLN

LINCOLN, 25 de Abril de 2006

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con un profesional veterinario para que desarrolle tareas de sanidad animal en el Partido de Lincoln;

Que el Sr. Jorge Ruffini, posee una amplia experiencia, hecho este que hace apropiado y beneficioso para este municipio, su contratación para el objeto señalado en el párrafo anterior;

Que para ello es necesario contar con personas especializadas en estos menesteres;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la contratación del Médico Veterinario Sr. Jorge Ismael Ruffini, DNI 11.427.174, Matrícula Provincial 8265, para prestar servicios de sanidad animal, en un todo de acuerdo con el contrato que forma parte del presente.-

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto posee efectos retroactivos al 01 de Abril de 2006.-

ARTÍCULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente, será imputada a la Jurisdicción 1110103000 Gobierno – 31.03.00 Bromatología, Partida 3.4.2.0, Servicios Médicos y Sanitarios – 110 Tesoro Municipal.-

ARTÍCULO 4°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese a la Sub-secretaría Legal y Técnica y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 902/06

DISPONIENDO LA APROBACION DE LOS CONTRATO DE CONCESION DE LA LICITACION PRIVADA N° 100/2006, PARA LA “ ADQUISICION DE MATERIALES DESCARTABLES ” CON DESTINO AL HOSPITAL MUNICIPAL Dr. RUBEN MIRAVALLE DE LA CIUDAD PARA LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO y ABRIL DE 2006

LINCOLN, 25 de Abril de 2006

VISTO:

El Decreto N° 84/2006, mediante el cual se dispuso el llamado a Licitación Privada N° 100/2006, para la “ Adquisición de Materiales Descartables ”, con destino al Hospital Municipal Dr. Rubén Miravalle de la ciudad de Lincoln.-

Y CONSIDERANDO:

El Decreto de Adjudicación N° 511/2006, dicha Licitación queda adjudicada de la siguiente manera:

Ítem	Proveedor	Cant. Adj.	Descripción de los Artículos	P. Unit.	Imp. Total
2	BAIRES OESTE S.A.	50.000	AGUA DE ALIBUR - PRESENTACION Frasco x 250 cc. DROSAN	1.24100	\$62.05
15	BAIRES OESTE S.A.	150.000	ESPECULOS - MATERIAL DESCARTABLE - TAMAÑO MEDIANO. ELIT	0.72400	\$108.60
16	BAIRES OESTE S.A.	150.000	ESPECULOS - MATERIAL DESCARTABLES - TAMAÑO CHICO. ELIT	0.72400	\$108.60
26	BAIRES OESTE S.A.	7.000	IODOFORMO X 100 P. - IODOFORMO X 100 P. (Genérico) DROSAN	38.87700	\$272.14
28	BAIRES OESTE S.A.	3,000.000	JERINGAS - TIPO DESCARTABLE ESTERIL CUERPOS - CAPACIDAD X 10 C.C. SAFE	0.17400	\$522.00
34	BAIRES OESTE S.A.	1.000	MALLA TUBULAR 5 - MALLA TUBULAR 5 CM DE ANCHO X ROLLO. SM	6.00800	\$6.01
35	BAIRES OESTE S.A.	100.000	OVATA - OVATA X 15 CM. AYEP	1.02600	\$102.60
39	BAIRES OESTE S.A.	18.000	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IODOPOVIDONA - FORMA FARMACEUTICA JABON LIQUIDO - PRESENTACION 5 LTS. POVIBAC DE SERTEX	15.36000	\$276.48
41	BAIRES OESTE S.A.	18.000	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NITROFUZAZONA SOLUCION AL 22% - FORMA FARMACEUTICA LIQUIDO - PRESENTACION X LITRO. SERTEX	9.25000	\$166.50
43	BAIRES OESTE S.A.	23.000	BIGOTERAS P/OXIGENACION NASAL - USO PEDIATRICO. ELIT	1.42600	\$32.80
44	BAIRES OESTE S.A.	27.000	BIGOTERAS P/OXIGENACION NASAL - BIGOTERAS P/OXIGENACION NASAL USO NEONATAL. BIOEQUIP	1.19000	\$32.13
48	BAIRES OESTE S.A.	3.000	ROLLO BIOLENE 6 cm. - ROLLO BIOLENE 6 cm. (Genérico) BIOLENE	46.53400	\$139.60



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

63	BAIRES OESTE S.A.	2.000	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 5/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 3/8 CIRC. TRIANGULAR 15 A 18 MM.,HEBRA DE 70 CM. ESTERIL X 36 UNIDADES. JHONSON	377.78400	\$755.57
72	BAIRES OESTE S.A.	60.000	SONDAS - TIPO ASPIRACION MUCUS - N° K 32 - DESCRIPCION DIAMETRO 5,3 MM. X 45 CM DE LARGO,DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA. ELIT	0.36300	\$21.78
74	BAIRES OESTE S.A.	50.000	SONDAS - TIPO NASOGASTRICA - N° K 33 - DESCRIPCION DIAMETRO 2 MM. X 45 CM. DE LARGO, DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA. ELIT	0.26200	\$13.10
84	BAIRES OESTE S.A.	150.000	TELA ADHESIVA - VARIEDAD HIPOALERGENICA - ANCHO 2,00Cm - LONGITUD 9. IMPORTADA	1.10000	\$165.00
85	BAIRES OESTE S.A.	180.000	TERMOMETRO - CALIDAD CLINICOS. ALL PRO	1.75500	\$315.90
90	BAIRES OESTE S.A.	5.000	TUBOS RECTALES - N° 26. NACIONAL	1.98600	\$9.93
91	BAIRES OESTE S.A.	5.000	TUBOS RECTALES - N° 30. NACIONAL	1.98600	\$9.93
94	BAIRES OESTE S.A.	30.000	AGUJA QUIRURGICA - TIPO DESCARTABLE - ESPECIFICACION 40/8 - UNIDAD VENTA 100. ALFADOVES	4.31400	\$129.42
95	BAIRES OESTE S.A.	160.000	AGUJA QUIRURGICA - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - ESPECIFICACION 15/6 ó 16/5 (23G X 5/8) - UNIDAD VENTA CAJA X 100 UNIDADES. ALFADOVES	4.27600	\$684.16
115	BAIRES OESTE S.A.	500.000	GUIA DE SUERO - USO ADMINISTRACION DE SOLUCIONES PARENTERALES - AGUJA SIN - MODELO B 17 ó V 17 - TIPO MICROGOTERO. ALL PRO	0.55700	\$278.50
121	BAIRES OESTE S.A.	2.000	SONDA - USO MEDICO - TIPO SONDA BALON P/ENEMA DE BARIO. NACIONAL	27.79100	\$55.58
4	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	200.000	ALCOHOL USO MEDICINAL - PUREZA 96° - CAPACIDAD 1000CC.(DISMAR)	2.60000	\$520.00
5	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	1.000	BOLSA ANESTESIA 4 Lt. - BOLSA ANESTESIA 4 Lt. (Genérico)(RUSCH)	33.00000	\$33.00
9	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	50.000	CATETER TIPO BUTTER FLY 19 - CATETER TIPO BUTTER FLY 19 (Genérico)(SCALP)	0.13000	\$6.50
10	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	50.000	CATETER TIPO BUTTER FLY 23 - CATETER TIPO BUTTER FLY 23 (Genérico)(SCALP)	0.13000	\$6.50
11	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	150.000	CATETER TIPO BUTTER FLY 25 - CATETER TIPO BUTTER FLY 25 (Genérico)(SCALP)	0.13000	\$19.50
18	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	2.000	GEL - USO PARA ECOGRAFIAS - CAPACIDAD X 5 KG. - PRESENTACION POTES(PHARMA)	14.00000	\$28.00
22	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	3.000	HILO DE SUTURA - PRESENTACION CARRETEL - MATERIAL LINO - COLOR BLANCO(GRUNNICH)	23.00000	\$69.00
25	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	6.000	INDICADOR DE ESTERILIZACION - METODO DE ESTERILIZACION CALOR SECO - PRESENTACION CAJA X 100UN.(KIMPS)	4.90000	\$29.40



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

33	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	20.000	LAZO P/EXTRACCION - MATERIAL LATEX - DIAMETRO 1Cm.(IMPORTADO)	0.65000	\$13.00
37	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	45.000	AMPOLLA P/NEBULIZAR - MATERIAL DE VIDRIO - USO ADULTO - CONTENIDO CON MASCARA DE GOMA(NEBUCOR)	3.50000	\$157.50
42	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	27.000	BIGOTERAS P/OXIGENACION NASAL - USO ADULTOS(BARCAT)	1.00000	\$27.00
45	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	1.000	BOLSA ANESTESIA 2 Lt. - BOLSA ANESTESIA 2 Lt. (Genérico)(GALEMED)	14.00000	\$14.00
49	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	20.000	SET VIA CENTRAL - N° 16 G - MATERIAL ESTERIL X 32 CM.(ZURINCO)	30.00000	\$600.00
50	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	3.000	SUTURA - TIPO CATGUT SIMPLE 0 S/AGUJA - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRE X 150 CM. ESTERIL X 36 UNIDADES(J.JH)	201.60000	\$604.80
51	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	3.000	SUTURA - TIPO CATGUT SIMPLE N°1 S/AGUJA - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRE DE 70 CM X 24 UNIDADES.(J.JH)	153.60000	\$460.80
52	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	2.000	SUTURA - TIPO CATGUT SIMPLE N° 2/O S/AGUJA - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRE DE 150 CM. X 36 UNIDADES(J.JH)	201.60000	\$403.20
53	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	2.000	SUTURA - TIPO CATGUT SIMPLE 3/0 S/AGUJA - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRE X 70 CM.X 24 UNIDADES(J.JH)	134.40000	\$268.80
54	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	2.000	SUTURA - TIPO CATGUT CROMADO N° 0 S/AGUJA - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRES X 150 CM. X 36 UNIDADES(J.JH)	201.60000	\$403.20
55	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	3.000	SUTURA - TIPO CATGUT CROMADO CAL 1 S/AGUJA ESTERIL - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRE HEBRA X 150 CM. X 36 UNIDADES(J.JH)	201.60000	\$604.80
56	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	2.000	SUTURA - TIPO CATGUT CROMADO CAL 2 S/AGUJA ESTERIL - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRE HEBRA X 150 CM.X 36 UNIDADES(J.JH)	255.60000	\$511.20
58	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	3.000	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 0 CON AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA DE 40 - DESCRIPCION HEBRA DE 70 CM. ESTERIL. X 36 UNIDADES(J.JH)	357.52000	\$1,072.56
59	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	3.000	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 1 - DESCRIPCION C/AGUJA 1/2 CIRC. REDONDA DE 40, HEBRA DE70CMX36 UNIDADES.(J.JH)	357.12000	\$1,071.36
60	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	3.000	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 2/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA DE 20 A 25 MM., HEBRA DE 70 CM. X 36 UNIDADES(J.JH)	357.12000	\$1,071.36
61	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	4.000	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 3/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 1/2 CIRC. REDONDA DE 20 MM.,HEBRA DE 70 CM. ESTERIL X 36 UNIDADES.(J.JH)	357.12000	\$1,428.48



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

62	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	3.000	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 4/0 - DESCRIPCION C/AGUJA/ CIRC.TRIANGULAR DE MM., HEBRA DE 70 CM. ESTERIL X 36 UNIDADES(J.JH)	357.12000	\$1,071.36
64	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	3.000	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO 6/0 HEBRAS DE 70 CM C/ AGUJA X 36 UNIDADES(J.JH)	357.12000	\$1,071.36
65	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	1.000	SOBRES POLIPROPILENO MONOFILAMENTO - CALIBRE 0 - DESCRIPCION C/AGUJA 1/2 CIRC. REDONDA DE 20 A 25 MM.,HEBRA DE 75 CM. ESTERIL X24 UNIDADES(J.JH)	420.00000	\$420.00
66	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	1.000	SOBRES POLIPROPILENO MONOFILAMENTO - CALIBRE 3/0 - DESCRIPCION C/DOBLE AGUJA 1/2 CIRC. REDONDA DE 20 A 25 MM., HEBRA DE 75 CM., ESTERIL X 24 UNIDADES.(J.JH)	552.00000	\$552.00
67	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	1.000	SOBRES POLIPROPILENO MONOFILAMENTO - CALIBRE 5/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 1/2 CIRC. REDONDO DE 15 MM., HEBRA DE 75 CM. ESTERIL X 24 UNIDADES(J.JH)	552.00000	\$552.00
81	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	150.000	TELA ADHESIVA - ANCHO 10.00Cm - LONGITUD 9m.(GLOBAL)	6.00000	\$900.00
82	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	95.000	TELA ADHESIVA - ANCHO 2.50Cm - LONGITUD 9m.(GLOBAL)	1.54000	\$146.30
83	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	150.000	TELA ADHESIVA - ANCHO 5.00Cm - LONGITUD 9m(GLOBAL)	3.00000	\$450.00
97	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	50.000	AGUJA QUIRURGICA - TIPO ESPINAL - ESPECIFICACION 25G X 3 1/2" - UNIDAD VENTA C/U.(ZURICO)	2.20000	\$110.00
98	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	4,800.000	BAJALENGUA DESCARTABLE - USO ADULTOS - MATERIAL MADERA PULIDA(DELTA)	0.00990	\$47.52
99	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	50.000	CATETER C/AG. T/BUTTERFLY N° 21 EST. - CATETER C/AG. T/BUTTERFLY N° 21 EST. (Genérico)(SCALP)	0.15200	\$7.60
100	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	180.000	CEPILLO CERVICALES P/ GINECOLOGIA - CEPILLO CERVICALES P/ GINECOLOGIA (Genérico)(PROGINS)	0.45000	\$81.00
103	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	1.000	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - N° 11 X 100(PARAMOUNT)	9.50000	\$9.50
104	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	4.000	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - N° 22 X 100(PARAMOUNT)	9.50000	\$38.00
105	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	3.000	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - N° 23 X 100(PARAMOUNT)	9.50000	\$28.50
110	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	400.000	CATETER - TIPO ABOCATH - PRESENTACION P/PROCESO DE MEDIANA DURACION DE TEFLON C/SILICONAS N°24(POLYON)	1.10000	\$440.00
127	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	3.000	TUBOS DE MAYO - N° . - TIPO TUBO DE MAYO N° 7(POLYMED)	1.98000	\$5.94
128	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	3.000	TUBOS DE MAYO - N° 8 - TIPO TUBO DE MAYO(POLYMED)	1.98000	\$5.94



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

30	INSTRUEQUIPOS S.A.	3,000.000	JERINGAS - TIPO JERINGAS 2.5CC DESCARTABLES. X 100U - CAPACIDAD JERINGAS 2.5CC DESCARTABLES. X 100U. PREXAJET	0.11900	\$357.00
96	INSTRUEQUIPOS S.A.	50.000	AGUJA QUIRURGICA - TIPO ESPINAL - ESPECIFICACION 21G X 3 1/2" - UNIDAD VENTA C/U. TC	2.10000	\$105.00
27	CONTINENTAL FARMA S.A.	1,000.000	JERINGAS - TIPO DE INSULINA, DESCARTABLE ESTERIL - CAPACIDAD 40, 80 ó 100 U.I.(CONTINENTAL)	0.12000	\$120.00
29	CONTINENTAL FARMA S.A.	20,000.000	JERINGAS - TIPO DESCARTABLE ESTERIL (3 CUERPOS) - CAPACIDAD 5 C.C.(CONTINENTAL)	0.11300	\$2,260.00
79	CONTINENTAL FARMA S.A.	10.000	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY TRIPLE VIA HEMATURICA C/ESPIRAL - Nº 22 - DESCRIPCION ESTERIL DOBLE BOLSA(CONTINENTAL)	1.19000	\$11.90
92	CONTINENTAL FARMA S.A.	125.000	VENDA USO MEDICO - TIPO ENYESADA FRAG. RAPIDO X 10 CM(FAVE)	1.23250	\$154.06
93	CONTINENTAL FARMA S.A.	400.000	AGUJA QUIRURGICA - TIPO DESCARTABLE - ESPECIFICACION 25/8 - UNIDAD VENTA 100.(CONTINENTAL)	4.10000	\$1,640.00
111	CONTINENTAL FARMA S.A.	280.000	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO CHICO - MATERIAL LATEX , CAJA X 100(SUPERMAX)	7.96000	\$2,228.80
112	CONTINENTAL FARMA S.A.	400.000	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO MEDIANO - MATERIAL LATEX PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES(SUPERMAX)	7.96000	\$3,184.00
113	CONTINENTAL FARMA S.A.	150.000	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO GRANDE - MATERIAL LATEX PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES(SUPERMAX)	7.96000	\$1,194.00
116	CONTINENTAL FARMA S.A.	11.000	MASCARA - TIPO P/NEBULIZADOR GOMA ADULTO.(AS)	3.00900	\$33.10
126	CONTINENTAL FARMA S.A.	200.000	GUIA DE SUERO - USO TRANSFUSION SANGRE C/FIL. - AGUJA ESTERIL Y MACROGOTERO - MODELO V 20 - TIPO RIVERO(CONTINENTAL)	1.61100	\$322.20
130	CONTINENTAL FARMA S.A.	20.000	BOLSA ILEOSTOMIA - BOLSA ILEOSTOMIA (Genérico)	2.10000	\$42.00
17	URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	150.000	GASA - TIPO HIDROFILO TEJIDO TUBULAR DOBLE - UNIDAD VENTA PIEZA x kg.	13.00000	\$1,950.00
3	UTRERA NORMA	55.000	AGUA OXIGENADA USO FARMACEUTIC - VOLUMEN 10 - CAPACIDAD 1000cm . PHARMA PLATA.	1.55000	\$85.25
6	UTRERA NORMA	1.000	BOLSA DE HIELO - BOLSA DE HIELO (Genérico) Nº 15	3.85000	\$3.85
7	UTRERA NORMA	6,000.000	BOTAS DESCARTABLES PAR - BOTAS DESCARTABLES PAR (Genérico)	0.13800	\$828.00
8	UTRERA NORMA	4.000	CAL SODADA - CAL SODADA X KILOGRAMO. SILCA	6.99000	\$27.96
12	UTRERA NORMA	14.000	CHATA - MATERIAL PLASTICO	8.30000	\$116.20
14	UTRERA NORMA	1.000	ESPATULAS - TIPO DE AYRE CAJA X 100 KELMER	2.50000	\$2.50
19	UTRERA NORMA	9.000	GOMA DE LATEX - DIAMETRO 10 X 15 MM - LARGO 1m.- KELMER	6.14000	\$55.26
20	UTRERA NORMA	50.000	GOMA DE LATEX - DIAMETRO 5 X 8 MM. - LARGO METRO-	1.05400	\$52.70
21	UTRERA NORMA	25.000	GOMA DE LATEX - DIAMETRO 8 X 11 MM. - LARGO METRO	2.12000	\$53.00



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

31	UTRERA NORMA	15.000	LAXANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA VASELINA - FORMA FARMACEUTICA LIQUIDA ESPESA - PRESENTACION ENVASE X LITRO. PHARMA PLATA	8.72000	\$130.80
32	UTRERA NORMA	6.000	LAXANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA VASELINA - FORMA FARMACEUTICA SOLIDA - PRESENTACION POTE X 1000 MG- PHARMA PLATA	11.15000	\$66.90
36	UTRERA NORMA	100.000	ALGODON - TIPO HIDROFILO PLEGADO ZIG ZAG ROTULADO - CAPACIDAD 500 grs. MALGA	3.50000	\$350.00
38	UTRERA NORMA	10.000	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FORMOL - FORMA FARMACEUTICA FRASCO - PRESENTACION AL 40% X LITRO-- PHARMA PLATA	4.22000	\$42.20
40	UTRERA NORMA	15.000	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IODOPOVIDONA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCIÓN - PRESENTACION X 5 LTS-- NOUARA	13.45000	\$201.75
68	UTRERA NORMA	3.000	SOBRES POLIPROPILENO MONOFILAMENTO - CALIBRE 6/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 20 A 25 MM. HEBRA X 75 CM X 24 UNIDADES-- D C	77.28000	\$231.84
70	UTRERA NORMA	2.000	SONDA URETRAL K 93 - SONDA URETRAL K 93 (Genérico)-- ELIT	0.35000	\$0.70
71	UTRERA NORMA	2.000	SONDA URETRAL K 97 - SONDA URETRAL K 97 (Genérico) ELIT	0.49600	\$0.99
73	UTRERA NORMA	45.000	SONDAS - TIPO LEVINE - Nº K 11 (DIAMETRO 6 MM. LARGO 125 CM) - DESCRIPCION INTUBACION GASTRICA MARCADA DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA-- ELIT	0.52100	\$23.45
75	UTRERA NORMA	20.000	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY DOBLE VIA - Nº 12 - DESCRIPCION CON BALON 5 CC. SILICONADA ESTERIL DOBLE BOLSA SILIC.- WELL LEAD	1.15500	\$23.10
76	UTRERA NORMA	60.000	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY DOBLE VIA - Nº 14 - DESCRIPCION C/BALON 5 CC. SILICONADA ESTERIL DOBLE BOLSA SILIC.-- WELL LEAD	1.15500	\$69.30
77	UTRERA NORMA	75.000	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY DOBLE VIA - Nº 16 - DESCRIPCION C/BALON 5 CC. SILICONADA ESTERIL DOBLE BOLSA SILIC.-- WELL LEAD	1.15500	\$86.63
78	UTRERA NORMA	10.000	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY TRIPLE VIA HEMATURICA C/ESPIRAL - Nº 20 - DESCRIPCION ESTERIL DOBLE BOLSA-- WELL LEAD	1.15500	\$11.55
101	UTRERA NORMA	350.000	ELECTRODO P/ MONITOREO DESC. ADULTO T/3M - ELECTRODO P/ MONITOREO DESC. ADULTO T/3M (Genérico) NO TEJIDO	0.16800	\$58.80
102	UTRERA NORMA	500.000	FRASCO ESTERIL USO BIOL - CAPACIDAD 125cm ³ - PRESENTACION EN BOLSA.	0.33500	\$167.50
106	UTRERA NORMA	500.000	BARBIJO - TIPO TABLEADOS TRIPLES C/BARR.. C/ TIRAS QUALITY	0.13900	\$69.50
107	UTRERA NORMA	100.000	CATETER - TIPO ABOCATH - PRESENTACION P/PROCESO MEDINA DURACION DE TEFLON C/SILICONAS X 18-- JELCO	1.99500	\$199.50



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

108	UTRERA NORMA	1,800.000	CATETER - TIPO ABBOCATH - PRESENTACION P/PROCESO MEDIANA DURACION DE TEFLON C/SILICONAS N° 20--JELCO	1.99500	\$3,591.00
109	UTRERA NORMA	600.000	CATETER - TIPO ABBOCATH - PRESENTACION P/PROCESO DE MEDIANA DURACION DE TEFLON C/SILICONAS N° 22-- JELCO	1.99500	\$1,197.00
114	UTRERA NORMA	2,500.000	GUIA DE SUERO - USO P/SOLUCION PARENTERAL - AGUJA SIN - MODELO B 14 Ó V14/V13 - TIPO MACROGOTERO-- ELIT	0.49600	\$1,240.00
122	UTRERA NORMA	50.000	GOMA CRISTAL - TIPO . - DESCRIPCION GOMA CRISTAL 5 X 8 MTS	0.49400	\$24.70
123	UTRERA NORMA	50.000	GOMA CRISTAL - TIPO . - DESCRIPCION GOMA CRISTAL 8 X 11 MTS	0.81400	\$40.70
125	UTRERA NORMA	6.000	SONDA - USO SONDA P/DREN. TOR T/K225 6.4MM LONG. 150CM - TIPO C/4 ORIFICIOS-ELIT	1.37500	\$8.25
129	UTRERA NORMA	60.000	BOLSA DE COLOSTOMIA - BOLSA DE COLOSTOMIA (Genérico)-- TOM FAC	0.37400	\$22.44
13	MENON JORGE NESTOR.	150.000	CLAMPS - USO UMBRICALES - PRESENTACION ROSA-CELESTE Y BLANCO. KOLER	0.22600	\$33.90
23	MENON JORGE NESTOR.	12.000	INDICADOR DE ESTERILIZACION - METODO DE ESTERILIZACION OXIDO DE ETILENO - PRESENTACION ROLLO. KIUS	10.65000	\$127.80
24	MENON JORGE NESTOR.	4.000	INDICADOR DE ESTERILIZACION - METODO DE ESTERILIZACION CALOR SECO - PRESENTACION ROLLO. KIUS	12.15000	\$48.60
46	MENON JORGE NESTOR.	10.000	PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAM. - 45 X 30 PAPEL PARA ECG. SENSITHEM	2.26000	\$22.60
47	MENON JORGE NESTOR.	65.000	PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAM. - MEDIDAS PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAMA 50 X 30.SENSITHEM	2.40000	\$156.00
80	MENON JORGE NESTOR.	2.000	TALCO - TIPO COMERCIAL - PRESENTACION PAQUETE X 1 KG.DROSAN	1.33100	\$2.66
86	MENON JORGE NESTOR.	10.000	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 24) - N° 6. KELMER	2.02300	\$20.23
87	MENON JORGE NESTOR.	30.000	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 32) - N° 8. ALFA	2.06300	\$61.89
88	MENON JORGE NESTOR.	30.000	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 34) - N° 8 1/2. ALFA	2.06300	\$61.89
89	MENON JORGE NESTOR.	5.000	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL SIN MANGUITO - N° 4 1/2. ALFA	1.57000	\$7.85

Según los contratos celebrados con fecha Veintisiete de Febrero de 2006 con las firmas BAIRES OESTE S.A., COLANGELO OSCAR, INSTRUEQUIPOS S.A., CONTINENTAL FARMA S.A., URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA, UTRERA NORMA y MENON JORGE destinada a la “ ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL Dr. RUBEN MIRAVALLE ”, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.-

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese los contratos celebrados con fecha Veintisiete de Febrero de 2006 con las firmas, BAIRES OESTE S.A., COLANGELO OSCAR, INSTRUEQUIPOS S.A., CONTINENTAL FARMA S.A., URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA, UTRERA NORMA y MENON JORGE en carácter de Adjudicatarios de la LICITACION PRIVADA N° 100/2006 destinada a la “ ADQUISICION DE MATERIALES DESCARTABLES ”, con destino al HOSPITAL MUNICIPAL Dr. RUBEN MIRAVALLE, de la ciudad de Lincoln.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ARTICULO 2º: La compra solicitada corresponde imputarse a la Jurisdicción 1110106000 Secretaria De Salud, Programa 61 HOSPITAL MUNICIPAL; Actividad 06, Servicio De Farmacia; Partida 223 Confecciones Textiles; 239 Otros; 252 Productos Farmacéuticos y Medicinales; 259 OTROS; 295 Útiles Menores Médicos Quirúrgico y de Laboratorio; del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente la suma de \$ 85.000,00 (PESOS OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100). Conforme a las disposiciones legales vigentes, la adquisición debe realizarse mediante LICITACIÓN PRIVADA.-

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario Salud.-

ARTICULO 4º: Comuníquese a los Adjudicatarios, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras, Sub-Secretaria Legal y Técnica y a quien más corresponda. Regístrese y archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 903/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 300 AL SEÑOR RUBEN SCHIAVI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 25 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Sr. Ruben Schiavi ante el Secretario de Acción Social, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar carente de recursos, con ingresos inestables e insuficientes como para solventar las necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación socio-económica en que se encuentra la familia se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar dicho gasto;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un Subsidio de pesos trescientos (\$ 300), al Sr. Ruben Schiavi DNI. N° 10.855.303 domiciliado en la calle Fonavi manzana 8 casa 11 de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 4018, destinado a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 904/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE \$ 300 AL SEÑOR ALBERTO CLAVEL DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 25 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Alberto Clavel ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar por sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carente de recursos con ingresos mínimos que no alcanzan a satisfacer la necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgarse un Subsidio de pesos trescientos (\$ 300), al Sr. Alberto Clavel DNI: 11.583.555 domiciliado en la calle V. Tedin 1545 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 4326, destinado a solventar gastos por pago sostenimiento y manutención.-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Sr. Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 905/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 300 A LA COMISION DE APOYO C.A.E.M. PIBELANDIA.

LINCOLN, 25 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud presentada por la Comisión de Apoyo al C.A.E.M. Pibelandia, referida a un aporte económico para solventar gastos de organización y funcionamiento de la mencionada entidad;

Y CONSIDERANDO:

Que dicha Comisión, no cuenta con los recursos económicos necesarios como para afrontar los mencionados gastos;

Que en consecuencia y por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase a la COMISION DE APOYO C.A.E.M. PIBELANDIA un subsidio de pesos trescientos (\$ 300) destinados a cubrir gastos de funcionamiento y organización de dicho centro.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande lo dispuesto por el Art.1°, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, Programa 01.00.00 - Partida 5.1.7.0. Fuente de Financiamiento 110- Tesoro Municipal del Presupuesto de gastos Vigente.-

ARTICULO 3°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y gestión Pública y el Señor Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Entidad beneficiaria, Contaduría, Tesorería, Sec. de Acción Social y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 906/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE \$ 150 AL SEÑOR NESTOR VILCHES DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 25 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Néstor Vilches ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar por sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carente de recursos con ingresos mínimos que no alcanzan a satisfacer la necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgarse un Subsidio de pesos ciento cincuenta(\$ 150), al Sr. Néstor Vilches DNI: 12.575.301 domiciliado en la calle Mitre 294 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 2848, destinado a solventar gastos por pago sostenimiento y manutención.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Sr. Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 907/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE \$ 150 A LA SEÑORA CLAUDIA CUFRE DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 25 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Claudia Cufre ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar por sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carente de recursos con ingresos mínimos que no alcanzan a satisfacer la necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgarse un Subsidio de pesos ciento cincuenta(\$ 150), a la Sra. Claudia Cufre DNI: 20.499.154 domiciliado en la calle Primera Junta 839 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 662, destinado a solventar gastos por pago sostenimiento y manutención.-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Sr. Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 908/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE \$ 150 A LA SEÑORA VIVIANA MARIA CUFRE DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 25 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Viviana Maria Cufre ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar por sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carente de recursos con ingresos mínimos que no alcanzan a satisfacer la necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgarse un Subsidio de pesos ciento cincuenta(\$ 150), a la Sra. Viviana Maria Cufre DNI: 21.526.174 domiciliado en la calle Primera Junta 830 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 2057, destinado a solventar gastos por pago sostenimiento y manutención.-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Publica y el Sr. Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 909/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE \$ 150 A LA SEÑORA ADRIANA TREJO DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 25 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Adriana Trejo ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar por sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carente de recursos con ingresos mínimos que no alcanzan a satisfacer la necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgarse un Subsidio de pesos ciento cincuenta(\$ 150), a la Sra. Adriana Trejo DNI: 18.276.478 domiciliado en la calle G. Spano 589 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 653, destinado a solventar gastos por pago sostenimiento y manutención.-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Sr. Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 910/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE \$ 150 A LA SEÑORA HERMINIA BORDA DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 25 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Herminia Borda ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar por sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carente de recursos con ingresos mínimos que no alcanzan a satisfacer la necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgarse un Subsidio de pesos ciento cincuenta(\$ 150), a la Sra. Herminia Borda DNI: 12.575.301 domiciliado en la calle Av. San Lorenzo 475 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 148, destinado a solventar gastos por pago sostenimiento y manutención.-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Sra. Secretaria de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 911/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE \$ 300 A LA SEÑORA GLADYS ACOSTA DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 25 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Gladys Acosta ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar por sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carente de recursos con ingresos mínimos que no alcanzan a satisfacer la necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgarse un Subsidio de pesos trescientos (\$ 300), a la Sra. Gladys Acosta DNI: 11.583.670 domiciliado en la calle Fortín Chiquilo 768 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 1329, destinado a solventar gastos por pago sostenimiento y manutención.-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Sr. Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 912/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE \$ 120 A LA SEÑORA LILIANA MAGALLANES DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 25 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Liliana Magallanes ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar por sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carente de recursos con ingresos mínimos que no alcanzan a satisfacer la necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgarse un Subsidio de pesos ciento veinte (\$ 120), a la Sra. Liliana Magallanes DNI: 17.513.753 domiciliado en la calle Buchardo 880 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 673, destinado a solventar gastos por pago sostenimiento y manutención.-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Sr. Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 913/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 AL SEÑOR PABLO ORESTE BECQ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 25 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Sr. Pablo Oreste Becq ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar carente de recursos, con ingresos mínimos e insuficientes como para solventar las necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación socio-económica en que se encuentra la familia se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar dicho gasto;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgarse un Subsidio de pesos cien (\$ 100), al Sr. Pablo Oreste Becq DNI N° 26.524.578 domiciliado en la calle Gutierrez 461 de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 4325, destinado a solventar gastos por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio mensual mencionado en el artículo 1° se hará efectivo durante el mes de mayo y junio inclusive, en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto el Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 914/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 33 AL SEÑOR JUAN PEREYRA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 25 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Sr. Juan Pereyra ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona mayor, carente de recursos que cuenta con ingresos mínimos que no alcanzan para satisfacer las necesidades básicas ;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un Subsidio de pesos treinta y tres (\$33), al Sr. Juan Pereyra DNI: 5.007.017 domiciliada en la calle V. Tedin 1702 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 1870 , destinado a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 - 110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



DECRETO N° 916/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 A LA SRA. ROSA MUÑOZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 25 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Rosa Muñoz, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos por pago de suministro de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia constituida por la solicitante, de 64 años, y un hijo de 36 años de edad, que padece serios problemas de salud, y por tal afección no puede realizar ningún tipo de actividad, se encuentra bajo tratamiento médico con el Dr. Melcon;

Que el único ingreso que existe en el grupo familiar proviene de las horas, que realiza la solicitante, como empleada doméstica, cuyo ingreso es insuficiente para satisfacer las necesidades básicas;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio, de Pesos cincuenta (\$50), a la Sra. ROSA MUÑOZ, DNI N° 4.248.850, domiciliada en José M. Cané 2034, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 3112, destinados a solventar gastos por pago de suministro energía eléctrica.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 917/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 A LA SRA. MARCELA BUSTOS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 25 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Marcela Bustos, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos por pago de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar integrado por la solicitante, separada y cinco hijos menores de edad a cargo, con necesidades básicas insatisfechas, especialmente las habitacionales y alimentarias;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio, de Pesos cincuenta (\$50), a la Sra. MARCELA BUSTOS, DNI N° 17.216.391, domiciliada en Vte. Lopez 135, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 2438, destinados a solventar gastos por pago de energía eléctrica.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 918/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 60 A LA SRA. MUSSO GRACIELA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 25 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Musso Graciela ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a solventar gastos por pago de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, integrado por la solicitante, su esposo y cuatro menores de edad a cargo, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que el Sr. Castañón, esposo de la solicitante posee esquizofrenia;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos sesenta (\$60), a la Sra. GRACIELA MUSSO DNI N° 22.051.149, domiciliada en Barrio La Loma, calle Pica de Neuquén 460, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 962, destinados a solventar gastos por consumo de energía eléctrica.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción:1110107000 Secretaría de Acción Social - 71: Programa Acción Social Directa - Partida: 5.1.4.0 - 110: Fuente de Financiamiento Tesoro Municipal - del Presupuesto de gastos vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 919/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE \$ 100 AL SR. MARIO MARCELINO PEREZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 25 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Mario Marcelino Pérez, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a un apoyo económico para solventar gastos por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con ingresos insuficientes para satisfacer las necesidades básicas;

Que el solicitante realiza la contraprestación desmalezando terrenos de las huertas comunitarias;

Que ante el problema descrito, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio mensual de Pesos cien (\$100), al Sr. MARIO MARCELINO PEREZ, D.N.I. N° 26.524.701, domiciliado en Av. Tucumán 648, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 935, destinados a solventar gastos sustento familiar .-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, durante los meses de abril y mayo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 920/06

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LA CAPACITACION QUE REALIZARA EL AGENTE CLAUDIA MENDOZA DENOMINADA LICENCIATURA EN PRODUCCION DE BIOIMAGENES EN LA UNIVERSIDAD MARINA MERCANTE EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.

LINCOLN, 25 de Abril de 2006

VISTO y CONSIDERANDO:

La necesidad de brindar un mejor servicio en el área de radiología;

Que es de suma importancia capacitar al personal para poder implementar tecnología de alta complejidad;

Que la capacitación del personal Municipal es prioridad de esta administración;

Que el mencionado curso redundará en un mejor servicio a la comunidad hospitalaria;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Municipal la Capacitación que realizará el agente Claudia Mendoza, sobre licenciatura en Producción de Bioimágenes en la Universidad de Marina Mercante.

ARTICULO 2°: Dispónese solventar los gastos que demanda el cumplimiento de la capacitación, hotelería, pasajes, cuota de la universidad, etc.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto, será retroactivo al mes de marzo y se imputará al presupuesto de gastos vigentes.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 921/06

MODIFICANDO EL ARTICULO 1° DEL DECRETO N° 1187/05

LINCOLN, 25 de Abril del 2006

VISTO

Que en el Decreto 1187/05 en el artículo N° 1 se han modificado los valores de las prácticas de diferentes Especialidades.

Y CONSIDERANDO

Que el Hospital Municipal, no cuenta con la aparatología necesaria para la realización de Estudios Específicos.

Que en la Localidad de Lincoln, hay profesionales que cuentan con los aparatos, y a los efectos de brindar una completa atención, evitar los costos y traslados se sugiere que los pacientes reciban la atención correspondiente.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Modifíquese el artículo 1° del Decreto N° 1187/05, que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1°: Disponese el pago por prestaciones de los estudios mencionados y que se detalla el costo a continuación :

GASTROENTEROLOGIA: Endoscopia alta \$120 c/u

Endoscopia baja \$250 c/u

Diagnostico terapéutico vía biliar, papilotomía, etc \$

900 c/u

NEUROLOGÍA: Electroencefalograma \$ 25

ARTICULO 2°: Refrenda el presente Decreto, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Secretario de Salud, Hospital Municipal, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese. Archívese.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 922/06

DISPONIENDO LA CONTRATACIÓN DEL DR. DARIO PEDRO MASCI, M. P. 62.260, PARA PRESTAR SERVICIOS DE ASESORAMIENTO DE CONTROL DE INFECCION INTRAHOSPITALARIA EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DE LINCOLN "RUBEN MIRAVALLE"

LINCOLN, 25 de Abril de 2006

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con una persona idónea y con una basta experiencia para que cumpla servicios de asesoramiento de control de infección intrahospitalaria en el Hospital Municipal de Lincoln "Rubén Miravalles";

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la contratación del Dr. Pedro Darío Masci, D.N.I. N° 16.042.594, M.P. 62.260, para cumplir servicios de asesoramiento en control de infección intrahospitalaria en el Hospital Municipal de Lincoln "Rubén Miravalles", en un todo conforme con el contrato que forma parte del presente.-

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto posee efectos retroactivos al 01/04/2006.-

ARTICULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 4°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Partida 3.4.2, Secretaría de Salud, Programa 61, Actividad 02, Fuente de Financiamiento 110.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Sub-secretaría Legal y Técnica, Secretaría de Salud, Hospital Municipal, Contaduría, Tesorería y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 923/06

APROBANDO CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN Y CLINICA OESTE S.A.

LINCOLN, 27 de Abril de 2006

VISTO:

El Convenio y Anexos I y II, suscripto por la Municipalidad de Lincoln y Clínica Oeste Sociedad Anónima, de fecha 18 de abril de 2006;

Y CONSIDERANDO:

El Acta Acuerdo entre la Municipalidad de Lincoln y el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJyP), de fecha 10/04/0006;

Que en dicho acuerdo se convinieron las prestaciones médicas correspondientes al II Nivel y alguna del III Nivel;

Que la Municipalidad de Lincoln a través del Hospital Municipal de Lincoln "Dr. Rubén O. Miravalle", es el único prestador de los servicios de salud convenidos con el INSSJyP, dentro de la Jurisdicción del Distrito de Lincoln;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase la celebración del Convenio y Anexos I y II, entre la MUNICIPALIDAD DE LINCOLN y CLÍNICA OESTE SOCIEDAD ANÓNIMA, de fecha 18 de abril de 2006, con efectos retroactivos al 01/04/2006, en un todo de acuerdo con el Convenio que forma parte del presente.-

ARTICULO 2°: El presente Decreto tiene efectos retroactivos al 1° de Abril de 2006.-

ARTICULO 3°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Interesada, Subsecretaría Legal y Técnica, Secretaría de Salud y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 924/06

APROBANDO CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN Y CLINICA ROBERTS

LINCOLN, 27 de Abril de 2006

VISTO:

El Convenio y Anexos I y II, suscripto por la Municipalidad de Lincoln y Clínica Roberts, de fecha 18 de abril de 2006;

Y CONSIDERANDO:

El Acta Acuerdo entre la Municipalidad de Lincoln y el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJyP), de fecha 10/04/0006;

Que en dicho acuerdo se convinieron las prestaciones médicas correspondientes al II Nivel y alguna del III Nivel;

Que la Municipalidad de Lincoln a través del Hospital Municipal de Lincoln "Dr. Rubén O. Miravalle", es el único prestador de los servicios de salud convenidos con el INSSJ y P, dentro de la Jurisdicción del Distrito de Lincoln;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase la celebración del Convenio y Anexos I y II, entre la MUNICIPALIDAD DE LINCOLN y CLÍNICA ROBERTS, de fecha 18 de abril de 2006, con efectos retroactivos al 01/04/2006, en un todo de acuerdo con el Convenio que forma parte del presente.-

ARTICULO 2°: El presente Decreto tiene efectos retroactivos al 1° de Abril de 2006.-

ARTICULO 3°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Interesada, Subsecretaría Legal y Técnica, Secretaría de Salud y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 925/06

APROBANDO CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN Y CLINICA LINCOLN

LINCOLN, 27 de Abril de 2006

VISTO:

El Convenio y Anexos I y II, suscripto por la Municipalidad de Lincoln y Clínica Lincoln, de fecha 18 de abril de 2006;

Y CONSIDERANDO:

El Acta Acuerdo entre la Municipalidad de Lincoln y el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJyP), de fecha 10/04/0006;

Que en dicho acuerdo se convinieron las prestaciones médicas correspondientes al II Nivel y alguna del III Nivel;

Que la Municipalidad de Lincoln a través del Hospital Municipal de Lincoln "Dr. Rubén O. Miravalles", es el único prestador de los servicios de salud convenidos con el INSSJyP, dentro de la Jurisdicción del Distrito de Lincoln;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase la celebración del Convenio y Anexos I y II, entre la MUNICIPALIDAD DE LINCOLN y CLÍNICA LINCOLN, de fecha 18 de abril de 2006, con efectos retroactivos al 01/04/2006, en un todo de acuerdo con el Convenio que forma parte del presente.-

ARTICULO 2°: El presente Decreto tiene efectos retroactivos al 1° de Abril de 2006.-

ARTICULO 3°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Interesada, Subsecretaría Legal y Técnica, Secretaría de Salud y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 926/06

OTORGANDO SUBSIDIOS A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PROVINCIAL ADOLESCENTES, PROYECTO: LAZOS AL FUTURO.

Lincoln, 27 de Abril de 2006

VISTO:

Los aportes recibidos desde el Ministerio de Desarrollo Humano, de la Provincia de Buenos Aires, correspondientes al Programa Adolescentes;

Y CONSIDERANDO:

Que según Decreto N° 2115/04, dispone la implementación en el Partido de Lincoln, del Programa Provincial Adolescente

Que la Municipalidad de Lincoln, ha organizado un Proyecto denominado: Lazos al Futuro, el cual ha sido aprobado por el Ministerio de Desarrollo Humano, con el N° 3233, y ha girado los fondos correspondientes;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$ 152 (ciento cincuenta y dos), a los beneficiarios del Proyecto Lazos al Futuro, en el marco del Programa Adolescentes cuya nomina de integrantes forma parte del presente Decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaría de Acción Social – Programa 76 – Proyecto Adolescente – Fuente de Financiamiento 132 – Partida 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas

ARTICULO 3°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a los beneficiarios, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ANEXO I

PROYECTO: 3233 -LAZOS AL FUTURO

Beneficiario	DNI	Responsable mayor	DNI
CUBAS, EBER	34547324	ROJAS ELENA E.	11999005
GOROSITO, MA. DEL CARMEN	36512435	TITARELLI, SONIA B.	18276638
BACOTTI, PABLO ALBERTO	34951065	PERDOMO, RAQUEL	10095651
BAIGORRIA, NOELIA	34951175	CAÑETE, ADELINA E.	12575426
BRIGNONE, MICAELA	36512476	GOMEZ, MARCELA	17216331
MUÑOZ, MONICA	36818533	FERREYRA, MONICA R.	17918558
ELGUE, FACUNDO	34214225	SANCHEZ, ANA MARIA	LC 5190125
GOMEZ, LUCIA	34214090	GOMEZ, LILIANA CRISTINA	17760140
LUENGO, ANGELES	35972571	LUENGO, DANIEL	10325410
HAJNAL, JOSE	35903698	CUELLO, SILVINA R.	24254421
LICERA, JOAQUIN	36512464	DUARTE, ROSA	LC 5173643
LEZCANO, ERNESTO	33798992	ETCHEVERS, CARMEN	10208875
MORRA, ALAN	33859183	BRITOS, MA. DEL CARMEN	17467890
MORRA, ERIC OSIRIS	33415946	BRITO, MARIA DEL CARMEN	17467890



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 927/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE \$ 150 A LA SRA. ELBA ROSANA NECCHI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 27 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Elba Rosana Necchi, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar numeroso, integrado por la solicitante, su pareja y cuatro hijos menores de edad a cargo, con ingresos insuficientes para solventar las necesidades básicas, especialmente las habitacionales;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio, MENSUAL, de Pesos ciento cincuenta (\$150), a la Sra. ELBA ROSANA NECCHI, DNI N° 26.839.286, domiciliada en Roque S. Peña 562, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 2954, destinados a solventar gastos por pago alquiler.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de abril y mayo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 928/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 60 AL SR. NELSON RICARDO LARA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 27 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Nelson Ricardo Lara, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio con nueve menores de edad a cargo, con ingresos insuficientes para satisfacer sus necesidades básicas, especialmente las habitacionales;

Que ante el problema descrito, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos sesenta (\$60), al Sr. NELSON RICARDO LARA, DNI N° 17.335.893, domiciliado en Pellegrini 887, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 1060, destinados a solventar gastos de energía eléctrica .-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 929/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE \$ 100 A LA SRA. JULIA ESTHER CEBALLOS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 27 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Julia Esther Ceballos, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar integrado por la solicitante y su esposo, el Sr. José María Gómez, quien percibe una pensión, cuyo ingreso es insuficiente para solventar las necesidades básicas;

Que la solicitante esta tramitando una jubilación de ama de casa;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio mensual, de Pesos cien (\$100), a la Sra. JULIA ESTHER CEBALLOS, DNI N° 1.153.058, domiciliada en V. Tedin 1533, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 3098, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de abril y mayo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 930/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 30 A LA SRA. MARCELA RUIZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 27 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Marcela Ruiz, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos por pago de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar constituido por la solicitante, su esposo Sr. Mariano Fernández y dos menores a cargo, con necesidades básicas insatisfechas, especialmente las habitacionales y alimenticias;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio, de Pesos treinta (\$30), a la Sra. MARCELA RUIZ, DNI N° 30.807.308, domiciliada en la calle Ameghino 870, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 3194, destinados a solventar gastos por pago de energía eléctrica.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, Secretaria de Salud y de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 931/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE \$100 AL SR. OSCAR BENAVIDEZ DE LA CIUDAD DE LINCOLN

Lincoln, 27 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Oscar Benavidez, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a un apoyo económico destinado a cubrir el gasto de sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que el solicitante, es viudo y vive solo, no tiene ingresos económicos propios, por lo que no cubre sus necesidades básicas;

Que el abuelo es asistido en el Hogar de Día Principi Di Nápoli con alimentos secos y actualmente vive en un vagón del ferrocarril;

Que se trata de una familia con ingresos insuficientes como para solventar el costo de la mencionada dieta;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio mensual de Pesos cien (\$100), al Sr. OSCAR BENAVIDEZ, D.N.I. N° 4.698.812, domiciliado en Villegas y V. Tedin, de la ciudad de Lincoln, registrado en el Hogar de Día Principi Di Napoli bajo el legajo N° 286, destinados a solventar gastos de sostenimiento familiar .-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, durante los meses de abril, mayo y junio, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, de Acción Social y de Salud.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



DECRETO N° 932/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 40 A LA SRA. GRACIELA CASARIEGO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 27 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Graciela Casariego, ante la Trabajadora social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar constituido por la solicitante, separada, y cuatro hijos, con escasos recursos económicos como para satisfacer las necesidades básicas;

Que la solicitante trabaja como empleada domestica y no recibe cuota alimentaria del padre de los menores;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos cuarenta (\$40), a la Sra. GRACIELA CASARIEGO, D.N.I. N° 18.470.139, domiciliada en el barrio La Loma Casa 191, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 3146, destinados a solventar gastos de energía eléctrica.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



DECRETO N° 933/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE \$ 150 A LA SRTA. MARTA NAVARRO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 27 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud realizada por la Srta. Marta Navarro, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos por pago de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar constituido por la solicitante y cinco menores a cargo y con ingresos mensuales insuficientes para satisfacer las necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio mensual de Pesos ciento cincuenta (\$150), a la Srta. MARTA NAVARRO, DNI N° 24.677.642, domiciliada en M. Rodriguez 2053, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 98, destinados a solventar gastos por pago de alquiler.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, durante los meses de abril, mayo y junio, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 934/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 52 A LA SRA. NORMA SUSANA GERSCHMAN, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 27 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Gerschman Norma Susana, ante la Trabajadora social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar constituido por la solicitante, viuda, y su hijo, de 22 años, con escasos recursos económicos como para satisfacer las necesidades básicas;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos cincuenta y dos (\$52), a la Sra. NORMA SUSANA GERSCHMAN, D.N.I. N° 5.888.033, domiciliada en la calle Malvinas Argentinas 860, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 4322, destinados a solventar gastos de energía eléctrica.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 935/06

OTORGANDO SUBSIDIOS A PERSONAS CARENTES DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE LINCOLN

Lincoln, 27 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por personas carentes de recursos , ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gastos de sostenimiento y manutención del grupo familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de personas con necesidades básicas insatisfechas, con menores a cargo y en algunos casos con problemas de salud;

Que teniendo en cuenta la situación socioeconómica de las personas que se detallan en el Anexo I del mencionado Decreto, se cree oportuno contribuir otorgando una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$ 150), a cada una de las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto

ARTICULO 2°: Los subsidios otorgados por el presente decreto, se harán efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal.

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ANEXO I

N°	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	LEG. N°
1	ARNALDI, LILIANA S.	29827712	4128
2	ARROYO, NOELIA	26863003	3588
3	AVINCETTO, MARCELA	23530586	310
4	BECQ, DANIELA VICENTA	27626283	4129
5	CAMPORA LETICIA	30228257	4130
6	CORIA, CELIA	21526231	155
7	CUELLO, AGUSTINA SOFIA	27855126	3226
8	FICHERA, NICOLAS	29827622	252
9	FREDES, JAVIER	26080395	1917
10	GAMARRA, CARLOS FLORENCIO	26080463	1629
11	GOMEZ, LUIS CARLOS	29263078	3506
12	LARRIAGA, NANCY-	23620275	1948
13	LICERA, ELIZABETH	31802088	4243
14	MALVASORA, LEONARDO	20391731	4126
15	MANCERA, LUIS ALBERTO	28259251	4110
16	MANSILLA, HILDA-	16847048	925
17	MARTINEZ, GABRIELA	26080500	1622
18	MARTINEZ, LETICIA MARIA S.	22933578	4124
19	MARTINEZ, MARIA CRISTINA	10855435	3198
20	MIGUEL, MARIELA	28714929	2346
21	OCHOA, MARIELA	30228140	4131
22	ORMAZABAL, MONICA	27167416	1981
23	ROLDAN, STELLA MARIS	21785843	1557
24	ROLDAN, SUSANA BEATRIZ	14382246	1477
25	SOUZA, NOELIA	30948805	163



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 936/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 1.400,00 AL LINCOLN GOLF CLUB DE LA CIUDAD DE LINCOLN, EN EL MARCO DEL DECRETO 447/04

LINCOLN, 27 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Comisión Directiva del Lincoln Golf Club referida a la necesidad de adquisición de trofeos, medallas, etc.;

Y CONSIDERANDO:

Que dicha ayuda ha sido solicitada para solventar gastos de adquisición de trofeos, medallas, etc. Para ser entregado a las personas de competirán en el torneo que se realizará en la ciudad de Lincoln;

Que uno de los objetivos de esta Gestión Municipal, es el de revitalizar el deporte, afianzar el sentido de la inteligencia y brindar efectivas vías de utilización del tiempo libre;

Que el Gobierno Municipal Lincoln apoya los eventos Deportivos;

Que corresponde otorgar lo solicitado, en el marco del Decreto 447/04;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos mil cuatrocientos (\$ 1.400,00) al Lincoln Golf Club domiciliado en Acc. García Tuñón s/n, con personería jurídica N° 6823, destinado a solventar gastos de adquisición de trofeos, medallas, etc..-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 01 Coordinación Secretaría de Acción Social, Partida 5.1.7.0 transferencias a otras Instituciones - fuente de financiamiento tesoro municipal 110.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Institución, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 937/06

DECLARANDO DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2006, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCION DE RESIDUOS, RAMAS Y MONTÍCULOS DOMICILIARIOS DE LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO, PARTIDO DE LINCOLN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES

LINCOLN, 27 de Abril de 2006

VISTO:

El Decreto De Llamado N° 555/2006;

Y CONSIDERANDO:

Que por dicho Acto Administrativo se promulgo la Ordenanza N° 1779/06 sancionada por el Consejo Deliberante, autorizando al Departamento Ejecutivo a realizar el llamado a Licitación Publica N° 01/2006, destinada a la contratación del servicio de Recolección de Residuo, Ramas y Montículos domiciliarios de la localidad de El Triunfo partido de Lincoln, Provincia de Buenos Aires.

Que del Acta de Apertura Realizada el Día Jueves 27 de Abril de 2006 a las 09:00 hs., en la cual no hubo presentaciones de oferentes a cotizar.-

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispóngase Desierta la Licitación Pública N° 01/2006, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCION DE RESIDUOS, RAMAS Y MONTÍCULOS DOMICILIARIOS DE LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO, PARTIDO DE LINCOLN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.-

ARTÍCULO 2°: Refrenda el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Publica y el Señor Secretario Producción, Turismo y Medio Ambiente.-

ARTICULO 3°: Comuníquese a la Secretaría Producción, Turismo y Medio Ambiente, Subsecretaría Legal y Técnica, Dirección de Compras las entidades y a quien mas corresponda, publíquese y archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 938/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 A LA SEÑORA NORMA GLADIS PEREZ,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 27 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Norma Pérez ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer con hijos menores a cargo, carente de recursos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un Subsidio de pesos cincuenta (\$ 50), a la Sra. Norma Pérez DNI: 13.787.396 domiciliada en la Av. San Lorenzo 1844 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 2405, destinado a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto a los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 939/06

DISPONIENDO LA PRORROGAR LA INTERVENCION DE LA DIRECCION DE BROMATOLOGIA DISPUESTA POR EL DECRETO 4720/05, POR EL PLAZO DE 120 DIAS A PARTIR DEL DIA 1° DE MAYO DE 2006

LINCOLN, 27 de Abril de 2006

VISTO Y CONSIDERANDO:

Los excelentes resultados que se han obtenido durante la intervención de la mencionada Dirección;

Que durante la misma se logró obtener eficiencia y celeridad en el trabajo; amen que, en cada aspecto de la operatoria de dicha Dirección se duplico y/o triplico el trabajo (Inspecciones, Intervenciones, Decomisos, vehículos Inspeccionados por la Cabina Sanitaria, etc), lo cual no se logro durante los dos años anteriores;

Que en el mismo sentido, fue necesario reequipar el laboratorio y las dependencias de la Dirección de Bromatología, ante la ausencia de elementos vitales para esa tarea, algunos de ellos aunque figuraban en el inventario Municipal no se encontraron en esa oficina y el resto se encontraba inutilizado y sin mantenimiento;

Que es necesario prolongar la intervención de la mencionada Dirección, a fin de seguir implementando las líneas de trabajo ya impuestas y afianzar los programas de trabajo que se han diseñado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispongase prorrogar la intervención administrativa a la Dirección de Bromatología, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Gestión Pública, dispuesta por el Decreto 4720/05, por el termino de 120 (ciento veinte) días, a partir del 1° de Mayo de 2006.

ARTICULO 2°: Disponese continuar la Limitación al Sr. José Luquín en el cargo de Director de Bromatología por el término de 120 (ciento veinte) días a partir del día 1° de Mayo de 2006, periodo por el cual recibe una licencia extraordinaria con goce de sueldo.

ARTICULO 3°: Disponese la continuación en el cargo de interventora a la Dra. Daniela Lattanzi, D.N.I. 20.825.717 con todas las funciones inherentes al cargo de Director de dicha repartición, a partir del 1° de Mayo de 2006 y por el termino de 120 (ciento veinte dias).

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Notifiquese a los interesados a traves de la Dirección General de Personal. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 940/06

DISPONIENDO LA DEVOLUCION DEL PAGO DE LA TASA “DERECHO DE OFICINA” A LA Sra. MARIA VICTORIA NAVARRO

LINCOLN, 28 de Abril de 2006

VISTO:

La nota elevada por la Sra. María Victoria Navarro, solicitando se le reintegre el valor abonado por el trámite de Licencia de Conductor.

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitante, por error, ha renovado la Licencia de Conducir con anticipación;

Que del informe suministrado por el Subsecretario de Hacienda surge efectuar la devolución de Pesos cuarenta (\$ 40.00), correspondiente a la Tasa “Derecho de Oficina”;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese el reintegro a la Sra. María Victoria Navarro, por lo que corresponde la devolución de Pesos cuarenta (\$ 40.00) con cargo a la partida 1229901 “Derecho de Oficina”, por el pago de la mencionada tasa.

ARTICULO 2°: Los gastos que demande lo dispuesto en el artículo primero se imputarán a la Jurisdicción 1110102000 Secretaria de Hacienda Actividad 01 Coordinación y Gestión Política Económica y Financiera , partida 3.8.3.0. Fuente de Financiamiento 110-Tesoro Municipal.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Recaudación y a quien más corresponda. Publíquese en el boletín Informativo Municipal. Registresé y Archivesé.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 941/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 130 PARA LA SRA. MARIA ELISA SARCO DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 28 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. María Elisa Sarco de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos de traslado por problemas de Salud de su hijo Jonathan;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo que demandan los problemas de salud de su hijo Jonathan, requiere traslado;

Que el niño Jonathan padece problemas oftalmológicos y fue derivado del Servicio de Oftalmología al Hospital Santa Lucía para control pre-operatorio,

Que se trata de una familia, con cuatro hijos menores, con problemas de salud en el grupo familiar, con inestabilidad laboral, con escasos ingresos que no satisfacen las necesidades básicas, y no cuentan con obra social:

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$130 (pesos ciento treinta) a la Sra. María Elisa Sarco D.N.I N° 26351732, domiciliada en Barrio La Loma, Valle de la Luna 378, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el número de legajo 723.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Sr. Secretario de Salud.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 942/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. DELIA HERNANDEZ PARA SOLVENTAR GASTOS POR PROBLEMAS DE SALUD.

LINCOLN, 28 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Delia Hernández de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo que le demanda su tratamiento de ortodoncia,

Que se trata de una familia, con hijos menores a cargo, que no cuenta con trabajo estable, y los ingresos no satisfacen las necesidades básicas, no cuenta con obra social y su problema de salud le demanda gastos que no pueden solventar por sí solos;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$100.- (pesos cien) a la Señora Delia Hernández, DNI 20.034.193, para solventar gastos que demanda su tratamiento de ortodoncia, domiciliada en Barrio Fonavi M/2 C/2, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo N° 24.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 943/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SEÑORA VALERIA STRUZZI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 28 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Valeria Struzzi ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una madre sola con cuatro hijos menores a cargo cuyas edades oscilan entre los 8 y 3 años, carentes de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$ 150), a la Sra. Valeria Struzzi DNI: 27.167.499, domiciliada en la calle Pcia. de Tucumán 160, de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 2095 destinados a solventar gasto por pago de alquiler.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 944/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SEÑORA ROSA BRITOS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 28 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Rosa Britos ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia numerosa, con doce hijos menores a cargo, carentes de recursos con ingresos mínimos provenientes de un Plan Jefes y Jefas de Hogar, con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra el grupo familiar se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos cien (\$ 100), a la Sra. Rosa Britos DNI: 20.830.747, domiciliada en la calle F. Chiquiló 404 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 2035 destinados a solventar gastos por sostenimiento y manutención.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 945/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE \$ 120 A LA SEÑORA NORMA MOYANO DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 28 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Norma Moyano ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un familia con cuatro hijo menor a cargo, con escasos recursos económicos e ingresos mínimos provenientes de un Plan Jefes y Jefas de Hogar que no alcanza a satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos Ciento veinte (\$ 120), a la Sra. Norma Moyano DNI: 14.382.284, domiciliada en Av. Chacabuco 536 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 2074 destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio Mensual otorgado por el presente decreto se hará efectivo a partir del mes de Abril hasta Junio inclusive, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 946/06

MODIFICANDO EL ARTICULO 3°, DEL DECRETO N° 839/06.

Lincoln, 28 de Abril de 2006

VISTO Y CONSIDERANDO :

Que se ha producido un error en la designación del Programa de gastos del Decreto N° 839/06;

Que es necesario modificarlo para que se pueda realizar el pago correspondiente;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Modificase el artículo 3°, del Decreto N° 839/06, el que quedará redactado de la siguiente manera: “La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas.110-Fuentes de Financiamiento: Tesoro Municipal”.-

ARTICULO 2°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social..-

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal.. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 947/06

DANDO DE BAJA PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS JUBILATORIOS POR EDAD AVANZADA A LA GENTE MUNICIPAL DELMIRA JOSEFA QUIROGA

LINCOLN, 28 de Abril de 2006

VISTO:

La situación de revista de la agente municipal DELMIRA JOSEFA QUIROGA, Personal de Servicio Categoría 11 de Salud Pública, para acogerse a los beneficios jubilatorios por edad avanzada;

Y CONSIDERANDO:

Que la citada agente ha superado las condiciones máximas de edad y servicios exigidos por las disposiciones vigente;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dése de baja para acogerse a los beneficios jubilatorios por edad avanzada a la agente municipal DELMIRA JOSEFA QUIROGA- L.C. N° 3.985.553 Personal de Servicio Categoría 11 de Salud Pública, a partir del 30 de abril de 2006.

ARTICULO 2°: Abónese a la señora Delmira J. Quiroga, vacaciones año 2004, vacaciones año 2005, proporción vacaciones 2006 y porcentaje S.A.C. (aguinaldo).

ARTICULO 3°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Oficina de Jubilaciones, Hospital Municipal, Contaduría, Tesorería. Regístrese y Archívese.



Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN
=

DECRETO N° 948/06

DECLARASE DE INTERES MUNICIPAL LOS ACTOS DISPUESTOS CON MOTIVO DE CELEBRARSE EL DIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO

LINCOLN, 28 de Abril de 2006

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el día 1 de Mayo se celebra el día Internacional del Trabajo;

Que en virtud de ello el Gobierno Municipal Lincoln, ha dispuesto realizar una serie de actos, a fin de conmemorar dicha fecha;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Declarase de Interés Municipal, los actos a celebrarse con el fin de conmemorar el Día Internacional del Trabajo.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente se imputara a las partidas que correspondan, de las Jurisdicciones que tomen intervención en la organización de dicho acto.-

ARTICULO 3°: Refrenda el presente el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a Dirección General de Personal; Secretaría de Relaciones Institucionales, Prensa y Ceremonial y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 792/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 450 A LA COOPERADORA DE LA ESCUELA N° 55 DE LA CIUDAD DE LINCOLN.-

LINCOLN, 10 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Cooperadora de la Escuela N° 55 de la ciudad de Lincoln ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto parcial para refacción del establecimiento.

Y CONSIDERANDO:

Que la institución no cuenta con los recursos económicos necesarios para solventar los costos que le demanda la refacción del establecimiento;

Que uno de los objetivos del Gobierno Municipal Lincoln, es contribuir al bienestar de todos los alumnos del distrito de Lincoln para una educación mejor;

Que corresponde otorgar lo solicitado, en el marco del Decreto 447/04;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cuatrocientos cincuenta (\$ 450) a la Cooperadora de la Escuela N° 55 de la ciudad de Lincoln, registrada como entidad de bien publico bajo legajo N° 30 destinado a solventar gasto parcial que ocasiona la refacción del establecimiento.-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 01 Coordinación Secretaría de Acción Social, Partida 5.1.7.0 transferencias a otras Instituciones - fuente de financiamiento tesoro municipal 110.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Institución, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 793/06

OTORGANDO SUBSIDIOS MUNICIPALES A BENEFICIARIOS DEL DISTRITO DE LINCOLN.

LINCOLN, 10 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud presentada ante la Dirección de Promoción Social y la Secretaría de Acción Social de numerosas personas de la tercera edad, con problemas de salud y con discapacidad, referida a una ayuda económica mensual, referida a solventar gastos de sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de personas con serias dificultades para la subsistencia, dado que no cuentan con ninguna cobertura social permanente, ni poseen familiares con capacidad económica como para ayudarlos a satisfacer sus necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar las ayudas mensuales solicitadas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase subsidios Municipales de pesos ciento veinte (\$ 120), cada uno, a las personas del Distrito de Lincoln, que se detallan en la lista adjunta, que forma parte integrante del presente Decreto, como Anexo I.

ARTICULO 2°: Los subsidios Municipales otorgados por el presente decreto, se harán efectivos, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y Secretario de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	LOCALIDAD
1. AGUILAR, GRACIELA	14.507.819	G. SPANO 379
2. AGUILERA, OSCAR	5.527.558	ROBERTS
3. ALLEMAND EDUARDO ERNESTO	5.008.906	ITUZAINGO 280
4. ALVAREZ ARTURO	16.188.205	M. SURCE 1744
5. ANDRADA, EMILSE	6.024.413	BROWN 646
6. ANDREU, NELLY	1732393	TUCUMAN 674
7. AVILA MARIA ENCARNACIÓN	2877644	ALEM 1631
8. BACOTI GLADIS	3628537	BAYAUCA
9. BARRAZA LORENZO	2521606	PASTEUR
10. BASUALDO, FELIPE	5.003.839	M. IRIGOYEN 1863
11. BELIERA SIXTO	5045213	AVELLANEDA 791
12. BENITEZ ERNESTO	5061782	MARTINEZ DE HOZ
13. BOLMO BEATRIZ	4766961	BALCARCE 707
14. BONNET HECTOR H.	5036935	AYACUCHO Y GUTIERREZ
15. BRITO, JOSE OMAR	8.365.824	PCIA. DE JUJUY 395
16. BRUNO FRANCISCO	5.055.286	GUTIERREZ 664
17. BUSTOS HECTOR	5038643	ROBERTS
18. CALLE YULIANA SOLEDAD	38436193	ROBERTS
19. CARMONA, RENE	4.232.954	EL TRIUNFO
20. CESAR, ROQUELINA RAMONA	4.741.812	MAIPÚ 550
21. CONQUERO, JOSE AMILCAR	4.074.467	ALMAFUERTE 651
22. CORVALAN ISABEL	3.888.200	J. NEWBERY 453
23. CUADRADO, CARLOS	5.061.753	ROBERTS
24. CUFRE FILOMENA	18.733.106	CUARTEL IV
25. CUFRE OBDELIO	5034853	MARTINEZ DE HOZ
26. CUSTODE, SEGUNDA	1.155.534	CUARTEL III
27. DEFENDENTE, LIDIA NOEMÍ	11.427.161	BAYAUCA
28. DIAZ BLANCA NIEVES	3.790.759	P. JUNTA 285
29. DIAZ IRMA RAMONA	2845170	L. TISEYRA 1430
30. DIAZ LAURA ERMINDA	11.613.052	F. ANCALÚ 545
31. DIAZ, ROSA	4.733.932	SAN JUAN Y T. DEL FUEGO
32. DOMÍNGUEZ, NORMA	4.248.940	AV. SALTA 640
33. ELIAS MIGUEL ANGEL	5.026.830	SECC. QUINTAS
34. FARDOS JACINTO	5031433	BAYAUCA
35. FAVA EMILIO	5034445	M. SURCE 2049
36. FERMANELLI, NESTOR	14.582.353	ALVEAR 810
37. FERREYRA JUAN CARLOS	16.324.017	ZONA RURAL
38. FLORES THELMO ALEJO	5046217	M. RODRÍGUEZ 179
39. GARCIA ANTONIA ADELA	0.536.033	S. LORENZO 1506
40. GARCIA, NESTOR GREGORIO	5.058.616	PERON 441
41. GARIS MARIO ALBERTO	6152840	EL TRIUNFO
42. GERSCHMAN NORMA SUSANA	5.888.033	M. ARGENTINA 860
43. GHIOZZI JUANA	5.780.176	GUTIERREZ 774
44. GIL NEMESIO	5044725	ALMAFUERTE 724
45. GIMENEZ MARIO	5056604	ITUZAINGO 557
46. GIMÉNEZ PEDRO	5.032.627	GUTIERREZ 138
47. GIMENEZ, ANA MARIA	4.945.179	R. MEJIA 882
48. GONZALEZ HERVE ALBERTO	5810618	HUERGO 325
49. GOYENA CARLOS	5057411	MARTINEZ DE HOZ
50. GRACIA ALFREDO	10095656	EL TRIUNFO
51. GUERRICO ANA M.	13.787.270	RIVADAVIA 1846
52. GUTIERREZ, JOSE MARIA	5032515	ROBERTS
53. HERNÁNDEZ, ANTONIO RAMON	5.013.076	CUARTEL II



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

54. HERRERA, GLADYS	3628408	POSADAS 1756
55. HERRERA, MIGUEL	5.043.719	TEDIN 729
56. HERRERA, NORMA CARMEN	536398	ROBERTS
57. JAIME, ALBERTO	5.480.840	L. TISEYRA 1180
58. LAGOS, JOSEFA	8.788.860	TUCUMAN 172
59. LARRIAGA HECTOR	8.427.921	GUEMES 74
60. LATTUADA, OSCAR	5.025.151	PIROVANO 338
61. LEGUIZAMON SARA	3.954.592	CUARTEL IV
62. LESCANO, EUSEBIO	5.064.478	SUIPACHA 550
63. LIEMPE, CAROLINA	5006021	ESTRADA Y S. LUIS
64. LOREA, ELVIRA	4.945.002	BAYAUCA
65. LOVALLO LUCIA	1199988	MARTINEZ DE HOZ
66. MARTIN VICENTE	5016513	PASTEUR
67. MARTINEZ CARLOS	5032498	G. SPANO 580
68. MASSOBRIO JUAN	5049958	CARLOS SALAS
69. MEDINA AMELIA	1150239	ROBERTS
70. MERCADO ANTONIO	5.056.643	COLON 1921
71. MERCADO, IRMA MARTA	6.405.160	BAYAUCA
72. MIGUEL, ATILIO	5.049.775	PRINGLES 456
73. MONTES, NORMA	3.750.364	GRAL. PAZ 764
74. MUÑOZ, ESTER	1925112	SALTA 212
75. MUÑOZ, PEDRO	5016467	PASTEUR
76. NESPOLI RODOLFO	4935418	BAYAUCA
77. OCHOA AURELIO OSCAR	5031938	AYACUCHO 2139
78. OLGUIN, MARIA ISABEL	1.391.422	MENARVINO 557
79. ORONO, IRMA	4.082.080	ROBERTS
80. PALACIOS JUAN RAMON	5.018.223	COLON 1700
81. PASCUALI, PEDRO	5.039.915	TEDIN 56
82. PEREZ, JULIO FRANCISCO	5046040	ROBERTS
83. PEREZ, AMALIA	0.536.769	CASEROS 410
84. PEREZ, VICTOR JOSE	5.044.665	PASTEUR
85. PONCE, RAUL OSCAR	6.063.488	M. DE OCA 368
86. POULIQUEN MARIA LUISA	1085507	PASTEUR
87. RAMOS ELSA V.	0.536.453	AYACUCHO 1556
88. RIVERO, LIDIA RAMONA	1.086.654	ROBERTS
89. ROMANO, ROQUE RODOLFO	5.013.110	EL TRIUNFO
90. ROMERO EUDEMIO	5036286	ARENAZA
91. SALVADOR OSNALDO HECTOR	5037393	CARLOS SALAS
92. SCCOT, DANIEL	11128333	MARTINEZ DE HOZ
93. SIMON ROSA	18426256	BAYAUCA
94. SUAREZ, RILLO DORA ELINDA	2845236	AYACUCHO 1383
95. TANGARO, JOSE JUAN	5.041.482	MORENO 486
96. TITO, ALICIA ESTER	5.086.037	DEL VALLE 746
97. TORRES MARIA ELENA	0.994.168	URQUIZA 575
98. URBANEJA ISABEL	1.156.115	CHACABUCO 205
99. VERA, JUAN CARLOS	5.050.394	ROBERTS
100. VILCHEZ ALDO OMAR	5.049.801	COOPROVICO CS. 69
101. ZOCCO NANCY LILIANA	12.014.366	V. LOPEZ 531



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 794/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE \$ 100 A LA SRTA. MONICA FRIAS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 10 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud realizada por la Srta. Mónica Frias, ante la Directora de Promoción Social Lic. Mariás Venero, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una madre sola, con dos hijos menores a cargo, sin trabajo y con necesidades básicas insatisfechas;

Que vive en una situación de inseguridad económica – laboral- y carece de los medios para poder superarla por sí misma;

Que ante el problema descrito, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio mensual, de Pesos cien (\$100), a la Srta. MONICA FRIAS, DNI N° 22.051.102, domiciliada en Barrio FO.NA.VI. MZ. 12 Casa 8, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 1340, destinados a solventar gastos por pago de energía eléctrica.

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, durante los meses de abril y mayo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 795/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 A LA SEÑORA MARIA LAURA ZUCCA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 10 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Maria Laura Zucca ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una madre sola con cuatro hijos menores a cargo, con escasos recursos económicos como para satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgarse un subsidio de Pesos cincuenta (\$ 50), a la Sra. Maria Laura Zucca DNI: 25.577.335 domiciliada en Barrio Cadal de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 751 destinados a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 796/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 196 AL CLUB JUVENTUD UNIDA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 10 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Club Juventud Unida referida a solventar gastos de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una institución deportiva perteneciente al Barrio Plaza España, en cuya instalaciones practican deportes numerosos niños y adolescentes de la comunidad. Siendo de vital importancia en los trabajos de prevención de las adicciones;

Que no cuenta con los recursos económicos suficientes, como para solventar los gastos que le demanda la mencionada adquisición;

Que por el estado en que se encuentra la Institución se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento noventa y seis (\$ 196), al Club Juventud Unida domiciliado en la calle R. Mejía 502, institución deportiva, inscripta en el Registro Municipal de Entidades de Bien Publico bajo el Legajo N° 57, según Resolución Municipal N° 94/79, referida a solventar gasto de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 01 Coordinación Secretaría de Acción Social, Partida 5.1.7.0 transferencias a otras Instituciones - fuente de financiamiento tesoro municipal 110.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Institución, Deportes, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 797/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 A LA SEÑORA SARA LEGUIZAMON, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 10 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Sara Leguizamón ante el Señor Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una Familia carente de recursos con ingresos mínimos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos cincuenta (\$ 50), a la Sra. Sara Leguizamón LC: 3.954.592, domiciliada en el Cuartel IV, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 1957, destinados a solventar gastos de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Señor Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social, y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 798/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SEÑORA CLAUDIA MORRA , DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 10 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Claudia Morra ante el Secretario de Acción Social referida a solventar gastos por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con escasos recursos económicos como para satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgarse un subsidio de Pesos cien (\$ 100), a la Sra. Claudia Morra DNI: 14.995.497 domiciliada en la calle Arenales 543 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 655 destinados a solventar gastos por sustento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 799/06

DISPONESE EL PAGO DE \$ 350 POR HONORARIOS MEDICOS AL REFERENTE SANITARIO DR. ORLANDO RECCHIA.

LINCOLN, 10 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud efectuada desde la Comisión Municipal de Discapacidad, referida al pago de honorarios al Dr. Orlando Recchia;

Y CONSIDERANDO:

Que el Dr. Recchia es el Referente Sanitario de la Región III del Ministerio de Salud de la Pcia. de Bs. As. y es la persona encargada de expedir los Certificados de Discapacidad;

Que debido a la gran demanda que se genero en la Comisión Municipal de Discapacidad es que se dispuso implementar la atención del Dr. Recchia en el Hospital Municipal de Lincoln, por lo cual se atenderá en el mencionado nosocomio el día 18 de abril 2006;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Páguese al Referente Sanitario Dr. ORLANDO RECCHIA, la suma de Pesos trescientos cincuenta (\$350), correspondiente a honorarios médicos, por atención de personas con necesidades especiales para futuro otorgamiento de certificado de discapacidad.-

ARTICULO 2: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 75.00.00 Capacidades Diferentes, Partida: 3.4.2.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 3: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Sr. Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 4: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Prom. Social, Compras, Secretaria de Acción Social y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 800/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE \$ 120 A LA SRA. MERCEDES DEL CARMEN BUSTOS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 10 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Mercedes del Carmen Bustos, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar integrado por la solicitante, de 43 años de edad, separada con tres hijos a cargo;

Que la solicitante se encuentra con ingresos insuficientes para satisfacer las necesidades básicas;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio, de Pesos ciento veinte (\$120), a la Sra. MERCEDES DEL CARMEN BUSTOS, DNI N° 13.499.669, domiciliada en M. Argentinas 674, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 563, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de abril y mayo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 730/06

DISPONIENDO LA EXIMICION DEL PAGO DEL DERECHO POR TRAMITE DE REGISTRO DE CONDUCTOR AL AGENTE GIOVATTO EDUARDO QUE CUMPLE TAREAS COMO CHOFER DE AMBULANCIA

Lincoln, 03 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud formulada por el Señor Jefe de Personal del Hospital Municipal, referida a la eximición del pago del derecho por trámite de Licencia de Conductor al agente Giovatto, Eduardo que cumple tareas en el Hospital Municipal;

Y CONSIDERANDO:

Que el agente; tiene asignada la ambulancia del Hospital Municipal;

Que la Ordenanza 1.257/98 promulgada por el Decreto N° 4.756/98 de fecha 04 de Mayo de 1998, modifica el inciso h) del Artículo 12 de la Ordenanza Impositiva vigente, estableciendo los nuevos valores en sus distintas Categorías;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Dispónese la eximición de pago del derecho por trámite de registro de Conductor, al agente Giovatto, Eduardo – Legajo N° 820/1, quien se desempeña como chofer de Ambulancia en el Hospital Municipal.

ARTICULO 2º: Refrenda el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3º: Comuníquese a, Of. Licencia de Conductor, Contaduría, Tesorería, Dirección de Tránsito. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 731/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 AL SEÑOR ERNAN RODOLFO GAUNA,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 03 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Ernan Rodolfo Gauna ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por traslado a la ciudad de La Plata por problemas de Salud;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona, carentes de recursos, con necesidades básicas insatisfechas;

Que el solicitante padece problemas de salud, que le demandan una serie de gastos que no esta en condiciones de afrontar y debe viajar a la ciudad de La Plata a realizar un estudio medico;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos doscientos (\$ 200) al Sr. Ernan Rodolfo Gauna DNI 5.008.843 domiciliado en la Av. 25 de Mayo 762 de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 4231, destinados a solventar gastos por traslado a la ciudad de La Plata por problemas de Salud.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, Secretario de salud y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 732/06

DISPONIENDO LA CONTRATACIÓN DE LOS DOCTORES HORACIO DANIEL SOLÍS Y ALICIA MABEL ROMERO PARA PRESTAR SERVICIOS DE ANESTESIOLOGÍA Y GUARDIAS EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DE LINCOLN “DR. RUBÉN O. MIRAVALLE”

LINCOLN, 04 de Abril de 2006

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con personas idóneas y con una vasta experiencia para prestar servicios médicos de anestesiología y guardias en el Hospital Municipal de Lincoln “Dr. Rubén O. Miravalle”;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la contratación de los Doctores Sr. Horacio Daniel Solís, DNI 14.167.140, M.P. 92.338 y Sra. Alicia Mabel Romero, DNI 12.427.625, M.P. 18.367, para prestar servicios médicos de anestesiología y guardias en el Hospital Municipal de Lincoln “Dr. Rubén O. Miravalle”, en un todo de acuerdo con los contratos que forman parte del presente.-

ARTÍCULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior será imputada al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción 1110106000, Fuente de Financiamiento 110, Programa 61, Actividad 02, Partida 3.4.2.0.-

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto tiene efectos retroactivos al día 1 ° de Febrero de 2006.-

ARTÍCULO 4°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese a la Sub-secretaría Legal y Técnica, Secretaría De Salud Pública, Tesorería, Contaduría y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-



DECRETO N° 733/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE \$ 900 A LA ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL N° 501 DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 04 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por los directivos de la Escuela de Educación Especial N° 501 de la ciudad de Lincoln, ante la Directora de Promoción Social Lic Marisa Venero, referida a solventar gastos de traslados de menores que concurren a la mencionada institución Educativa;

Y CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud será destinada a cubrir gastos de transporte para asegurar la asistencia diaria, de los niños pertenecientes a hogares de escasos recursos, y con necesidades educativas especiales, a la mencionada institución educativa.-

Que la asociación cooperadora no cuenta con los recursos suficientes como para solventar los gastos de traslados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un Subsidio Mensual de \$ 900 (novecientos) a la ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN ESDPEICIAL N° 501, de la ciudad de Lincoln, inscripta en Registro Municipal de Entidades de Bien Público, bajo el Leg. N° 6, según Resolución N° 32/78, destinados al pago del servicio de traslado de alumnos carentes de recursos y con necesidades educativas especiales.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo a partir del mes de abril y hasta el mes de noviembre (inclusive), de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: A efectos probatorios de las compras realizadas la ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN ESDPEICIAL N° 501, deberá presentar, ante la Secretaría de Acción Social, los comprobantes de gastos por el valor y fin otorgados.-

ARTICULO 4°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 01.00.00, Partida: 5.1.7.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 5°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 6°: Comuníquese a la institución, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 734/06

OTORGANDO SUBSIDIOS A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PROVINCIAL ADOLESCENTES Y JOVENES, PROYECTOS: ORIENTACION VOCACIONAL Y OCUPACIONAL; Y SEMBRANDO UN FUTURO MEJOR

Lincoln, 04 de Abril de 2006

VISTO:

Los aportes recibidos desde el Ministerio de Desarrollo Humano, de la Provincia de Buenos Aires, correspondientes al Programa Adolescentes y Jóvenes;

Y CONSIDERANDO:

Que según el Decreto N° 2115/04 se dispone la implementación en el Partido de Lincoln, del Programa Provincial Adolescentes y Jóvenes;

Que la Municipalidad de Lincoln, ha organizado dos Proyectos denominados: Orientación Vocacional y Ocupacional y Sembrando un futuro Mejor, los cuales han sido aprobados por el Ministerio de Desarrollo Humano, con los N° 4208 y, 3235;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$ \$ 76 (setenta y seis), a los beneficiarios del Proyecto Orientación Vocacional y Ocupacional, en el marco del Programa Adolescentes y Jóvenes cuya nomina de integrantes forma parte integrante del presente Decreto como Anexo I.

ARTICULO 2°: Otorgase un subsidio de \$ 76, a los beneficiarios del Proyecto Sembrando un futuro Mejor, en el marco del Programa Adolescentes y Jóvenes cuya nomina de integrantes forma parte integrante del presente Decreto como Anexo II.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaría de Acción Social – Programa 76 – Proyecto Adolescente – Fuente de Financiamiento 132 – Partida 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas.

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y de Acción Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a los beneficiarios, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ANEXO I

PROYECTO: 4208 -ORIENTACION VOCACIONAL Y OCUPACIONAL

Beneficiario	DNI	Responsable Mayor	DNI
ANTUNEZ, JUAN	34.547.342	Antunez, Antonio Oscar	5064449
ARIAS, ROCIO YANEL	32.918.228	Sosa, Oscar	28933549
CEBALLO, CRISTIAN	33.479.672	Gómez, María	22661481
DILORENZO, VIOLETA	33.348.760	Becerra, Mirta	6697002
FERREYRA, CLAUDIO	34.951.252	Ferreyra, Mirian	24677794
IRIBARREN, LUCIANO	33.798.839	Acosta, Gladys	11583670
LOPEZ, SERGIO SEBASTIAN	33.798.443	González, Marcela	17760016
OCAMPO, CARLOS RUBEN	35.407.443	Ocampo, Elva	12105127
PEREZ, HECTOR	34.214.104	Pérez, Héctor J.	14508642
RODRIGUEZ, LAURA	34.951.063	Depres, Irma	3786965
ROLDAN ISLA, MARIA LUJAN	34.214.222	Roldan, Marcela	23620388
ROLDAN, MARIANELA	34.951.156	Beliera, Rosana	28933592
SILVA, GABRIEL IGNACIO	35.202.343	Borda, Erminia	10289392
VIOLA, LUCIA	33.348.774	Soler, María Fabiana	20034913
WEIMBERGER, ALEJANDRO	34.475.378	Orrijola, Mabel	5690993
ZAIN, CLAUDIA DANIELA	33.348.608	Del Valle, Claudia	18426264
GOMEZ, MATIAS	34.214.071	Gómez, Ricardo	12.014.404
RAMOS, MAXIMILIANO	34.951.064	RAMOS, SILVINA	28.329.756



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ANEXO II

PROYECTO: 3235 –SEMBRANDO UN FUTURO MEJOR

Beneficiario	DNI	Responsable Mayor	DNI
ACCARDI, CARLOS	32.066.506	Barrio, Mirta	18593282
ARENA, ANDRES	33.348.660	Arena, Natalia M.	27623261
BELIERA, ROSANA	28.933.592	-----	-----
BOLMO, CARLOS	33.798.936	Fernández, Mirta	21.785.648
BUSTOS, LUCIANA	32.066.700	Beliera, Rosana	28933592
COTELO, MARTIN	34.214.212	Benzi, Silvia	13787457
GONZALEZ, FABIANA	35.407.568	Cufre, Maria	21520174
HERNANDEZ, ROMINA	35.903.564	Hernández, Joaquin Miguel	20499289
MEDERO, JONATHAN	36.512.604	Medero, Susana	16188057
ORTEGA, JOSE	35.407.519	Riera, Cristina	23620030
RIVERO, YANINA	34.588.245	Rivero, Miguel	16188174
RODRIGUEZ, LUCIANA	32.918.131	Cuellas, Ester	4734006
SARMIENTO, PAMELA	34.214.273	Balmaceda, Nora	17190197
SCHENFELD, ROCIO	33.798.966	Cañete, Rosa Elvira	24254447
VILCHES, ALAN FABIAN	35.407.409	Vilches, Nestor Haroldo	12575301
LARA, RICARDO	34.951.029	RAMOS, DIONISIA	23.168.817



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 735/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 160 A LA JOVEN VIVIANA ELIZABET RIVERO, BENEFICIARIA DEL PROGRAMA PROVINCIAL ADOLESCENTES Y JOVENES.

Lincoln, 04 de Abril de 2006

VISTO:

Los aportes recibidos desde el Ministerio de Desarrollo Humano, de la Provincia de Buenos Aires, correspondientes al Programa Adolescentes y Jóvenes;

Y CONSIDERANDO:

Que según el Decreto N° 2115/04 se dispone la implementación en el Partido de Lincoln, del Programa Provincial Adolescentes y Jóvenes;

Que la Municipalidad de Lincoln, ha organizado Proyectos entre los cuales se encuentra: Huerta para Todos, el que ha sido aprobado por el Ministerio de Desarrollo Humano, con el N° 2496;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio, de \$160 (ciento sesenta), a la joven VIVIANA ELIZABET RIVERO, DNI N° 28.329.517, beneficiario del Programa Adolescentes y Jóvenes.

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaría de Acción Social – Programa 76 – Proyecto Adolescente – Fuente de Financiamiento 132 – Partida 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas.

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese al beneficiario, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 736/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE \$ 74 AL JOVEN YONATHAN JUAN RAMON CARRANZA RIOS, BENEFICIARIO DEL PROGRAMA PROVINCIAL ADOLESCENTES Y JOVENES.

Lincoln, 04 de Abril de 2006

VISTO:

Los aportes recibidos desde el Ministerio de Desarrollo Humano, de la Provincia de Buenos Aires, correspondientes al Programa Adolescentes y Jóvenes;

Y CONSIDERANDO:

Que según el Decreto N° 2115/04 se dispone la implementación en el Partido de Lincoln, del Programa Provincial Adolescentes y Jóvenes;

Que la Municipalidad de Lincoln, ha organizado Proyectos entre los cuales se encuentra: Huerta para Todos, el que ha sido aprobado por el Ministerio de Desarrollo Humano, con el N° 2496;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio MENSUAL, de \$74 (setenta y cuatro), al joven Yonathan Juan Ramón Carranza Ríos, DNI N° 33.798.920, beneficiario del Programa Adolescentes y Jóvenes.

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, durante los meses de marzo (retroactivo) a diciembre de 2006 (inclusive), de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: Líbrese el cheque correspondiente a nombre de la madre de la menor Sra. CLAUDIA MARINA RIOS, DNI N° 17.885.181, domiciliada en la localidad de El Triunfo.-

ARTICULO 4°: La erogación que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaría de Acción Social – Programa 76 – Proyecto Adolescente – Fuente de Financiamiento 132 – Partida 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas.

ARTICULO 5°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.

ARTICULO 6°: Comuníquese al beneficiario, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/CHEVEZ
Lincoln, 04 de Abril de 2006



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 737/06

OTORGANDO SUBSIDIOS A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PROVINCIAL ADOLESCENTES, PROYECTO: HUERTA PARA TODOS

Lincoln, 04 de Abril de 2006

VISTO:

Los aportes recibidos desde el Ministerio de Desarrollo Humano, de la Provincia de Buenos Aires, correspondientes al Programa Adolescentes;

Y CONSIDERANDO:

Que según Decreto N° 2115/04, dispone la implementación en el Partido de Lincoln, del Programa Provincial Adolescente

Que la Municipalidad de Lincoln, ha organizado un Proyecto denominado: Huerta para Todos el cual ha sido aprobado por el Ministerio de Desarrollo Humano, con el N° 2496, y ha girado los fondos correspondientes;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$ 76 (setenta y seis), a los beneficiarios del Proyecto Lazos al Futuro, en el marco del Programa Adolescentes cuya nomina de integrantes forma parte del presente Decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaría de Acción Social – Programa 76 – Proyecto Adolescente – Fuente de Financiamiento 132 – Partida 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas

ARTICULO 3°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a los beneficiarios, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ANEXO I

PROYECTO: 2496 -HUERTA PARA TODOS

Beneficiario	DNI	Responsable Mayor	DNI
Abdala, Mayra	33.576.124	Abdala, Adriana Edith	22.051.092
Bianchi, María de Los Milagros	32.555.058	Gutiérrez, Elba Mabel	3.918.542
Carranza Rios, Jonathan Juan Ramón	33.798.920	Rios, Claudia Marina	17.885.181
Ferra, Agustina	33.576.142	Pappalardo, Graciela Ester	14.186.495
Licera Moreno, Alejandra	33.576.114	Marcos, Nélide	1.564.284
Licera Moreno, Rosana	33.576.148	Marcos, Nélide	1.564.284
Lujan, Débora	33.146.565	Heredia, Zulma	17.472.433
Luna, Gerardo	33.576.178	Fontana, Laura Alicia	11.119.365
Mena, Rocío	34.588.203	Romano, Adriana Beatriz	14.979.040
Pierini, Maria Victoria	33.576.108	López, Dolores Encarnación	12.070.355
Purita, Mariela	34.951.013	Aguilar, Graciela Liliana	13.786.985
Reynoso, Patricia	32.918.214	Strube, Rosa Inés	14.979.142
Rodríguez, Alan Ezequiel	33.576.144	Pantanetti, Mirta Inés	11.199.352
Rodríguez, Lucas	33.576.104	Poncino, Graciela Beatriz	12.190.998
Rojo, Cintia	33.576.120	Pierini, Maria Angélica	13.786.981
Rovito, Daiana	33.576.149	Ponce, Mirian Griselda	22.733.629
Villarruel, Diana	33.576.150	Etchart, Nancy Ines	16.188.297



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 738/06

DECLARANDO DE INTERES PÚBLICO MUNICIPAL EL LANZAMIENTO DEL PLAN DE EDUCACIÓN VIAL, QUE SERÁ DICTADO POR PERSONAL DOCENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN Y EDUCACIÓN VIAL DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD

LINCOLN, 04 de Abril de 2006

VISTO:

La necesidad de iniciar acciones educativas a fin de lograr una mejora en la forma en la cual se desenvuelve el tránsito vehicular y peatonal;

Y CONSIDERANDO:

Que es una de las premisas de esta administración es tomar todas aquellas iniciativas que conlleven a lograr estos fines;

Que en tal sentido, el Plan de Educación Vial es una herramienta de gran utilidad, en tanto y en cuanto lleva la educación vial a los niños de todos los niveles formando conciencia en estos, futuros conductores, a la vez que les transmite herramientas para que estos ejerzan el control de las acciones conductivas de sus padres;

Que al mencionado curso, asistirán los niveles inicial, E.P.B. y E.S.B. de los distintos establecimientos educativos de nuestra Ciudad;

Que por tanto es apropiado declarar el lanzamiento del plan de educación vial, de interés público Municipal;

Que se originaran gastos por alojamiento de los instructores, sonido y publicidad;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Público Municipal al lanzamiento del Plan de Educación Vial, implementado entre esta Municipalidad y la Dirección Provincial de Seguridad, Prevención y Educación Vial dependientes del Ministerio de Seguridad, el cual se realizara en esta Ciudad de Lincoln los días 4 y 5 de Abril de 2006.

ARTÍCULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° del presente, se imputara a la partida correspondiente de la jurisdicción Secretaría de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Refrenda el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese a los interesados, Ministerio de Seguridad de la Prov. de Buenos Aires, Contaduría, Tesorería, Dirección General de Compras y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 739/06

DISPONIENDO LA APROBACIÓN DE LOS CONTRATOS DE CONCESION DE LA LICITACION PRIVADA N° 99/2006 DESTINADA A LA “ADQUISICION DE MEDICAMENTOS”, CON DESTINO AL HOSPITAL MUNICIPAL Dr. RUBEN MIRAVALLE DE LA CIUDAD DE LINCOLN PARA LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO y ABRIL 2006

LINCOLN, 4 de Abril de 2006

VISTO:

El Decreto N° 83/2006, mediante el cual se dispuso el llamado a Licitación Privada N° 99/2006, destinada a la “Adquisición de Medicamentos”, para el Hospital Dr. Rubén Miravalle de la ciudad de Lincoln por el termino de 4 (Cuatro) meses.-

Y CONSIDERANDO :

El Decreto de Adjudicación N° 446/2006 dicha Licitación queda adjudicada de la siguiente manera:

Ítem	Proveedor	Cant. Adj.	Descripción de los artículos	P. Unit.	Imp.Total
4	MENON JORGE NESTOR.	265.000	ANALGESICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA D-PROPOXIFENO 50 MG. + DAPIRONA 1500 MG. - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5 ML.(Drawer)	0.46200	\$ 122.43
6	MENON JORGE NESTOR.	25.000	ANALGESICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA IBUPROFENO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 400 MG.(Drawer)	0.39900	\$ 9.98
22	MENON JORGE NESTOR.	5.000	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA / SEVORANE - DROGA GENERICA SEVOFLUORANE - FORMA FARMACEUTICA FRASCO - PRESENTACION 250 CC.(Abbott)	660.74000	\$ 3,303.70
55	MENON JORGE NESTOR.	185.000	COLINERGICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NEOSTIGMINA METILSULFATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0.50 mg/ml.(Drawer)	0.57100	\$ 105.64
70	MENON JORGE NESTOR.	180.000	DROGA ACTUA SOBRE UTERO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ISOXSUPRINA CLOHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg.(Drawer)	0.25300	\$ 45.54
87	MENON JORGE NESTOR.	80.000	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLINDAMICINA FOSFATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 600mg.(Klonal)	1.17200	\$ 93.76
119	MENON JORGE NESTOR.	25.000	BLOQUEANTE NEUROMUSCULAR - DROGA GENERICA MONODROGA - FORMA FARMACEUTICA VECURONIO BROMURO - PRESENTACION F/A - TIPO 4 MG.(Gray)	6.38000	\$ 159.50
176	MENON JORGE NESTOR.	50.000	VITAMINA - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA VITAMINA K SINTETICA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg.(Duncan)	0.57200	\$ 28.60
2	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	350.000	ACARICIDA - PRODUCTO PERMETRINA 1% - PRESENTACION LOCION SOL. X 100 CC.(Permecil)	3.88000	\$ 1,358.00



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

9	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	9,500.000	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IBUPROFENO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400mg.(Ibumix)	0.04400	\$ 418.00
13	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	850.000	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PARACETAMOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500 MG.(Doxidol)	0.03500	\$ 29.75
24	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	1,700.000	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BROMAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 3mg.(Fabop)	0.04600	\$ 78.20
27	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	10,300.000	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg.(Fabop)	0.02900	\$ 298.70
31	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	10,500.000	ANTIACIDO - TIPO MONODROGA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 150 MG.(Alivian)	0.04400	\$ 462.00
46	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	600.000	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMOXICILINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO JARABE - PRESENTACION 500mg./ 5 ml.(Sabant)	2.00000	\$ 1,200.00
57	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	4.000	CONTRASTE RADIOLOGICO - TIPO TRIYOSON - DROGA GENERICA AMIDOTRIZOATO DE SODIO - CAPACIDAD 25 G./ 50 ML.	21.70000	\$ 86.80
66	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	15.000	DIURETICOS - TIPO KAON - DROGA GENERICA POTASIO GLUCONATO - FORMA FARMACEUTICA FRASCO ELIXIR - PRESENTACION 31,2 G./100 ML.(Norgreen)	7.40000	\$ 111.00
68	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	7,000.000	DIURETICOS - TIPO LASIX - DROGA GENERICA FURSEMIDA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg.(Fabop)	0.03300	\$ 231.00
74	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	6.000	FOTORRETIN COLIRIO - FOTORRETIN COLIRIO (Genérico).(Denver)	10.50000	\$ 63.00
90	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	1,000.000	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METRONIDAZOL - FORMA FARMACEUTICA OVULO - PRESENTACION 500mg.(Cevallos)	0.17000	\$ 170.00
91	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	850.000	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METRONIZADOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500mg.(Fabop)	0.06900	\$ 58.65
100	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	1,000.000	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMITRIPTILINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 25mg.(Cevallos)	0.16000	\$ 160.00
108	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	55.000	ANTIHELMINTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MEBENDAZOL - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/SUSPENSION - PRESENTACION 4 G/ 100 ML.(Fabop)	0.63000	\$ 34.65



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

114	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	900.000	ANTIINFLAMATORIO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PIROXICAM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100mg.(Trixicam)	0.03300	\$ 29.70
118	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	5.000	BETA ADRENERGICO - DROGA GENERICA ISOPROTENEROL - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1mg./ 5 ML.(Dr. Gray)	3.70000	\$ 18.50
122	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	400.000	HIERRO - TIPO FERINSOL IBEROL - DROGA GENERICA SULFATO FERROSO - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/GOTAS - PRESENTACION 15 mg.(Hemoferrrol)	0.90000	\$ 360.00
131	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	1,900.000	HIPOTIROIDISMO - DROGA GENERICA LEVO TIROXINA -100 MCG FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS.(euthyrox)	0.09000	\$ 171.00
141	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	1,400.000	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLORPROMACINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 25mg.(Cevallos)	0.08500	\$ 119.00
147	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	25.000	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PROMETAZINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 50MG/ML.(Cevallos)	0.89000	\$ 22.25
154	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	400.000	PARACETAMOL GTS - PARACETAMOL GTS (Genérico).(FAbop)	0.57000	\$ 228.00
159	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	6,000.000	SERTRALINA 50MG. COMPRIMIDOS - SERTRALINA 50MG. COMPRIMIDOS (Genérico).(Cevallos)	0.16000	\$ 960.00
190	COLANGELO OSCAR JOSE MARIA	800.000	AMOXICILINA X 250 MG EN 5 ML X 90 JARABE - AMOXICILINA X 250 MG EN 5 ML X 90 JARABE.(Savant Pharm)	1.77000	\$ 1,416.00
1	UTRERA NORMA	12,000.000	AGUA BIDESTILADA - USO MEDICINAL - PRESENTACION AMPOLLA 5ml.(Bioorom)	0.27700	\$ 3,324.00
5	UTRERA NORMA	500.000	ANALGESICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA D-PROPOXIFENO 98 MG + DIPIRONA 400 MG - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION CAJA.(Fabra)	0.13900	\$ 69.50
7	UTRERA NORMA	5,000.000	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ACIDO ACETILSALICILICO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100mg.(Fabop)	0.02700	\$ 135.00
8	UTRERA NORMA	2,000.000	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ACIDO ACETILSALICILICO (AAS) - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500mg.(Duncan)	0.03000	\$ 60.00
10	UTRERA NORMA	950.000	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IBUPROFENO - FORMA FARMACEUTICA JARABE - PRESENTACION 100 MG/ 5 ML.(Klonal)	0.89500	\$ 850.25
14	UTRERA NORMA	900.000	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA/NOVALGINA - DROGA GENERICA DIPIRONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.(Duncan)	0.27200	\$ 244.80
15	UTRERA NORMA	300.000	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA/NOVALGINA - DROGA GENERICA DIPIRONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500 MG.(Lazar)	0.06000	\$ 18.00



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

16	UTRERA NORMA	50.000	ANESTESICO GENERAL - DROGA GENERICA BUPIVACAINA HIPERBARICA 0,50% S/E S/C - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 4 ML. - TIPO MONODROGA.(Dr. Gray)	2.97000	\$ 148.50
17	UTRERA NORMA	15.000	ANESTESICO GENERAL - DROGA GENERICA BUPIVACAINA 0,50% S/E S/C - FORMA FARMACEUTICA FRASCO AMPOLLA - PRESENTACION 20 ML. - TIPO DUROCAINE	3.02000	\$ 45.30
21	UTRERA NORMA	650.000	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA 2% SIN EPINEFRINA S/C - FORMA FARMACEUTICA POLYAMPOLLA - PRESENTACION 5 CC.(Klonal)	0.31300	\$ 203.45
25	UTRERA NORMA	1,750.000	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BROMAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 6mg.(Duncan)	0.06100	\$ 106.75
26	UTRERA NORMA	80.000	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg.(Klonal)	0.28600	\$ 22.88
30	UTRERA NORMA	2.000	ANTAGONISTA DE NARCOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NALOXONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0,4mg.(Dr. Gray)	4.47500	\$ 8.95
32	UTRERA NORMA	1,200.000	ANTIACIDO - TIPO TAURAL - DROGA GENERICA RANITIDINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 50 MG.(Denver F.)	0.32500	\$ 390.00
34	UTRERA NORMA	850.000	ANTIALERGICO - ANTIHISTAMINICO - TIPO BENADRIL - DROGA GENERICA DIFENILHIDRAMINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50 MG.(Denver F.)	0.04500	\$ 38.25
35	UTRERA NORMA	100.000	ANTIALERGICO - ANTIHISTAMINICO - TIPO BENADRIL - DROGA GENERICA DIFENILHIDRAMINA - FORMA FARMACEUTICA JARABE - PRESENTACION 250 MG/100 ML.(Duncan)	0.94300	\$ 94.30
37	UTRERA NORMA	50.000	ANTIARRITMICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMIODARONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 150mg.(Klonal)	0.36300	\$ 18.15
38	UTRERA NORMA	4,800.000	ANTIARRITMICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMIODARONA - FORMA FARMACEUTICA CAPSULA - PRESENTACION 200mg.(Duncan)	0.10800	\$ 518.40
40	UTRERA NORMA	30.000	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IPRATROPIO BROMURO - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/GOTAS - PRESENTACION 025 MG/ML.(Prieto)	4.20000	\$ 126.00
42	UTRERA NORMA	180.000	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO VENTOLIN - DROGA GENERICA SALBUTALMOL - FORMA FARMACEUTICA FRASCO AEROSOL SPRAY - PRESENTACION 100 MG.(Cassara)	6.49000	\$ 1,168.20
44	UTRERA NORMA	50.000	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA SULFAMETOXAZOL+TRIMETROPRIMA - FORMA FARMACEUTICA JARABE - PRESENTACION 100ml.(Fabra)	1.39000	\$ 69.50
48	UTRERA NORMA	1,150.000	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMPICILINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.(Klonal)	1.18500	\$ 1,362.75



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

49	UTRERA NORMA	1,000.000	CARDIOTONICO - TIPO ALDOMET - DROGA GENERICA LEVO-ALFA-METILDOPA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500 MG.(Fabra)	0.11800	\$ 118.00
50	UTRERA NORMA	30.000	CARDIOTONICO - TIPO LANICOR - DROGA GENERICA DIGOXINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0,25mg./ml.(Lavimar)	0.35000	\$ 10.50
51	UTRERA NORMA	2,000.000	CARDIOTONICO - TIPO LANICOR - DROGA GENERICA DIGOXINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 0.25 MG.(Klonal)	0.07900	\$ 158.00
58	UTRERA NORMA	50.000	CORTICOESTEROIDE - TIPO C.C.D. - DROGA GENERICA BETAMETASONA FOST.DISODICO+ BETAMETASONA ACETATO - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 6 mg. / 6 mg.-(Fabra)	1.46400	\$ 73.20
60	UTRERA NORMA	2,550.000	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 8 MG.(Duncan)	0.31300	\$ 798.15
62	UTRERA NORMA	250.000	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HIDROCORTISONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 500mg.(Duncan)	3.87000	\$ 967.50
64	UTRERA NORMA	1,000.000	DIAZEPAM 5 MG. COMPRIMIDOS. - DIAZEPAM 5 MG. COMPRIMIDOS. (Genérico).(Fabot)	0.02600	\$ 26.00
67	UTRERA NORMA	550.000	DIURETICOS - TIPO LASIX - DROGA GENERICA FUROSEMIDA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 20 mg.(Denver F.)	0.28100	\$ 154.55
75	UTRERA NORMA	400.000	GENITOURINARIO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA NISTATINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO.(Cevallos)	0.16800	\$ 67.20
76	UTRERA NORMA	100.000	GENTAMINA CREMA - GENTAMINA CREMA (Genérico).(Fabra)	1.08800	\$ 108.80
77	UTRERA NORMA	500.000	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMPICILINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500mg.(Duncan)	0.14500	\$ 72.50
79	UTRERA NORMA	250.000	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFALEXINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/SUSPENSION - PRESENTACION 500mg./ 5 ml:(Fabra)	3.26000	\$ 815.00
84	UTRERA NORMA	1,200.000	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CIPROFLOXACINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500mg.(Bicrom)	0.13200	\$ 158.40
88	UTRERA NORMA	85.000	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FENOXIMETILPENICILINA - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION 6.000.000 UI.(Fabra)	2.17600	\$ 184.96
89	UTRERA NORMA	450.000	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA GENTAMICINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 80mg.(Klonal)	0.27100	\$ 121.95
94	UTRERA NORMA	800.000	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NORFLOXACINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400 MG.(Klonal)	0.10800	\$ 86.40
98	UTRERA NORMA	500.000	ANTICOAGULANTE - TIPO SINTROM - DROGA GENERICA ACENOCUMAROL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 4 MG.(Prieto)	0.37100	\$ 185.50



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

99	UTRERA NORMA	150.000	ANTICONVULSIVANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIFENILHIDANTOINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 50MG/ML.(Biocrom)	0.36100	\$ 54.15
103	UTRERA NORMA	1,100.000	ANTIEMETICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METOCLOPRAMIDA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 2 ML.(Drawer)	0.27600	\$ 303.60
105	UTRERA NORMA	800.000	ANTIESPASMODICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA HIOSCINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg.(Duncan)	0.31700	\$ 253.60
109	UTRERA NORMA	30.000	ANTIMICOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA MICONAZOL - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 30GR.(Austral)	2.76000	\$ 82.80
111	UTRERA NORMA	500.000	ANTIPARASITARIO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MEBENDAZOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 200mg.(Duncan)	0.05300	\$ 26.50
112	UTRERA NORMA	2,750.000	ANTIINFLAMATORIO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DICLOFENAC SODICO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 75mg.(Duncan)	0.26300	\$ 723.25
113	UTRERA NORMA	1,600.000	ANTIINFLAMATORIO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DICLOFENAC SODICO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 75mg.(Hexa)	0.03600	\$ 57.60
115	UTRERA NORMA	1,050.000	ANTIPARKINSONIANO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA LEVEDOPA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 25mg.(Klonal)	0.47000	\$ 493.50
120	UTRERA NORMA	200.000	BLOQUEANTE NEUROMUSCULAR - DROGA GENERICA SUCCINILCOLINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 100mg - .(Fabra)	0.66500	\$ 133.00
123	UTRERA NORMA	100.000	HIPERTENSOR - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA DOPAMINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 200 MG.(Duncan)	0.48400	\$ 48.40
127	UTRERA NORMA	2,500.000	HIPOTENSOR - TIPO AMLOC - DROGA GENERICA AMLOPIDINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg.(Quesada)	0.08400	\$ 210.00
135	UTRERA NORMA	3,000.000	LOSARTAN 50MG. COMPRIMIDOS - LOSARTAN 50MG. COMPRIMIDOS (Genérico).(Klonal)	0.16800	\$ 504.00
140	UTRERA NORMA	6,000.000	MONOMITRATO DE ISOSORBIDE 20MG. COMPRIMIDOS - MONOMITRATO DE ISOSORBIDE 20MG. COMPRIMIDOS (Genérico).(Quesada)	0.07800	\$ 468.00
143	UTRERA NORMA	100.000	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5mg./ ml.(Duncan)	0.35000	\$ 35.00
144	UTRERA NORMA	2,000.000	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg.(Cevallos)	0.07000	\$ 140.00
146	UTRERA NORMA	1,400.000	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LEVOMEPRIMAZINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 25mg.(Cevallos)	0.15800	\$ 221.20
148	UTRERA NORMA	800.000	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PROMETAZINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50mg.(Cevallos)	0.08400	\$ 67.20



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

152	UTRERA NORMA	1,000.000	OCITOCICO - TIPO BASOFORTINA - DROGA GENERICA MALEATO METILERGONOVINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 0,20 MG/ML.(Klonal)	0.21600	\$ 216.00
153	UTRERA NORMA	500.000	OXITOCINA 5 UI. AMPOLLAS - OXITOCINA 5 UI. AMPOLLAS (Genérico).(Biol)	0.49800	\$ 249.00
160	UTRERA NORMA	5,900.000	SINVASTATINA 10MG. COMPRIMIDOS - SINVASTATINA 10MG. COMPRIMIDOS (Genérico).(klonal)	0.25400	\$ 1,498.60
161	UTRERA NORMA	500.000	SOLUCIONES - TIPO CLORURADA HIPERTONICA AL 20% - PRESENTACION AMPOLLA X 20ml.(Biocrom)	0.45800	\$ 229.00
163	UTRERA NORMA	15.000	SULFONAMIDA-QUIMIOTERAPICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA SULFADIAZINA+VITA+LIDOCAINA - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 400mg.(Denver F.)	7.60000	\$ 114.00
167	UTRERA NORMA	4.000	TIMOLOL 0.5% COLIRIO - TIMOLOL 0.5% COLIRIO (Genérico).(Klonal)	4.23500	\$ 16.94
173	UTRERA NORMA	250.000	VASODILATADOR CEREBRAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NIMODIPINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 30mg.(Klonal)	0.10800	\$ 27.00
174	UTRERA NORMA	3,300.000	VASODILATADOR CORONARIO - TIPO ACALIX - DROGA GENERICA DILTIAZEM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 60 MG.(Fabra)	0.08400	\$ 277.20
177	UTRERA NORMA	150.000	VITAMINA - TIPO VIT K (KONAKION) - DROGA GENERICA FITOMENADIONA VIT K1 SINTETICA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1 MG/0,5 ML.(Veinfar)	0.44600	\$ 66.90
178	UTRERA NORMA	1,000.000	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMOXICILINA TRIHIDRATO 875 mg. + ACIDO CLAVULAN 125 g. - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 875 mg. + 125 g.(Richet)	0.82000	\$ 820.00
180	UTRERA NORMA	1,700.000	ANTICONVULSIVANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CARBAMAZEPINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 200mg.(Klonal)	0.10500	\$ 178.50
181	UTRERA NORMA	150.000	ANTIESPASMODICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ATROPINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1 X 1000.(Duncan)	0.28300	\$ 42.45
3	URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	85.000	ADRENALINA - CALIDAD AMPOLLA X 1 ML.(Biol)	0.34000	\$ 28.90
20	URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	50.000	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA 2% CON EPINEFRINA S/C - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 20CC.(Larjan)	1.64000	\$ 82.00
39	URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	110.000	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BUDESONIDE - FORMA FARMACEUTICA SPRAY - PRESENTACION 200 MG/DOSIS.(Phoemx)	13.14000	\$ 1,445.40
59	URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	150.000	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BETAMETASONA DIPROPIONATO - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 30GR.(Butasona Crema x 15 Kg.)	2.35000	\$ 352.50
65	URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	2,000.000	DIURETICOS - TIPO ALDATONE - DROGA GENERICA ESPRONOLACTONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100mg.(Baliarda)	0.31700	\$ 634.00



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

78	URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	850.000	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFALEXINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500mg. (Saint Gall)	0.17900	\$ 152.15
83	URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	400.000	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFTRIAXONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1 IVGR.(Biol)	2.06000	\$ 824.00
86	URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	800.000	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLARITROMICINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500mg.(Fabra)	0.83000	\$ 664.00
96	URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	50.000	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA VANCOMICINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.(Fabra)	7.48000	\$ 374.00
106	URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	300.000	ANTIESPASMODICO - TIPO BUSCAPINA - DROGA GENERICA HIOSCINA N-BUTILBROMURO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 20 MG/ML(Drawer)	0.34900	\$ 104.70
110	URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	250.000	ANTIMICOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FLUCONAZOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100mg.(Fabra)	0.22000	\$ 55.00
116	URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	1,700.000	ANTIPARKINSONIANO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BIPERIDENO CLORHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2mg.(Duncan)	0.13000	\$ 221.00
117	URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	1,500.000	ANTIRREUMATICO - ANTIRREUMATICO (Genérico).(Ivax Hidroxicloroquina)	0.40000	\$ 600.00
124	URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	85.000	HIPERTENSOR - TIPO EFFORTIL - DROGA GENERICA ETILFENILEFRINA CLORHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg.(Fabra)	0.41000	\$ 34.85
142	URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	120.000	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLOTIAPINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 0,04mg. (Etumina)	0.61000	\$ 73.20
155	URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	3,000.000	PAROXETINA 20MG. COMPRIMIDOS - PAROXETINA 20MG. COMPRIMIDOS (Genérico).(Baliarda)	0.51000	\$ 1,530.00
156	URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	12.000	REGULADOR INTESTINAL - TIPO LACTULON - DROGA GENERICA LACTULOSA 65 mg/100 ml - FORMA FARMACEUTICA FRASCO SUSPENSION - PRESENTACION 250ml.(Lactulon Lazar)	7.16000	\$ 85.92
164	URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	170.000	TERAZOCINA 2MG. COMPRIMIDOS - TERAZOCINA 2MG. COMPRIMIDOS (Genérico).(Ivax)	0.13600	\$ 23.12
165	URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	150.000	TERAZOCINA 5MG. COMPRIMIDOS - TERAZOCINA 5MG. COMPRIMIDOS (Genérico).(Ivax)	0.14600	\$ 21.90
168	URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	800.000	TIORIDAZINA RETARD. 200MG. COMPRIMIDOS - TIORIDAZINA RETARD. 200MG. COMPRIMIDOS (Genérico).(Meleril Rtd.)	2.06000	\$ 1,648.00
169	URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	1,000.000	TIORIDAZINA 10MG. COMPRIMIDOS - TIORIDAZINA 10MG. COMPRIMIDOS (Genérico).(Vannier)	0.29500	\$ 295.00
172	URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	45.000	VACUNA - TIPO GAMMAGLOBULINA ANTITETANICA (SUERO + VACUNA) - PRESENTACION AMPOLLA 500 U,I	52.19000	\$ 2,348.55
179	URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	65.000	ANTIBIOTICOS - ANTIBIOTICOS AMOXICILINA 250 + CLAVULANICO 62,5 JARABE.(Richet). x 60 ml.-	6.70000	\$ 435.50
184	URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	50.000	NEUROLEPTICO - TIPO . - DROGA GENERICA SULPIRIDA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 100 MG.(Ivax)	2.00000	\$ 100.00



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

187	URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	360.000	CORTICOESTEROIDE - HIDROCORTISONA 10 MG COMP.(Fabra)	0.33600	\$ 120.96
188	URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA	250.000	NEUROLEPTICO - TIPO . - DROGA GENERICA SULPIRIDA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50 MG.(Ivax)	0.10000	\$ 25.00
11	BENITEZ JAVIER	10.000	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MEPERIDINA CLORHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 100 MG/ 2 ML.(Denver F.)	1.29600	\$ 12.96
12	BENITEZ JAVIER	200.000	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MORFINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1/1000.(Denver F.)	1.29600	\$ 259.20
19	BENITEZ JAVIER	45.000	ANESTESICO GENERAL - DROGA GENERICA MONODROGA - FORMA FARMACEUTICA TIOPENTAL SODICO - PRESENTACION F/A - TIPO 1 GR.(Fada P.)	15.12000	\$ 680.40
33	BENITEZ JAVIER	100.000	ANTIALERGICO - ANTIHISTAMINICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA LORATADINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION CAJA X 10.(Vannier)	0.24840	\$ 24.84
36	BENITEZ JAVIER	100.000	ANTIANGINOSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NITROGLICERINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 25 A 30 MG.(Fada P.)	0.97200	\$ 97.20
47	BENITEZ JAVIER	1,400.000	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMOXICILINA TRIHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500 MG.(Sant Gall)	0.11880	\$ 166.32
71	BENITEZ JAVIER	20.000	ESTIMULANTE CENTRAL - TIPO DOBUTREX - FORMA FARMACEUTICA FRASCO AMPOLLA - DROGA GENERICA DOBUTAMINA - PRESENTACION 250 MG/20 ML.(Fada P.)	8.69400	\$ 173.88
80	BENITEZ JAVIER	1,600.000	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFALOTINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.(Fada P.)	2.10600	\$ 3,369.60
81	BENITEZ JAVIER	400.000	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFOTAXIMA SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.(Fada P.)	2.10600	\$ 842.40
85	BENITEZ JAVIER	120.000	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CIPROFLOXACINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 200mg.100 ml.(Fada P.)	1.06920	\$ 128.30
92	BENITEZ JAVIER	800.000	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METRONIZADOL - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION 500mg. I.V.(Fada P.)	1.06920	\$ 855.36
125	BENITEZ JAVIER	4.000	HIPERTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NITROPRUSIATO DE SODIO - FORMA FARMACEUTICA F/A - PRESENTACION 50 MG.(Fada P.)	4.86000	\$ 19.44
130	BENITEZ JAVIER	500.000	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PROPRANOLOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg.(Vannier)	0.04750	\$ 23.75
145	BENITEZ JAVIER	5.000	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL 2 mg/ml - FORMA FARMACEUTICA GOTAS - PRESENTACION FRASCO X 20 ml.(Vannier)	0.95580	\$ 4.78



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

171	BENITEZ JAVIER	450.000	UTERORRELAJANTE - TIPO DUVADILAN - DROGA GENERICA ISOXSUPRINA CLORHIRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO. - PRESENTACION 10 MG.(Fada P.)	0.05400	\$ 24.30
18	SCOTT ARGENTINA S.A.	25.000	ANESTESICO GENERAL - DROGA GENERICA ISOFLUORANE - FORMA FARMACEUTICA FRASCO AMPOLLA - PRESENTACION 100 / 125 ml - TIPO FORANE	80.80000	\$ 2,020.00
23	GADOR S.A.	2,000.000	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ALPRAZOLAM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 1mg.	0.02000	\$ 40.00
63	GADOR S.A.	100.000	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PREDNISONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg.	1.60000	\$ 160.00
128	GADOR S.A.	45,000.000	HIPOTENSOR - TIPO LOTRIAL - DROGA GENERICA ENALAPRIL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg.	0.03000	\$ 1,350.00
129	GADOR S.A.	20,000.000	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ATENOLOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50mg.	0.02500	\$ 500.00
132	GADOR S.A.	3,000.000	HIPOURICEMIANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ALLOPURINOL (DIVIDOSIS) - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 300mg.	0.11000	\$ 330.00
139	GADOR S.A.	500.000	METIMAZOL 5MG - METIMAZOL 20MG (Genérico)	0.07000	\$ 35.00
157	GADOR S.A.	1,500.000	RISPERIDONA 1 MG - RISPERIDONA 1 MG (Genérico)	0.06000	\$ 90.00
158	GADOR S.A.	1,500.000	RISPERIDONA 2MG. COMPRIMIDOS - RISPERIDONA 2MG. COMPRIMIDOS (Genérico)	0.07000	\$ 105.00
54	WAEYENBERGH DAMIAN	450.000	CLOPIDOGREL 75MG. COMPRIMIDOS - CLOPIDOGREL 75MG. COMPRIMIDOS (Genérico).(Northia)	1.20000	\$ 540.00
121	WAEYENBERGH DAMIAN	80.000	HIDROCORTISONA CREMA 1%. - HIDROCORTISONA CREMA 1%. (Genérico).(Klonal)	3.85000	\$ 308.00
133	WAEYENBERGH DAMIAN	2,000.000	KETOROLAC 30 MG. AMP. - KETOROLAC 30 MG. AMP. (Genérico).(Fabra)	0.41500	\$ 830.00
162	WAEYENBERGH DAMIAN	2,000.000	SOLUCIONES - TIPO CLORURO DE POTACIO - PRESENTACION AMPOLLA DE 5ml.(Drawer)	0.32200	\$ 644.00
186	WAEYENBERGH DAMIAN	4.000	MIDRIATICO AL 1 % - MIDRIATICO ATROPINA 1 % COLIRIO.(Klonal)	12.60000	\$ 50.40
28	VERMINAL S.A.	7.000	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LORAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 4 MG/ML.(Lorazepan Chobet)	7.80000	\$ 54.60
29	VERMINAL S.A.	10,000.000	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LORAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2,5mg.(Lorazepan Chobet)	0.04000	\$ 400.00
104	VERMINAL S.A.	9,000.000	ANTIPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLONAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2mg.(Leptic Chobet)	0.06000	\$ 540.00
185	VERMINAL S.A.	30.000	ANALGESICOS - MORFINA 30 MG COMP.(Neocalmans)	1.30000	\$ 39.00
41	DIMED S.A.	500.000	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA SALBUTAMOL - FORMA FARMACEUTICA GOTAS - PRESENTACION 20ml.(Klonal)	0.06800	\$ 34.00



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

45	DIMED S.A.	55.000	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA TOBRAMICINA+DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION 5ml.(Klonal)	4.18000	\$ 229.90
52	DIMED S.A.	80.000	CEFALEXINA 250 ML. X 90 ML. SUSPENSION. - CEFALEXINA 250 ML. X 90 ML. SUSPENSION. (Genérico).(Klonal)	2.16000	\$ 172.80
53	DIMED S.A.	5.000	CICLOPENTOLATO COLIRIO - CICLOPENTOLATO COLIRIO (Genérico).(Poen)	21.60000	\$ 108.00
61	DIMED S.A.	650.000	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 0,50mg.(Klonal)	0.04400	\$ 28.60
69	DIMED S.A.	18.000	DORZOLAMIDA + TIMOLOL COLIRIO - DORZOLAMIDA + TIMOLOL COLIRIO (Genérico).(Poen)	41.00000	\$ 738.00
73	DIMED S.A.	5.000	EXPANSOR PLASMATICO - PRINCIPIO ACTIVO POLIPEPTIDO DE GELATINA (HAEMACEL) - CONCENTRACION SACHET 500 ML.(Gobby) - " Vto. 06/06 "	18.00000	\$ 90.00
93	DIMED S.A.	100.000	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MUPIROCINA - FORMA FARMACEUTICA POMO. - PRESENTACION UNGUENTO.(Fortbenton)	10.80000	\$ 1,080.00
95	DIMED S.A.	95.000	TOBRAMICINA FRASCO COLIRIO X 10ML. - TOBRAMICINA FRASCO COLIRIO X 10ML. (Genérico).(Klonal)	4.15000	\$ 394.25
101	DIMED S.A.	400.000	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TRIFLUOPERAZINA DICLORHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 5mg.(Schering)	0.62000	\$ 248.00
107	DIMED S.A.	10.000	ANTIESPASMODICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA TRIMETOXIBENCENO+FLOROGLUCIN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 40mg.(Elea)	3.24000	\$ 32.40
134	DIMED S.A.	12.000	LECHE DE MAGNESIA - LECHE DE MAGNESIA (Genérico)x 120 ML.(Glaxo)	7.35000	\$ 88.20
136	DIMED S.A.	350.000	MESALACINA 500MG. COMPRIMIDOS - MESALACINA 500MG. COMPRIMIDOS (Genérico).(Ferring)	2.87000	\$ 1,004.50
138	DIMED S.A.	3.000	METILPREDNISONA 8MG. COMPRIMIDOS - METILPREDNISONA 8MG. COMPRIMIDOS (Genérico).(Biotenk)	0.65000	\$ 1.95
149	DIMED S.A.	2,950.000	NIFEDIPINA RETARD 20MG. COMPRIMIDOS - NIFEDIPINA RETARD 20MG. COMPRIMIDOS (Genérico).(Bofenix)	0.27600	\$ 814.20
151	DIMED S.A.	200.000	OCITOCICO - TIPO BASOFORTINA - DROGA GENERICA METILERGONOVINA MALEATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA. - PRESENTACION 0,20 MG/ML.(Klonal) " Vto. 03/06 "	0.15000	\$ 30.00
166	DIMED S.A.	3.000	TETOSTERONA 100MG. AMPOLLA - TETOSTERONA 100MG. AMPOLLA (Genérico).(Schering)	25.06000	\$ 75.18
170	DIMED S.A.	2.000	TOBRAMICINA GEL OFTALMICO. - TOBRAMICINA GEL OFTALMICO. (Genérico).(Poen)	22.83000	\$ 45.66
175	DIMED S.A.	4.000	VASODILATADOR CORONARIO - TIPO ISOPTINO - DROGA GENERICA VERAPAMIL - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5 MG.(Abbott)	2.68000	\$ 10.72
182	DIMED S.A.	150.000	VITAMINA - TIPO TRIVISOL - DROGA GENERICA VITAMINA A, C, D. - FORMA FARMACEUTICA FRASCO GOTAS - PRESENTACION 30ml.(Klonal)	2.36000	\$ 354.00



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

183	DIMED S.A.	400.000	ANTICONCEPTIVOS - TIPO NEVONORGENESTREL - PRESENTACION CAJAS - CAPACIDAD 25 GRAGEAS - ESPECIFICACION ES LEVONORGENESTREL (TIPO MICROLUT).(Schering)	18.60000	\$ 7,440.00
189	DIMED S.A.	10.000	ANTI GLAUCOMATOSO - CANTIDAD TRAVOPROST COLIRIO - UNIDAD BASE 4 MG.(POEN)	34.15000	\$ 341.50
43	LABORATORIOS NORTHIA	1,250.000	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMPICILINA + SULBACTAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1,5GR.	2.80000	\$ 3,500.00
82	LABORATORIOS NORTHIA	250.000	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFTAZIDIMA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.	4.05000	\$ 1,012.50
97	LABORATORIOS NORTHIA	200.000	ANTICOAGULANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HEPARINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA. - PRESENTACION 5.000 U.I.	2.18000	\$ 436.00
126	LABORATORIOS NORTHIA	155.000	HIPNOTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MIDAZOLAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5mg./ml.	1.20000	\$ 186.00
150	LABORATORIOS NORTHIA	10.000	NORADRENALINA AMPOLLA - NORADRENALINA AMPOLLA (Genérico)	2.30000	\$ 23.00

Según los contratos celebrados con fecha Trece de Febrero de 2006 con las firmas URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA, LABORATORIO NORTHIA S.A.C.I.F.I.A., WAEYENBERGH DAMIÁN, UTRERA NORMA, SCOTT ARGENTINA SA, MENON JORGE, DIMED SA, VERMINAL SA, GADOR S.A., BENITEZ JAVIER y COLANGELO OSCAR para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL Dr. RUBEN MIRAVALLE ", DE LA CIUDAD DE LINCOLN.-

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Apruébese los contratos celebrados con fecha Trece de Febrero de 2006 con las firmas, URRETAVIZCAYA ALINA VALERIA, LABORATORIO NORTHIA S.A.C.I.F.I.A., WAEYENBERGH DAMIÁN, UTRERA NORMA, SCOTT ARGENTINA SA, MENON JORGE, DIMED SA, VERMINAL SA, GADOR S.A., BENITEZ JAVIER y COLANGELO OSCAR en carácter de Adjudicatarios de la LICITACION PRIVADA N° 99/2006 para la "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS" PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL Dr. RUBEN MIRAVALLE DE LA CIUDAD DE LINCOLN.-

ARTÍCULO 2º: La compra solicitada corresponde imputarse a la jurisdicción 1110106000 Secretaria De Salud, Programa 61 HOSPITAL MUNICIPAL; Actividad 04 Servicio De Farmacia; Partida 2.9.5. Útiles Menores Médicos, Quirúrgico y de Laboratorio, 2.5.1. Compuestos Químicos, 2.5.2 Productos Farmacéuticos y Medicinales; del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente la suma de \$ 94.202,78 (PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DOS CON 78/100).- Conforme a las disposiciones legales vigentes, la adquisición debe realizarse mediante LICITACIÓN PRIVADA.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ARTÍCULO 3º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y Secretario de Salud.-

ARTICULO 4º: Comuníquese a los Adjudicatarios, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras, Sub-secretaría legal y técnica y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 740/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 60 A LA SRA. NORMA LENAIN, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 06 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a solventar gastos por pago de servicio eléctrico de la Sra. Norma Lenain;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona, viuda, con problemas de salud, con una discapacidad parcial y con necesidades básicas insatisfechas;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar el pago solicitado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos sesenta (\$ 60), a la Sra. Norma Lenain, DNI N° 6.024.510, domiciliada en Guido Spano 849, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 1138, destinados a solventar gastos por pago de servicio eléctrico.

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción:1110107000 Secretaría de Acción Social – 71: Programa Acción Social Directa - Partida: 5.1.4.0 - 110: Fuente de Financiamiento Tesoro Municipal - del Presupuesto de gastos vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 741/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 A LA SEÑORA ESTELA ARENAS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 6 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Estela Arenas ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, carentes de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos cincuenta (\$ 50), a la Sra. Estela Arenas DNI: 13.209.005, domiciliada en la calle L. Tiseyra 154, de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 1489 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 742/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 300 A LA SEÑORA JORGELINA ROLDAN, DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 06 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con una hija menor a cargo, carentes de recursos con ingresos inestables e insuficientes como para solventar las necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación socio-económica en que se encuentra la familia se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar dicho gasto;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un Subsidio de pesos trescientos (\$ 300), a la Sra. Jorgelina Roldán, DNI. N° 26.524.752 domiciliada en la calle Guemes 394, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 1796, destinado a solventar los gastos por pago de alquiler.-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto el Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 743/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 A LA SEÑORA NIDIA NOEMÍ SOUZA DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 06 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Nidia Noemí Souza referida a solventar gastos por Sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una madre sola con hijos menores a cargo con escasos recursos económicos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgarse un subsidio de Pesos cincuenta (\$ 50), a la Sra. Nidia Noemí Souza DNI 14.382.434 domiciliada en Barrio La Loma casa 343 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 1188 destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 744/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SEÑORA ROSANA SCALZO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 06 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento Familiar a la Sra. Rosana Scalzo;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con dos hijos a cargo, con escasos recursos económicos como para satisfacer las necesidades básicas insatisfechas;

Que la solicitante tiene como único ingreso \$150 del plan jefes y jefas de hogar, siendo único sostén familiar;

Que por el estado en que se encuentra la Sra. Scalzo se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos cien (\$ 100), a la Sra. Rosana Scalzo DNI: 14.805.357, domiciliada en la calle F. La Guardia 71 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 2208 destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 745/06

OTORGANDO SUBSIDIOS A PERSONAS CARENTES DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE LINCOLN

Lincoln, 06 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por personas carentes de recursos , ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gastos de sostenimiento y manutención del grupo familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de personas con necesidades básicas insatisfechas, con menores a cargo y en algunos casos con problemas de salud;

Que teniendo en cuenta la situación socioeconómica de las personas que se detallan en el Anexo I del mencionado Decreto, se cree oportuno contribuir otorgando una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$ 150), a cada una de las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto

ARTICULO 2°: Los subsidios otorgados por el presente decreto, se harán efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal.

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ANEXO I

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.Nº	LEGAJO Nº
1	ARNALDI, LILIANA S.	29827712	4128
2	ARROYO, NOELIA	26863003	3588
3	AVINCETTO, MARCELA	23530586	310
4	BECQ, DANIELA VICENTA	27626283	4129
5	CAMPORA LETICIA	30228257	4130
6	CORIA, CELIA	21526231	155
7	CUELLO, AGUSTINA SOFIA	27855126	3226
8	FICHERA, NICOLAS	29827622	252
9	FREDES, JAVIER	26080395	1917
10	GAMARRA, CARLOS FLORENCIO	26080463	1629
11	GOMEZ, LUIS CARLOS	29263078	3506
12	LARRIAGA, NANCY-	23620275	1948
13	LICERA, ELIZABETH	31802088	4243
14	MANCERA, LUIS ALBERTO	28259251	4110
15	MANSILLA, HILDA	16847048	925
16	MARTINEZ, GABRIELA	26080500	1622
17	MARTINEZ, LETICIA MARIA S.	28933578	4124
18	MARTINEZ, MARIA CRISTINA	10855435	3198
19	MIGUEL, MARIELA	28714929	2346
20	OCHOA, MARIELA	30228140	4131
21	ORMAZABAL, MONICA	27167416	1981
22	ROLDAN, STELLA MARIS	21785843	1557
23	ROLDAN, SUSANA BEATRIZ	14382246	1477
24	SOUZA, NOELIA	30948805	3163



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 746/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE \$ 100 A LA SRTA. CINTIA GONZALEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 6 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Trabajadora Social, Cecilia Rivero, referida a un apoyo económico para solventar gastos de salud, de un hijo de la Srta. Cintia González;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una madre sola, con un hijo menor de edad a cargo, con graves problemas de salud;

Que no posee trabajo estable, con necesidades básicas insatisfechas;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio mensual de Pesos cien (\$100), a la Srta. CINTIA GONZALEZ, D.N.I. N° 30.228.182, domiciliada en la calle V. Tedín 935, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 3773, destinados a solventar gastos de por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, durante los meses de abril y mayo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, de Acción Social y de Salud.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 747/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 180 A LA SRA. NORA MARIELA ARBALLO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.-

Lincoln, 06 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gastos por pago de alquiler de la Sra. Nora Arballo;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una madre sola, con tres hijos menores a cargo, carente de recursos económicos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que no posee vivienda propia, y sus escasos ingresos económicos le impiden afrontar el gasto que le demanda resolver su situación habitacional actual;

Que por el estado económico del grupo familiar, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos ciento ochenta (\$ 180), a la Sra. NORA MARIELA ARBALLO, DNI N° 29.978.313, domiciliada en la calle Posadas 1395, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 2816, destinados a solventar gastos por pago de alquiler.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal.

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 748/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 A LA SRTA. MOIRA GONZALEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.-

Lincoln, 06 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Srta. Moira González ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a solventar gastos por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una madre sola, con tres hijos menores a cargo, con escasos ingresos como para satisfacer las necesidades básicas, especialmente las habitacionales y alimentarias;

Que no posee vivienda propia, ni los recursos necesarios como para solventar el pago por alquiler;

Que por el estado económico de la solicitante, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio, de Pesos doscientos (\$ 200), a la Srta. MOIRA GONZALEZ, D.N.I. N° 26.839.036, domiciliada en la calle Lavalle N° 4, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 2257, destinados a solventar gastos por sustento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000- Secretaría de Acción Social 71- Programa Acción Social Directa - Partida 5.1.4.0, 110- Fuente de Financiamiento Tesoro Municipal del Presupuesto de gastos vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



DECRETO N° 749/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 120 AL SR. ZAPATA RAUL ALBERTO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 06 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Marisa Pérez, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con escasos recursos económicos para satisfacer las necesidades básicas, especialmente las habitacionales y alimentarias;

Que el esposo de la solicitante posee serios problemas de salud, y no poseen trabajo estable;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y sanitaria y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio, de Pesos ciento veinte (\$120), al Sr. RAUL ALBERTO ZAPATA, DNI N° 10.256.873, domiciliado en San Luis 520, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 935, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar .-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 750/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. CLAUDIA CEBALLOS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

Lincoln, 06 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a solventar gastos de alquiler de la Sra. Claudia Ceballos;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar compuesto por la solicitante, su esposo y tres hijos a cargo, con edades que oscilan entre 11 y 15 años;

Que el esposo de la solicitante acaba de salir de la cárcel y no posee trabajo, por lo que los recursos económicos son escasos para satisfacer tal necesidad;

Que por el estado económico del grupo familiar, se cree oportuno otorgar una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150), a la Sra. CLAUDIA CEBALLOS, D.N.I. N° 22.051.288, domiciliada en Barrio FO.NA.VI Mz 7 C8, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 3919, destinados a solventar gastos por pago de alquiler.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 751/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 A LA SEÑORA GLADYS ESTER ORTEGA,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 06 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Gladys Ester Ortega ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico.-

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola carente de recursos, con ingresos económicos mínimos como para solventar las necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar dicho gasto;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un Subsidio de pesos cincuenta (\$ 50), a la Sra. Gladys Ester Ortega DNI N° 13.787.034 domiciliada en la calle Newbery 270 de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 51, destinado a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 - 110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto el Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 752/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SEÑORA MIRTA FERNANDEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 06 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Mirta Fernández ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago parcial de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un numeroso grupo familiar con siete hijos menores a cargo, carentes de recursos y necesidades básicas insatisfechas con ingresos inestables e insuficientes;

Que la solicitante tiene graves problemas habitacionales;

Que por el estado en que se encuentra la familiar, se cree oportuno contribuir otorgando una ayuda que les permita solventar el gasto mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$ 150), a la Sra. Mirta Fernández DNI: 21.785.648, domiciliada en la calle Balcarce 346 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 324 destinados a solventar gastos por pago parcial de alquiler.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 753/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 A LA SEÑORA INES SOUTO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 06 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Inés Souto ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carente de recursos, con escasos recursos económicos e ingresos mínimos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos cincuenta (\$ 50), a la Sra. Inés Souto DNI: 2.882.158 domiciliada en la calle M. Irigoyen 650 esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 1804 destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 754/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 43 A LA SEÑORA MIRTA MABEL ORELLANO,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 06 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con ingresos mínimos provenientes de un Plan Jefes y Jefas de Hogar, insuficientes como para solventar las necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación socio-económica en que se encuentra la familia se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar dicho gasto;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un Subsidio de pesos cuarenta y tres (\$ 43), a la Sra. Mirta Mabel Orellano DNI. N° 6.253.930 domiciliada en la calle Obligado 480, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 1817, destinado a solventar los gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto el Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 755/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRTA. MARIA DE LOS ANGELES OLIVERA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 06 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Srta. María de Los Angeles Olivera ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gastos de sostenimiento;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado socio-económico, en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir, otorgando una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$ 150), a la Srta. MARIA DE LOS ANGELES OLIVERA, DNI N° 28.714802, domiciliada en Salta 362, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 3929, destinados a solventar gastos de sostenimiento.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública , y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Delegación de Arenaza, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaria de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 756/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 125 A LA SEÑORA ZULEMA RAMIREZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 06 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Zulema Ramírez, referida a solventar gasto por pago parcial de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carente de recursos, con ingresos económicos mínimos;

Que el esposo de la solicitante se encuentra con serios problemas de salud;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos ciento veinticinco (\$ 125), a la Sra. Zulema Ramírez DNI: 3.287.207, domiciliada en la calle Gral. Paz 444, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 2919 destinados a solventar gasto por pago parcial de alquiler.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 -110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 757/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 30 AL SEÑOR MIGUEL ANGEL ARGUMERO,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 06 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Sr. Miguel Ángel Argumero ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto parcial por pago parcial de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar carente de recursos, con ingresos inestables e insuficientes como para solventar las necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación socio-económica en que se encuentra la familia se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar dicho gasto;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un Subsidio de pesos treinta (\$ 30), al Sr. Miguel Ángel Argumero DNI. N° 12.014.577 domiciliado en la calle G. Spano 974 de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 4312, destinado a solventar gasto parcial por pago parcial de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 758/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE \$ 100 A LA SEÑORA SILVANA BARISONI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 06 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Silvana Barisoni ante el Secretario de Acción Social, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar ;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, constituido por la solicitante, su esposo, Sr. Omar Duarte y un menor de edad a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer las necesidades básicas ;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismos;

Que ante el problema descrito, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio Mensual de Pesos cien (\$100), a la Sra. Silvana Barisoni DNI: 23.168.820, domiciliada en la Av. Ayacucho 1504 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 2019 destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio Mensual otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante el mes de Abril hasta Junio inclusive, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 - 110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 759/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 37 AL SEÑOR RAUL OSCAR SANCHEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 6 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Sr. Raúl Oscar Sánchez ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar carente de recursos, con ingresos inestables e insuficientes como para solventar las necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación socio-económica en que se encuentra la familia se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar dicho gasto;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un Subsidio de pesos treinta y siete(\$ 37), al Sr. Raúl Oscar Sánchez DNI. N° 26.961.725 domiciliado en la calle Arenales 725 de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 2149, destinado a solventar gasto por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 760/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 35 A LA SRA. CARINI OFELIA, DE LA LOCALIDAD DE BAYAUCA.

Lincoln, 06 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Delegado Municipal de Bayauca, Sr. Alberto Fernández, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida al pago de traslados por problemas de salud de la Sra. Carini Ofelia;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona de edad avanzada, con problemas de salud e ingresos insuficientes para cubrir las necesidades básicas;

Que debe viajar a la ciudad de Lincoln por consulta especializada con el Dr. Raul Devit;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio, de Pesos treinta y cinco (\$35), a la Sra. CARINI OFELIA, L. C N° 1.393.052, domiciliada en la localidad de Bayauca, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 3866, destinados a solventar gastos de traslados por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, de Acción Social y de Salud.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Delegación Bayauca, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 761/06

OTORGANDO SUBSIDIOS A PERSONAS CARENTES DE RECURSOS DE LA LOCALIDAD DE BAYAUCA

Lincoln, 06 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Delegado Municipal de la localidad de Bayauca, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gastos de sostenimiento y manutención de personas carentes de recursos de la mencionada localidad;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de personas con necesidades básicas insatisfechas, con menores a cargo y en algunos casos con problemas de salud;

Que teniendo en cuenta la situación socioeconómica de las personas que se detallan en el artículo 1 del mencionado Decreto, se cree oportuno contribuir otorgando una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase subsidio de Pesos cien (\$ 100), a cada una de las personas que se detallan a continuación:

<u>Apellido y nombre</u>	<u>D.N.I.N°</u>	<u>Legajo N°</u>	<u>Domicilio</u>
FERNANDEZ, JORGE	20.499.078	514	Bayauca
PARRA, ALFREDO R.	10.095.598	320	Bayauca

ARTICULO 2°: Los subsidios otorgados por el presente decreto, se harán efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal.

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, de Acción Social y de Salud.

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados, Delegación de Bayauca, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 762/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 70 A LA SRA. RENEE HILDA LAGOS, DE LA LOCALIDAD DE BAYAUCA.

Lincoln, 06 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud realizada por el Delegado Municipal de la localidad de Bayauca Sr. Alberto Fernández, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a un apoyo económico destinado a la Sra. Renee Hilda Lagos, destinados a solventar gastos de traslados por problemas de salud a la ciudad de Junín;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, de edad avanzada, que padece serios problemas de salud que le demandan una serie de erogaciones que no puede solventar;

Que vive en una situación de inseguridad económica – laboral-sanitaria y carece de los medios para poder superarla por sí misma;

Que ante el problema descrito, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos setenta (\$70), a la Sra. RENEE HILDA LAGOS, Doc. N° 3.226.944, domiciliada en la localidad de Bayauca, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 4137, destinados a solventar gastos de traslados por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Delegación de Bayauca, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 763/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 35 A LA SRA. CLAUDIA MONTENEGRO, DE LA LOCALIDAD DE BAYAUCA.

Lincoln, 06 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Delegado Municipal de Bayauca, Sr. Alberto Fernández, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida al pago de traslados por problemas de salud de la Sra. Claudia Montenegro;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona de edad avanzada, con problemas de salud e ingresos insuficientes para cubrir las necesidades básicas;

Que debe viajar a la ciudad de Lincoln por consulta especializada con el Dr. Edgardo Pujol;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio, de Pesos treinta y cinco (\$35), a la Sra. CLAUDIA MONTENEGRO, D.N.I. N° 20.499.100, domiciliada en la localidad de Bayauca, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 1641, destinados a solventar gastos de traslados por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, de Acción Social y de Salud.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Delegación Bayauca, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 764/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 280 A LA SRA. ILDA ALCIRA MORENO, DE LA LOCALIDAD DE BAYAUCA.

Lincoln, 06 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Delegado Municipal de Bayauca, Sr. Alberto Fernández, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida al pago de traslados por problemas de salud de la Sra. Ilda Alcira Moreno;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona de edad avanzada, con problemas de salud e ingresos insuficientes para cubrir las necesidades básicas;

Que debe viajar a la ciudad de Lincoln por consulta especializada con el Dr. Edgardo Pujol;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio, de Pesos doscientos ochenta (\$280), a la Sra. ILDA ALCIRA MORENO, L.C. N° 2.865.350, domiciliada en la localidad de Bayauca, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 4026, destinados a solventar gastos de traslados por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, de Acción Social y de Salud.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Delegación Bayauca, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 765/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO MUNICIPAL MENSUAL DE \$ 120 AL SR. OSMAR MARTINEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

Lincoln, 06 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Osmar Martínez, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero Trabajadora Social, Patricia Vega, referida al otorgamiento de un Subsidio Municipal Mensual al Sr. Martinez;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar unipersonal, de 67 años de edad, el mismo padece problemas de salud que le impide desarrollarse laboralmente;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio Municipal Mensual, de Pesos ciento veinte (\$120), al Sr. OSMAR MARTINEZ, DNI N° 5.045.150, domiciliado en Posadas 1817, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 3633, destinados a solventar gastos de sostenimiento y manutención.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, durante los meses de abril, mayo y junio, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 766/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE \$ 120 AL SR. JUAREZ OSCAR, DE LA LOCALIDAD DE PASTEUR.

Lincoln, 06 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Oscar Juárez, ante la Trabajadora Social Cecilia Rivero, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, constituido por el solicitante y su madre Córdoba Ángela, con ingresos económicos insuficientes como para solventar las necesidades básicas;

Que los integrantes del grupo familiar tienen problemas de salud de de consideración;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio mensual, de Pesos ciento veinte (\$120), al Sr. JUAREZ OSCAR, DNI N° 5.067.877, domiciliado en la localidad de Pasteur, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 3861, destinados a solventar gastos de sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de abril y mayo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Delegación de Pasteur, Promoción Social, Secretaria de Salud y de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 767/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 3.002 A LA ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA AGROTECNICA N° 1, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 06 de Abril de 2006

VISTO:

Los aportes recibidos desde el Ministerio de Desarrollo Humano, de la Provincia de Buenos Aires, correspondientes al Programa Adolescentes;

Y CONSIDERANDO:

Que según Decreto N° 2115/04, dispone la implementación en el Partido de Lincoln, del Programa Provincial Adolescente

Que la Asociación Cooperadora de la Escuela Aerotécnica N° 1 , según Decreto N° 3474/05, ha sido reconocida como institución Asociada para el Proyecto 1104 "SALUD PARA TODOS";

Que está dentro de las atribuciones de la Municipalidad descentralizar los fondos manteniendo bajo su órbita la responsabilidad de controlar la correcta utilización de los recursos y de efectuar las rendiciones correspondientes ante el Ministerio de Desarrollo Humano;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase a la ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA AGROTECNICA N° 1, un subsidio de \$ 3002 (tres mil dos) correspondiente al mes de agosto 2005, del Proyecto SALUD PARA TODOS, en el marco del Programa Adolescentes y Jóvenes.

ARTICULO 2°: A efectos probatorios de la correcta utilización del subsidio la ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA AGROTECNICA N° 1, deberá presentar, ante la Dirección de Promoción Social, la rendición correspondiente realizada en los formularios otorgados para tal fin.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaría de Acción Social – Programa 76 – Proyecto Adolescente – Fuente de Financiamiento 132 – Partida 5.1.7.0. Transferencias a Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro.

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la institución, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 768/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 135 AL SR. ABEL JAVIER ESCALADA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 06 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Directora de Promoción Social Lic. Marísa Venero, referida a solventar los gastos que le demanda la compra de un par de anteojos recetados AL Sr. ESCALADA;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia compuesta por el solicitante, su esposa y tres menores de edad a cargo, no posee ingresos económicos estables para cubrir el gasto de los anteojos.-

Que ante el problema descrito, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio, de Pesos ciento treinta y cinco (\$ 135), al Sr. ABEL JAVIER ESCALADA, DNI N° 20.830.537, domiciliado en el Cuartel V de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 166, destinados a solventar los gastos que le ocasiona la compra de un par de anteojos recetados.

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 1110107000- Secretaria de Acción Social 71- Programa Acción Social Directa – Partida 5.1.4.0, 110- Fuente de Financiamiento Tesoro Municipal de Presupuesto de gastos vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.



DECRETO N° 769/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 120 A LA SRA. MARTA AGUILAR, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 06 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Marta Aguilar, ante la Trabajadora Social Sandra Artola, referida a un apoyo económico para solventar gastos por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que su grupo familiar esta compuesto por la solicitante, discapacitada mental, su madre y un sobrino discapacitado;

Que el ingreso económico que tiene el grupo familiar proviene de una pensión que tiene el sobrino de la solicitante de \$270;

Que vive en una situación de inseguridad económica – laboral-sanitaria y carece de los medios para poder superarla por sí misma;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio, de Pesos ciento veinte (\$120), a la Sra. MARTA AGUILAR, LC N° 3.868.759, domiciliada en Posadas 1277, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N°4293, destinados a solventar gastos por sustento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 770/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRTA. NATALIA HILDA LIMA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 06 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Srta. Natalia Hilda Lima ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gastos de sostenimiento;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado socio-económico, en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir, otorgando una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos cien (\$ 100), a la Srta. NATALIA HILDA LIMA, DNI N° 23.657.478, domiciliada en Ituzaingó 160, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N°1208, destinados a solventar gastos de sostenimiento.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública , y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Delegación de Arenaza, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 771/06

DISPONIENDO SOLVENTAR GASTOS POR REFACCIÓN DE SILLA DE RUEDAS DE LA SRA. GABRIELA RAMOS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 06 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud efectuada por la Sra. Gabriela Ramos ante la Trabajadora Social Cecilia Rivero, referida a solventar gastos de refacción de silla de ruedas;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona discapacitada, con hijos menores de edad a cargo, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado socio-económico, en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir, otorgando una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese solventar los gastos por refacción de silla de ruedas, por un valor de pesos quinientos cinco (\$ 505), a la Sra. GABRIELA RAMOS, DNI N° 20.005.634, domiciliada en Rivadavia 1218, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 700, destinados a solventar gastos por refacción de silla de ruedas.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 3°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública , y de Acción Social .-

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Delegación de Arenaza, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 772/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO MUNICIPAL MENSUAL DE \$ 120 A LA SRA. TERESA GRACIANO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 06 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Trabajadora Social Patricia Vega, referida al otorgamiento de un Subsidio Municipal Mensual a la Sra. Teresa Graciano;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona de 47 años de edad, convive con su madre y dos hijos sin ingresos económicos para satisfacer las necesidades básicas;

Que la solicitante tiene serios problemas de salud, los cuales le impiden desempeñarse laboralmente;

Que ante la situación descrita, se cree oportuno otorgar la ayuda solicitada;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un Subsidio Municipal Mensual, de Pesos ciento veinte (\$120), a la Sra. TERESA GRACIANO, D.N.I. N° 13.209.396, domiciliada en la Calle Moreno 948, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 4292 .-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de abril, mayo y junio, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada , Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



DECRETO N° 773/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO MUNICIPAL MENSUAL DE \$ 120 A LA SRA. MARCELA LEDESMA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 06 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Trabajadora Social Patricia Vega, referida al otorgamiento de un Subsidio Municipal Mensual a la Sra. Marcela Ledesma;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona con hijos menores a cargo, sin ingresos económicos para satisfacer las necesidades básicas;

Que la solicitante tiene problemas de salud, presenta asma crónico y posee certificado de discapacidad extendido por el Dr. Recchia;

Que ante la situación descripta, se cree oportuno otorgar la ayuda solicitada;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un Subsidio Municipal Mensual, de Pesos ciento veinte (\$120), a la Sra. MARCELA LESEDEMA, D.N.I. N° 17.335.833, domiciliada en la Calle Almafuerte 650, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 1807 .-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de abril, mayo y junio, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada , Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 774/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO MUNICIPAL MENSUAL DE \$ 120 A LA SRA. IRMA MORENO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

Lincoln, 06 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Irma Moreno ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida al otorgamiento de un Subsidio Municipal Mensual;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona sola con escasos ingresos como para satisfacer sus necesidades básicas, especialmente las sanitarias y habitacionales;

Que la solicitante padece problemas de salud importantes, encontrándose en continuo tratamiento médico;

Que por el estado sanitario de la solicitante, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un Subsidio Municipal Mensual de Pesos ciento veinte (\$ 120), a la Sra. IRMA MORENO, DNI N° 10.855.264, domiciliada en la calle Del Valle y Fortín Chiquiló, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 3126, destinados a solventar gastos de sostenimiento y manutención.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de abril, mayo y junio, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción:1110107000 Secretaría de Acción Social - 71: Programa Acción Social Directa - Partida: 5.1.4.0 - 110: Fuente de Financiamiento Tesoro Municipal - del Presupuesto de gastos vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 775/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO MUNICIPAL MENSUAL DE \$ 120 A LA SRA. NELLY CORREA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 06 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Nelly Correa, ante la Trabajadora Social, Patricia Vega, referida al otorgamiento de un Subsidio Municipal Mensual a la Sra. Nelly Correa;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar constituido por la solicitante, su esposo, y dos hijos menores de edad a cargo;

Que la Sra. Correa presenta problemas articulares de consideración y pie plano;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio Municipal Mensual, de Pesos ciento veinte (\$120), a la Sra. NELLY CORREA, DNI N° 24.898.933, domiciliada en Hermana Fioreta 1950, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 3633, destinados a solventar gastos de sostenimiento y manutención.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, durante los meses de abril, mayo y junio, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



DECRETO N° 776/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO MUNICIPAL MENSUAL DE \$ 120 AL SR. LEDESMA HUMBERTO CELESTINO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 06 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Humberto Celestino Ledesma, ante la Trabajadora Social Blanca Irusta, referida al otorgamiento de un subsidio municipal mensual;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona sola, de 64 años de edad, los ingresos económicos que tiene es producto de la venta de cartones y vidrios que encuentra en la vía pública;

Que ante esta situación se lo incorporo en la entrega de vianda y alimentos secos que se realiza en el Hogar de Día Principi Di Napoli;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar gastos de subsistencia;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un SUBSIDIO MUNICIPAL MENSUAL, de Pesos ciento veinte (\$120), al Sr. HUMBERTO CELESTINO LEDESMA, D.N.I. N° 5.053.440, domiciliado en M. Rodriguez 451, de la ciudad de Lincoln, registrado en el Hogar de Día Principi Di Napoli, bajo el legajo N° 688, destinados a solventar gastos de subsistencia.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de abril, mayo y junio, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 777/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 120 A LA SRA. MIRTA POBLET VIDELA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 06 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Mirta Poblet Videla, ante la Lic. en Trabajo Social Natalia Schiavi, referida a solventar gastos por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona sola, que convive con un hijo, sin ingresos económicos, que no cubre sus necesidades básicas;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar gastos de subsistencia;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio, de Pesos ciento veinte (\$120), a la Sra. MIRTA POBLET VIDELA, D.N.I N° 6.405.183, domiciliada en Primera junta 141, la ciudad de lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 1201 , destinados a solventar gastos de subsistencia.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Delegación de Pasteur, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 778/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 AL SR. LOSA HECTOR, DE LA LOCALIDAD DE BAYAUCA.

Lincoln, 06 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Delegado Municipal de Bayauca, Sr. Alberto Fernández, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida al gasto de sustento familiar del Sr. Hector Losa;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona, con problemas de salud e ingresos insuficientes para cubrir las necesidades básicas;

Que la enfermedad con la que cuenta esta persona es oncológica y es atendido en el Hospital Municipal de Lincoln por el especialista Dr. Edgardo Pujol;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio, de Pesos doscientos (\$200), al Sr. LOSA HECTOR, D.N.I. N° 10.325.573, domiciliado en la localidad de Bayauca, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 4232, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, de Acción Social y de Salud.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Delegación Bayauca, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 779/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. ALICIA NORA PARRA, DE LA LOCALIDAD DE BAYAUCA.

Lincoln, 06 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud realizada por el Delegado Municipal de la localidad de Bayauca, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a una ayuda económica destinada a la Sra. Alicia Nora Parra;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, separada, con problemas de salud, e ingresos insuficientes como para satisfacer las necesidades básicas, especialmente las habitacionales, ya que se encuentra alquilando una vivienda;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150), a la Sra. ALICIA NORA PARRA, DNI N° 13.209.150, domiciliada en la localidad de Bayauca, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 927, destinados a solventar gastos por sustento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Delegación de Bayauca, Promoción Social, Secretaria de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 780/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 AL SR. MIGUEL ANGEL TABARES, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 06 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Sr. Miguel Ángel Tabares, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a un apoyo económico para solventar gastos por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona disminuida visual perteneciente a un hogar carente de recursos económicos, con necesidades básicas insatisfechas y problemas de salud;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150), al Sr. MIGUEL ANGEL TABARES, D.N.I. N° 22.680.562, domiciliado en CALLE Avellaneda 880 de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 1582, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Delegación de Bayauca, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 781/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE \$ 60 AL SR. RUBÉN DARIO CHOY, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 06 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Sr. Rubén Darío Choy ante la Trabajadora Social Cecilia Rivero, referida a solventar gastos por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona que padece esquizofrenia y realiza tratamiento medico permanente, carece de obra social y tramita pensión nacional desde hace 2 años;

Que la persona vive en la casa de sus padres con dependencia aparte, los ingresos que poseen le son insuficientes para satisfacer las necesidades basicas;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio mensual de Pesos sesenta (\$60), al Sr. RUBÉN DARIO CHOY, D.N.I. N° 26.283.295, domiciliado en Andrade 623, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 2912, destinados a solventar gastos por sustento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, durante los meses de abril y mayo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 782/06

OTORGANDO SUBSIDIOS A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PROVINCIAL ADOLESCENTES, PROYECTO: LAZOS AL FUTURO.

Lincoln, 06 de Marzo de 2006

VISTO:

Los aportes recibidos desde el Ministerio de Desarrollo Humano, de la Provincia de Buenos Aires, correspondientes al Programa Adolescentes;

Y CONSIDERANDO:

Que según Decreto N° 2115/04, dispone la implementación en el Partido de Lincoln, del Programa Provincial Adolescente

Que la Municipalidad de Lincoln, ha organizado un Proyecto denominado: Lazos al Futuro, el cual ha sido aprobado por el Ministerio de Desarrollo Humano, con el N° 3233, y ha girado los fondos correspondientes;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$ 76 (setenta y seis), a los beneficiarios del Proyecto Lazos al Futuro, en el marco del Programa Adolescentes cuya nomina de integrantes forma parte del presente Decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaría de Acción Social – Programa 76 – Proyecto Adolescente – Fuente de Financiamiento 132 – Partida 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas

ARTICULO 3°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a los beneficiarios, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ANEXO I



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

PROYECTO: 3233 -LAZOS AL FUTURO

Beneficiario	DNI	Responsable mayor	DNI
CUBAS, EBER	34547324	ROJAS ELENA E.	11999005
GOROSITO, MA. DEL CARMEN	36512435	TITARELLI, SONIA B.	18276638
BACOTTI, PABLO ALBERTO	34951065	PERDOMO, RAQUEL	10095651
BAIGORRIA, NOELIA	34951175	CAÑETE, ADELINA E.	12575426
BRIGNONE, MICAELA	36512476	GOMEZ, MARCELA	17216331
MUÑOZ, MONICA	36818533	FERREYRA, MONICA R.	17918558
ELGUE, FACUNDO	34214225	SANCHEZ, ANA MARIA	LC 5190125
GOMEZ, LUCIA	34214090	GOMEZ, LILIANA CRISTINA	17760140
LUENGO, ANGELES	35972571	LUENGO, DANIEL	10325410
HAJNAL, JOSE	35903698	CUELLO, SILVINA R.	24254421
LICERA, JOAQUIN	36512464	DUARTE, ROSA	LC 5173643
LEZCANO, ERNESTO	33798992	ETCHEVERS, CARMEN	10208875
MORRA, ALAN	33859183	BRITOS, MA. DEL CARMEN	17467890
MORRA, ERIC OSIRIS	33415946	BRITO, MARIA DEL CARMEN	17467890



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 783/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 AL SR. RAMON DARIO GOMEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 06 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Ramón Darío Gómez, ante la Trabajadora Social, María Cristina Puyo, referida a un apoyo económico para solventar gastos por pago de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar constituido por el solicitante, su concubina Srta. Vanesa Moro, y dos hijos menores de edad a cargo;

Que los ingresos que poseen son insuficientes para satisfacer las necesidades básicas, especialmente las habitacionales;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos cien (\$100), al Sr. RAMON DARIO GOMEZ, DNI N° 17.190.161, domiciliado en V. Tedin 1540, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 3807, destinados a solventar gastos por pago de alquiler.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



DECRETO N° 784/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 28 A LA SRA. SILVIA FERREYRA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 06 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Silvia Ferreyra ante la Lic. en Trabajo Social Natalia Schiavi, referida a solventar gastos por pago de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola embarazada con cinco hijos menores de edad a cargo, cuyas edades oscilan entre 17 y 7 años;

Que los ingresos que poseen le son insuficientes para satisfacer las necesidades básicas;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos veintiocho (\$28), a la Sra. SILVIA FERREYRA, D.N.I. N° 22.540.986, domiciliada en Manuel Ortega 295, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 1153, destinados a solventar gastos por pago de energía eléctrica.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 785/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 AL SEÑOR ANDRES ANGEL CORDOBA DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 06 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Andrés Ángel Cordoba ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por problemas de Salud;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona carente de recursos con necesidades básicas insatisfechas;

Que la solicitante se encuentra con problemas de salud y debe realizar un tratamiento;

Que no cuenta con los gastos que le demanda dicha problemática;

Que por el estado en que se encuentra al Sr. Cordoba se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos doscientos (\$ 200) al Sr. Andrés Ángel Cordoba DNI: 8.486.034 domiciliada en la calle Lavalle 535 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 4309, destinados a solventar gastos por problemas de Salud.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, secretario de salud y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 786/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE \$ 250 A LA SOCIEDAD DE DAMAS DE CARIDAD DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 06 de Abril de 2006

VISTO:

El convenio suscrito entre la Municipalidad de Lincoln y La Sociedad De Damas De Caridad de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

Que la mencionada asistencia estará destinada a subvencionar parte de los gastos que le demanda el traslado de los niños del Hogar de Nazareth a los Centros Educativos Complementarios de La Casita y El Trencito;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgarse un subsidio mensual de pesos Doscientos cincuenta (\$200) a la Sociedad de Damas de Caridad, registrada como Entidad de Bien Público bajo el legajo N° 46, desde el mes de Abril hasta el mes de Diciembre (inclusive), cuyas cláusulas y demás especificaciones se determinan en el convenio suscrito entre la Municipalidad y la Institución.-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo a partir en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social- Programa 01 Coordinación Secretaria Acción Social, Partida 5.1.7.0 Transferencias a otras instituciones - fuente de financiamiento tesoro Municipal 110.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Institución, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 787/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE \$ 100 A LA SEÑORA SUSANA PERDOMO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 06 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Susana Perdomo ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar carente de recursos, con ingresos inestables e insuficientes como para solventar las necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación socio-económica en que se encuentra la familia se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar dicho gasto;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un Subsidio de pesos cien (\$ 100), a la Sra. Susana Perdomo DNI 6.193.431 domiciliado en Av. Alem 159 de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 1976, destinado a solventar gasto por sustento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio mensual mencionado en el artículo 1° se hará efectivo durante los meses de Abril y Mayo inclusive, en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 788/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE \$ 150 A LA IGLESIA EVANGELICA BAPTISTA DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 06 de Abril de 2006

VISTO:

El convenio suscrito entre la Municipalidad de Lincoln y la Iglesia Evangélica Bautista de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

Que la subvención mensual otorgada será destinada a cubrir gastos de asistencia alimentaria y social de las familias carentes de recursos, que a la mencionada iglesia asisten;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgarse un subsidio mensual de pesos ciento cincuenta (\$150) a La Iglesia Evangélica Bautista, registrada como Entidad de Bien Público bajo el legajo N° 177, desde el mes de Abril y hasta diciembre del corriente año (inclusive), cuyas cláusulas y demás especificaciones se determinan en el convenio suscrito entre la Municipalidad y la institución.-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social- Programa 01 Coordinación Secretaria Acción Social, Partida 5.1.7.0 Transferencias a otras instituciones - fuente de financiamiento tesoro Municipal 110.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Institución, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 789/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 A LA SEÑORA FLORENCIA COSTA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 06 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Florencia Costa ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un familia con una hija menor a cargo, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas, actualmente se encuentran atravesando una difícil situación habitacional la que han determinado la necesidad de alquilar una vivienda;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio para solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos Doscientos (\$ 200), a la Sra. Florencia Costa DNI: 33.348.865, domiciliada en la calle San Luis 530 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 4162 destinados a solventar gastos por pago de alquiler.-

ARTICULO 2°: Librese el mencionado cheque a nombre del Sr. Adalberto Epifanio Pérez DNI N° 31.377.819, domiciliado en la calle San Luis 530, de la ciudad de Lincoln.

ARTICULO 3°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 4°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 5°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y el Secretario Acción Social .-

ARTICULO 6°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 790/06

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN COMO PERSONAL REEMPLAZANTE COMO JEFE DEL SERVICIO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO EN EL HOSPITAL MUNICIPAL “DR. RUBEN O. MIRAVALLE”, DE LA PLANTA TEMPORARIA DE LA CARRERA PROFESIONAL HOSPITALARIA DE LA BIOQUÍMICA ALICIA ZULEMA COZZARIN.

LINCOLN, 10 de Abril de 2006

VISTO:

La necesidad de contar con un bioquímico para cubrir en forma interina el Servicio de Diagnostico y Tratamiento en el Hospital Municipal “Dr. Ruben Miravalle”; en ausencia de su titular el Dr. Eduardo Manuel Olaverria.

Y CONSIDERANDO:

Que el artículo 48° de la ley 10471, faculta al Departamento Ejecutivo a cubrir vacantes circunstanciales, producidas por ausencia de sus titulares, en uso de licencia;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase Personal Reemplazante de la Planta Temporaria a la Bioquímica COZZARIN, Alicia Zulema DNI N° 5.285.380 M.P 42 como jefa del Servicio De Diagnostico y Tratamiento de acuerdo al Título III, art.48° y 50° de la Ley 10471- de la Carrera Profesional Hospitalaria, para cubrir Licencia y hasta tanto dure el mandato para el cual fue electo el Dr. EDUARDO MANUEL OLABERRIA

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto Precedentemente se imputará a la siguiente Partida: **Jurisdicción: 1.1.1.0.1.0.6.0.0.0-Act. Programa 61 - Actividad Proyecto 2 Servicio Diagnostico y Tratamiento.**

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el señor Secretario de Salud

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Contaduría, Tesorería, Hospital Municipal “Dr. Ruben O. Miravalle”. Publíquese en Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y Archívese



Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN
=

DECRETO N° 791/06

DISPONIENDO LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2° DEL DECRETO 4577/05

LINCOLN, 10 de Abril de 2006

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se a producido un error en la imputación de la partida de la cual surge el pago de los honorarios del profesional;

Que corresponde imputar el mismo en la partida 3.4.2.0 del programa 31.03.00 en vez del programa 01.00.00;

Que se debe dictar el acto administrativo que subsane dicho error;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Modificase el Artículo 2° del Decreto 4577/06 el que quedara redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior será imputada a la Jurisdicción 1110103000 Secretaria de Gobierno y Gestión Pública - Programa 31.03.00 Bromatología – Objeto del gasto 3.4.2.0 Servicios Médicos y Sanitarios – Fuente de financiamiento 110 Tesoro Municipal.

ARTÍCULO 2°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3°: Comuníquese a Contaduría, Tesorería y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 896/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 A LA SRA. LILIANA ROMERO PARA SOLVENTAR GASTOS POR PROBLEMAS DE SALUD DE SU HIJO.

LINCOLN, 25 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Liliana Romero de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo que demanda el gasto de tratamiento de ortodoncia de su hijo Branko.

Que se trata de una familia que no cuenta con trabajo estable, que tiene hijo menor a cargo, los ingresos no satisfacen las necesidades básicas, no cuenta con obra social y el problema de salud le demanda gastos que no puede solventar por sí misma;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$200 (pesos doscientos) a la Señora Liliana Romero DNI 13.358.988, para solventar gastos que demanda el tratamiento de ortodoncia de su hijo Branko, domiciliada en la calle Gutiérrez 421, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo N° 4.323 .

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 897/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 300 A LA SRA. SANDRA FERNANDEZ DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 25 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Sandra Fernández de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos de traslado por problema de salud,

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo que demanda el problema de salud que tiene la titular,

Que se trata de una madre sola con tres menores a cargo, percibe un plan Jefe y Jefa de Familia con lo cual sustenta a su grupo familiar, los ingresos no satisfacen las necesidades básicas, no cuenta con obra social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$ 300.- (pesos trescientos) a la Sra. Sandra Fernández, DNI 21526221, domiciliada en la calle Caseros 880, la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo 207.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Salud y Secretario de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 898/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 360 A LA SRA. MARTA MARINELLI PARA SOLVENTAR GASTOS QUE LE DEMANDA EL PROBLEMA DE SALUD DE SU HIJA.

LINCOLN, 25 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Marta Marinelli de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos por problemas de salud de su hija Antonella;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo que demanda el gasto de un par de lentes de contacto para la menor Antonella;

Que se trata de una madre carente de recursos con hijos menores a cargo, con escasos ingresos que no satisfacen las necesidades básicas, y no cuentan con obra social.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$ 360.- (pesos trescientos sesenta) a la Sra. Marta Marinelli DNI 23.752.509, para solventar gastos que demanda el problema de salud oftalmológico de su hija, domiciliada en la calle Prov. de Tucumán 333, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo 21.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 899/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 85.- A LA SRA. TELMA HERNANDEZ PARA SOLVENTAR GASTOS QUE LE DEMANDA EL PROBLEMA DE SALUD DE SU HIJO.

LINCOLN, 25 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Telma Hernández de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos por problemas de salud de su hijo Braian;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo que demanda el gasto de un par de cristales para ver de cerca.

Que se trata de una madre carente de recursos con hijos menores a cargo, con escasos ingresos que no satisfacen las necesidades básicas, y no cuentan con obra social.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$ 85.- (pesos ochenta y cinco) a la Sra. Telma Hernández DNI 24.348.488, para solventar gastos que demanda el problema de salud oftalmológico de su hijo, domiciliada en la calle Lavalle 899, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo 2.367.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 900/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 280 PARA LA SRA. ANA BUSTAMANTE DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 25 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Ana Bustamante de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos por problemas de salud de su hija Laura;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de una Colangio resonancia en la ciudad de Junín, derivada del Hospital Municipal,

Que se trata de una familia con hijos menores a cargo, inestabilidad laboral, con escasos ingresos que no satisfacen las necesidades básicas, y no cuentan con obra social,

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$280.- (pesos doscientos ochenta) a la Sra. Ana Bustamante, DNI N° 12.910.918, domiciliada en la calle J Newbery 585 de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el número de legajo 4.324.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Sr. Secretario de Salud.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 801/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 33 A LA SEÑORA AURORA ESTHER FERNANDEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 10 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico a la Sra. Aurora Esther Fernández;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con hijos menores a cargo con escasos recursos económicos e ingresos mínimos provenientes de un Plan Jefes y Jefas de Hogar Desocupados y no le alcanza para satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la familia, se cree oportuno contribuir otorgando una ayuda que les permita solventar el gasto mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos treinta y tres (\$33), a la Sra. Aurora Esther Fernández DNI: 14.805.414, domiciliada en la calle S. Lorenzo 1578 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 2968 destinados a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2°: El subsidio mensual, otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



DECRETO N° 802/06

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL, CULTURAL Y EDUCATIVO, EL PROYECTO DE INTEGRACIÓN “UNIENDO LAZOS EN LA DISTANCIA”

Lincoln, 10 de Abril de 2006

VISTO:

El Proyecto de Integración “Uniendo lazos en la distancia”, que hasta la finalización del período lectivo, será dictado en la Casa de Estudios “La Estación”;

y CONSIDERANDO:

Que el mencionado Proyecto ha sido destinado a alumnos de las Escuelas Rurales N° 8, 13, 15, 30, 34, 38, y 55 de este Distrito, todos los días viernes en turnos de mañana y tarde;

Que el Gobierno Municipal ha asumido un fuerte compromiso con la educación de la comunidad del Partido de Lincoln, a través de la integración en actividades de capacitación y recreación;

Que a los fines de lograr la concreción del Proyecto, acercando a la mayor cantidad de alumnos posible, corresponde también solventar gastos de traslado, comida, libros y útiles escolares que sean necesarios durante las jornadas de capacitación;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Declarando de Interés Municipal, Cultural y Educativo, el Proyecto de Integración “Uniendo Lazos en la Distancia” que será dictado en la Casa de Estudios “La Estación”.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto, se imputará en la Partida Jurisdicción 1110101000 Conducción Superior-Promoción Educativa. Escuelas: 23.02.00 correspondiente al Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese al Consejo Escolar, Instituciones interesadas, Dirección de Compras, Tesorería, Contaduría y a quien mas corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 803/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 130 PARA LA SRA. RAQUEL AVARESE DE LA LOCALIDAD DE MARTINEZ DE HOZ

LINCOLN, 11 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Raquel Avarese de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos de estudios por problemas de salud de su hijo Axel;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado al Hospital Garrahan, de la ciudad de Bs. As,

Que su hijo debe presentarse en el servicio de Hemato - Oncología de dicho hospital

Que se trata de una madre carente de recursos, con escasos ingresos que no satisfacen las necesidades básicas y no cuenta con cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$ 130.- (pesos ciento treinta) a la Sra. Raquel Avarece DNI N° 8.583.843, domiciliada en 9 de julio 332 de la localidad de Martínez de Hoz, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el número de legajo 1.835.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputara a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Sr. Secretario de Salud.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 804/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 118 A LA SRA. MARISA CARAPELLI PARA SOLVENTAR GASTOS QUE LE DEMANDA EL PROBLEMA DE SALUD DE SU HIJA

LINCOLN, 11 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Marisa Carapelli de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo que demanda el gasto por problemas de salud de su hija de 2 años, quien padece dermatitis que requiere tratamiento prolongado.

Que se trata de una familia que no cuenta con trabajo estable, hijos menores a cargo, los ingresos no satisfacen las necesidades básicas, no cuenta con obra social y el problema de salud de uno de sus hijos le demanda gastos que no puede solventar por sí misma;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$118.- (pesos ciento dieciocho) a la Señora Marisa Carapelli DNI 27,845,774, para solventar gastos que demanda el problema de salud de su hija de 2 años, domiciliada en la calle Ituizango 451, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo 2,471.

ARTICULO 2°: Librese el mencionado cheque a nombre del Sr. Gabriel Alfaro, DNI N° 17.466.335, domiciliado en Pueyrredon 701, de la ciudad de Lincoln.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 805/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 70 PARA ATENDER UN PROBLEMA DE SALUD DEL SR. OSCAR MONTE DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 11 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el A.S. Sandra Artola referida a solventar gastos de traslado para atención de la salud del Sr. Oscar Monte;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Oscar Monte debe realizarse un estudio Citogenética.

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado al Hospital Eva Perón (Ex Castex) de la ciudad de La Plata;

Que se trata de un hombre solo, con ingresos mínimos, que no alcanzan a cubrir las necesidades básicas y si bien cuenta con obra social no puede costear el traslado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de \$70.- (pesos setenta) para atender un problema de salud del Sr. Oscar Monte, domiciliado en la calle M. Rodríguez 274 de la ciudad de Lincoln. DNI N° 12.014.519, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo 3.065.-

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud.

ARTICULO 4º: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 806/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 39 AL SR RUBEN CORIA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 11 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sr. Rubén Coria ante el Secretario de Salud, referida a solventar gastos por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carente de recursos con un hijos menores a cargo, con escasos recursos económicos e ingresos mínimos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio \$ 39,(pesos treinta y nueve), al Sr. Rubén Coria DNI: 14.382.226, domiciliado en la calle Prov. de Río Negro 416, de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 3.455, destinados a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: Librese el mencionado cheque a nombre del Sr. Gabriel Alfaro, DNI N° 17.466.335, domiciliado en Pueyrredon 701, de la ciudad de Lincoln.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, Secretario de Acción Social y Secretario de Salud.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 807/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 143 A LA SRA. NORA BADANO PARA ATENDER UN PROBLEMA DE SALUD.

LINCOLN, 11 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Nora Badano, de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de un medicamento, para tratamiento oftalmológico pos- operatorio, por lo cual no debe dejar dicha medicación.

Que se trata de un matrimonio de edad avanzada con problemas de salud, escasos ingresos económicos, no cuentan con obra social,

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$143.- (Pesos ciento cuarenta y tres) a la Sra. Nora Badano, DNI N° 6.253.910, domiciliada en Tucumán 495, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el número de legajo 1.315.

ARTICULO 2°: Librese el mencionado cheque a nombre del Sr. Gabriel Alfaro, DNI N°: 17.466.335, domiciliado en Pueyrredon 701, de la ciudad de Lincoln.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputara a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Secretario de Salud.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Acción Social, Secretaría de Salud, Contaduría, Dirección de Promoción Social, Tesorería- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 808/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 360 A LA SRA. MARCELA MENA PARA SOLVENTAR GASTOS QUE LE DEMANDA SU PROBLEMA DE SALUD

LINCOLN, 11 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Marcela Mena de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la Sra. Marcela padece miopía y astigmatismo severo y según receta adjunta el oftalmólogo indica lentes de contactos para inicio de tratamiento.

Que la titular no puede solventar el costo que demanda el gasto de un par de lentes de contacto.

Que se trata de una madre carente de recursos con hijos menores a cargo, con escasos ingresos que no satisfacen las necesidades básicas, y no cuentan con obra social.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$ 360.- (pesos trescientos sesenta) a la Sra. Marcela Mena, DNI 20.512.144, para solventar gastos que demanda su problema de salud oftalmológico, domiciliada en la calle V. Tedín 1.375, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo 897.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 809/06

MODIFICANDO EL ENCABEZADO DEL DECRETO N° 670/06

LINCOLN, 11 de Abril de 2006

VISTO:

Que en el Decreto 670/06 en el encabezado se ha omitido error en el apellido, léase Perotti Juan Carlos;

Y CONSIDERANDO:

Que se debe dictar el acto administrativo que subsane el error;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Modifíquese el encabezado del Decreto N° 670/06, que quedará redactado de la siguiente manera: OTORGANDO UN SUBSIDIO REINTEGRABLE DE \$ 600.- AL SR. JUAN CARLOS PEROTTI PARA SOLVENTAR GASTOS QUE LE DEMANDA SU PROBLEMA DE SALUD.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente Decreto, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Secretario de Salud, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese. Archívese.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 810/06

MODIFICANDO EL ARTICULO 1° DEL DECRETO N° 568/06

LINCOLN, 11 de Abril de 2006

VISTO:

Que en el Decreto 568/06 en el artículo N° 1 se ha omitido el numero de legajo N° 4.285;

Y CONSIDERANDO:

Que se debe dictar el acto administrativo que subsane el error;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Modifíquese el artículo 1° del Decreto N° 568/06, que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 1°: Otorgarse un subsidio de \$ 200.- (pesos doscientos), al Sr. Américo Ávila, DNI N° 5.037.384, domiciliado en la localidad de Roberts, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 4.285, destinado a solventar gastos de traslado por problemas de salud.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente Decreto, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Secretario de Salud, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese. Archívese.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 811/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 80 A LA SEÑORA NADIA BOTEGA, DE LA CIUDAD DE LINCON.

LINCOLN, 11 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Nadia Botega ante el Secretario de Salud, referida a solventar gastos por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carente de recursos con un hijo menor a cargo, con escasos recursos económicos e ingresos mínimos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio \$ 80,(pesos ochenta), a la Sra. Nadia Botega DNI: 28.329.774, domiciliada en la calle V. López 372 esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 607 destinados a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: Librese el mencionado cheque a nombre del Sr. Gabriel Alfaro, DNI N° 17.466.335, domiciliado en Pueyrredon 701, de la ciudad de Lincoln.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, Secretario de Acción Social y Secretario de Salud.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 812/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 300 PARA EL SR. MIGUEL ZAPATA DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 11 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Miguel Zapata de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir gastos de hospedaje en la ciudad de Buenos Aires, donde deberá realizarse estudios específicos, y deberá permanecer hasta el día en que será sometido a una cirugía de alta complejidad en el Hospital Pirovano ;

Que se trata de un matrimonio con hijos menores a cargo, que no cuenta con trabajo estable, por consiguiente carece de ingresos fijos y sin cobertura social, los recursos con que cuenta no satisface las necesidades que le demanda su problema de salud,

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$ 300.- (pesos trescientos) al Sr. Miguel Zapata DNI N° 29.827.780, domiciliado Chañar 440, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el número de legajo 1.892.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Sr. Secretario de Salud.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social. Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 813/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 PARA LA SRA. ANALIA MONTE DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 11 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Analía Monte de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos por problemas de salud de su esposo Zapata Miguel;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir gastos que le demanda el problema de salud de su cónyuge Miguel, quien por el momento se encuentra imposibilitado de ver y debe ser sometido a una cirugía;

Que se trata de una madre sola con hijos menores a cargo, que no cuenta con trabajo estable, por consiguiente carece de ingresos fijos y cobertura social, los recursos con que cuenta no satisfacen las necesidades que le demanda el problema de salud de su esposo Miguel Zapata

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$ 150.- (pesos ciento cincuenta) a la Sra. Analía Monte DNI N° 24.254.320, domiciliada en la calle Chañar 440, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el número de legajo 1892.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Sr. Secretario de Salud.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social. Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 814/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 130 PARA LA SRA. MARIA ZULMA RODRIGUEZ DE LA LOCALIDAD DE ROBERTS.

LINCOLN, 11 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Maria Zulma Rodríguez de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos por problemas de salud de su hija Laura de 14 año;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado a la ciudad de La Plata, al Hospital Sor Maria Ludovica, al servicio de Reumatología,

Que su hija debe presentarse para Inter.-consulta con medico Reumatólogo, derivado por el servicio Social del Hospital Municipal;

Que se trata de una familia con hijos menores a cargo, inestabilidad laboral, con escasos ingresos que no satisfacen las necesidades básicas, y no cuentan con obra social,

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$ 130.- (pesos ciento treinta) a la Sra. Maria Zulma Rodríguez DNI N° 17.885.189, domiciliada en Ernesto Pagano s/n de la localidad de Roberts, mamá de la menor Laura, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el número de legajo 2.119.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputara a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Sr. Secretario de Salud.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 815/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 PARA LA SRA. VIOLA LILIANA DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 11 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Asistente Social del Hospital Municipal, Sra. Patricia Brusconi para la Sra. Viola Liliana de la ciudad de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

Que la titular se debe realizar estudios de alta complejidad en el servicio de Neurología.

Que se trata de un matrimonio, cuyos ingresos económicos son escasos, dependen de las changas del cónyuge de la titular, tienen menores a cargo, no cuenta con cobertura médica asistencial, los recursos son insuficientes para cubrir las necesidades básicas.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$200.- (pesos doscientos) a la Sra. Viola Liliana, DNI N° 14.979.076 domiciliada en la calle Brown 728 de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el número de legajo 2033.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Sr. Secretario de Salud.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 816/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 5.462,73 A LA COMISION DE APOYO C.A.E.M. PIBELANDIA CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO Y FEBRERO DE 2006.

LINCOLN, 11 de Abril de 2006

VISTO:

Los aportes recibidos desde el Ministerio de Desarrollo Humano y Trabajo, correspondientes al Componente "CUIDADO INFANTIL DE 2 A 5 AÑOS" del Programa Desarrollo para la Infancia;

Y CONSIDERANDO:

Que según el convenio suscripto entre la Municipalidad y el Ministerio de Desarrollo Humano y Trabajo, parte de los recursos tienen por objetivo, apoyar emprendimientos municipales o privados que atiendan las necesidades alimentarias de los menores comprendidos entre los 2 y 5 años;

Que está dentro de las atribuciones de la Municipalidad descentralizar los fondos manteniendo bajo su órbita la responsabilidad de controlar la correcta utilización de los recursos y de efectuar las rendiciones correspondientes ante el ex - Consejo Provincial de la Familia y Desarrollo Humano;

Que la Comisión de Apoyo al C.A.E.M. Pibelandia, ha organizado un emprendimiento que prevé Acciones Nutricionales atendiendo numerosos niños de dicho grupo etario;

Que la Municipalidad ha firmado un convenio con la mencionada Comisión, para determinar el correcto uso de los fondos descentralizados;

Que en consecuencia y por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase a la COMISION DE APOYO C.A.E.M. PIBELANDIA un subsidio de pesos cinco mil cuatrocientos sesenta y dos con setenta y tres ctvos. (\$ 5.462,73) destinados a cubrir gastos de alimentación, funcionamiento y organización del Centro de Atención Integral Pibelandia, durante el mes de enero y febrero de 2006.-

ARTICULO 2°: A efectos probatorios de las compras realizadas la COMISION DE APOYO C.A.E.M. PIBELANDIA deberá presentar, ante la Secretaría de Acción Social, los comprobantes de gastos por el valor y fin otorgados.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande lo dispuesto por el Art.1°, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, Programa 73.02.00 - Partida 5.1.7.0. Fuente de Financiamiento 132.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y gestión Pública y el Señor Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Entidad beneficiaria, Contaduría, Tesorería, Sec. de Acción Social y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 817/06

DISPONIENDO LA CONTRATACION DE LA PROFESORA DIANA ANDREA GIORGI, D.N.I. N° 18.071.868, PARA QUE PRESTE SERVICIOS EN LA COORDINACION Y DIRECCION DEL CENTRO RECREATIVO DE CAPACITACION ARTISTICA (RECREARTE), DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 12 de Abril de 2006

VISTO:

La necesidad de contar con una persona idónea y con una vasta experiencia para prestar servicios de Coordinación y Dirección del Centro Recreativo de Capacitación Artística (RECREARTE), de la Ciudad de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad no cuenta con especialistas en este tipo de actividades;

Que la mencionada es una persona que cuenta con una vasta experiencia comprobable en este tipo de actividades, ya que durante siete años condujo y dirigió con resultados altamente positivos, el Centro CREARTE de la ciudad de Ameghino, con actividades y funciones similares al Centro Recreativo de Capacitación Artística de nuestra ciudad;

Que es deber del Estado Municipal contribuir a que la comunidad cuente con un ámbito adecuado de capacitación y recreación, con la premisa de lograr a través de estas actividades, el desenvolvimiento de las personas en el arte, con la proyección futura de lograr una real salida laboral;

Que ello se logra a través de talleres, cursos y clases magistrales, destinados a los vecinos de todos los sectores sociales, en donde puedan desarrollar diferentes artes y oficios, y convertir, de esa manera, el ocio en arte, a partir del esparcimiento lúdico;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra, entre la Sra. DIANA ANDREA GIORGI, D.N.I. 18.071.868 y la MUNICIPALIDAD DE LINCOLN, para que preste servicios de Coordinación y Dirección del Centro Recreativo de Capacitación Artística (RECREARTE), de la Ciudad de Lincoln, de conformidad con el contrato que forma parte del presente.-

ARTICULO 2°: El presente Decreto tiene efectos retroactivos al 1° de Abril de 2006.-

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción Conducción Superior 1110101000, Programa 22.00.00, Partida 3490, Fuente de Financiamiento 110.-

ARTICULO 4°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Subsecretaría Legal y Técnica, Tesorería, Contaduría, y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 818/06

DISPONIENDO TRASLADO DE LOS RESTOS DE JOSE GIAMICHELLI Y ELENA CANE Y LA POSTERIOR REASIGNACION DEL ARRENDAMIENTO DE TIERRA EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL A FAVOR DEL SR. RAUL CONSTANTINO.

Lincoln, 12 de Abril de 2006

VISTO:

La presentación efectuada por las Sras. Nora Rene Balzola é Irene Balzola, solicitando que los restos de sus abuelos, Giamichelli, José y Cané, Elena, inhumados en Secc. VIII - Serie E - N° 5, sean depositados en el osario municipal, quedando la tierra a disposición de la Municipalidad para su reasignación.

La Resolución N° 383/05, en la cual se menciona que la Sra. Adriana Gomez tranfiere al Sr. Raúl Constantino una tierra ubicada en Secc. VIII - Serie F - N° 45 del Cementerio Municipal de Lincoln, con vencimiento el 31/08/2008, la cual por error de numeración, fue arrendada a otra persona.

Y CONSIDERANDO:

Que no existe impedimento alguno para acceder a lo solicitado por las Sras. Nora Balzola é Irene Balzola.

Que el Sr. Raúl Constantino el día 20/07/05 arrendó un terreno ubicado en el cementerio local de Lincoln, el cual al permanecer vacío le fue otorgado erróneamente a otra familia.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorízase el traslado de los restos de quien en vida fuese Giamichelli, José y Cané, Elena al osario del Cementerio Municipal de Lincoln.-

ARTICULO 2°: Reasígnase la tierra ubicada en Sección VIII – Serie E – N° 5 del cementerio Municipal de Lincoln al Sr. Raúl Constantino, quedando anulada la Resolución N° 383/05.-

ARTICULO 3°: Reconózcasele al Sr. Raúl Constantino la validez del arrendamiento de la tierra desde el 31/08/2003 hasta el 31/08/2008.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, .-

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados, Secretaría de Gobierno y Gestión Pública, Dirección de Tierras, Subsecretaría Legal y Técnica Oficina de Cementerio y a quién más corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 819/06

APROBANDO EL CAMBIO DE TITULARIDAD DE UNA VIVIENDA DEL PLAN "CO.AU.VI N° 6" EN LA CIUDAD DE LINCOLN A FAVOR DE CRESCENCIA VISMARA Y Y AMILCAR R. PENNER.-

LINCOLN, 12 de Abril de 2006

VISTO:

La presentación efectuada por Doña CRESCENCIA VISMARA, solicitando la autorización para el cambio de titularidad de la vivienda del PLAN DE VIVIENDA "CO.AU.VI N° 6", ubicada en ésta ciudad de Lincoln, adjudicada a PENNER LINDY Y VISMARA CRESCENCIA;

Lo estipulado por Decreto Municipal N° 2.494/88 del 29 de Febrero de 1988 disponiendo la adjudicación de terrenos a distintos propietarios para la construcción de viviendas por el programa CO.AU.VI GRUPO N° 6;

Y CONSIDERANDO:

Que dicha vivienda se encuentra adjudicada al señor Lindy Argelio PENNER y Crescencia VISMARA, por Decreto N° 2.494/88;

Que el señor Lindy Argelio PENNER contrajo matrimonio con doña Crescencia VISMARA, del cual nació un hijo AMILCAR R. PENNER, como lo acreditan con los respectivos certificados de matrimonio y nacimiento que se adjuntan al expediente de escrituración de la Dirección de Tierras;

Que producido el fallecimiento del señor LINDY ARGELIO PENNER a requerimiento y conformidad de los herederos del mismo y encontrándose pago el valor total de la vivienda, corresponde dictar el instrumento legal que reconozca a la cónyuge doña CRESCENCIA VISMARA y su hijo AMILCAR R. PENNER como propietarios de la vivienda en cuestión;

Que se han presentado los ocupantes actuales de la vivienda y demostrando su vínculo con copia del acta de matrimonio, certificado de nacimiento y fallecimiento del cónyuge con certificado de defunción;

Que de acuerdo a los estudios sociales practicados, se aconseja dar curso favorable a la solicitud efectuada por la Sra. CRESCENCIA VISMARA, ya que la mencionada y su familia reúnen los requisitos necesarios para ser adjudicatarios del mencionado inmueble;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Aceptase la transferencia de la Vivienda del PLAN "CO.AU.VI 6" ubicada en la manzana 363 de ésta ciudad de Lincoln, a favor de la señora CRESCENCIA VISMARA, LC. N° 2.646.614 y su hijo AMILCAR R. PENNER, DNI: 20.702.685.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ARTÍCULO 2º: La vivienda a que se refiere el artículo anterior se encuentra edificada en un terreno propiedad de la Municipalidad de Lincoln, identificada catastralmente como Circunscripción: I - Sección: D - Manzana: 363- Parcela: 9K).-

ARTÍCULO 3º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Compras, Dirección de Promoción Social, Dirección de Viviendas, Dirección de Catastro, Cómputos, Dirección de Tierras, y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 820/06

APROBANDO EL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN Y LA SEÑORA VALERIA BETINA ALONSO.

Lincoln, 12 de Abril de 2006

VISTO:

El Convenio suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y la Sra. Valeria Betina Alonso de fecha 10 de abril de 2006, que tiene por objeto la concesión de un nicho ubicado en Zona 24 Sección 42 del Cementerio Municipal de Lincoln.

Y CONSIDERANDO:

Que en el mencionado convenio se establecen las cláusulas para el arrendamiento de un nicho ubicado en Zona 24 Sección 42 Fila 1° nicho n° 34 de donde resulta concesionaria la Sra. Valeria Betina Alonso.

Que las referidas cláusulas son las adecuadas para la protección de los derechos del Estado Municipal como así también para el concesionario, fijando un marco legal completo y estable a los efectos de la concesión

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase el convenio que forma parte integrante del presente Decreto como Anexo I, suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y la Sra. Valeria Betina Alonso, DNI N° 26.839.276, domiciliada en calle Catamarca n° 365 de la ciudad de Lincoln.-

ARTICULO 2°: Refrenda el presente Decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados, Secretaría de Gobierno y Gestión Pública, Subsecretaría Legal y Técnica Oficina de Cementerio y a quién más corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 821/06

APROBANDO EL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN Y LA SEÑORA NANCY AZUCENA PANTANETTI.

Lincoln, 12 de Abril de 2006

VISTO:

El Convenio suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y la Sra. Nancy Azucena Pantanetti de fecha 10 de abril de 2006, que tiene por objeto la concesión de un nicho ubicado en Zona 24 Sección 42 del Cementerio Municipal de Lincoln.

Y CONSIDERANDO:

Que en el mencionado convenio se establecen las cláusulas para el arrendamiento de un nicho ubicado en Zona 24 Sección 42 Fila 3° nicho n° 19, de donde resulta concesionaria la Sra. Nancy Azucena Pantanetti.

Que las referidas cláusulas son las adecuadas para la protección de los derechos del Estado Municipal como así también para el concesionario, fijando un marco legal completo y estable a los efectos de la concesión

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase el convenio que forma parte integrante del presente Decreto como Anexo I, suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y la Sra. Nancy Azucena Pantanetti, DNI N° 24.873.096, domiciliada en calle Almafuerte n° 542 de la ciudad de Lincoln.-

ARTICULO 2°: Refrenda el presente Decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados, Secretaría de Gobierno y Gestión Pública, Subsecretaría Legal y Técnica Oficina de Cementerio y a quién más corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 822/06

APROBANDO EL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN Y LA SEÑORA CARLA LORENA PAVIA.

Lincoln, 12 de Abril de 2006

VISTO:

El Convenio suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y la Sra. Carla Lorena Pavia de fecha 11 de abril de 2006, que tiene por objeto la concesión de un nicho ubicado en Zona 24 Sección 42 del Cementerio Municipal de Lincoln.

Y CONSIDERANDO:

Que en el mencionado convenio se establecen las cláusulas para el arrendamiento de un nicho ubicado en Zona 24 Sección 42 Fila 1° nicho n° 35 de donde resulta concesionaria la Sra. Carla Lorena Pavia.

Que las referidas cláusulas son las adecuadas para la protección de los derechos del Estado Municipal como así también para el concesionario, fijando un marco legal completo y estable a los efectos de la concesión

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase el convenio que forma parte integrante del presente Decreto como Anexo I, suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y la Sra. Carla Lorena Pavia, DNI N° 27.509.033, domiciliada en calle Suipacha n° 720 de la ciudad de Lincoln.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente Decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados, Secretaría de Gobierno y Gestión Pública, Subsecretaría Legal y Técnica Oficina de Cementerio y a quién más corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 823/06

DISPONIENDO LA CONTRATACIÓN DE LA DRA. DANIELA MABEL RADOGNA, M.P. 15.585, PARA REALIZAR GUARDIA ACTIVA EN LA GUARDIA EXTERNA DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE LINCOLN “DR. RUBÉN O. MIRAVALLE”

LINCOLN, 12 de Abril de 2006

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con personal para cubrir el servicio de Guardia Activa, en la Guardia Externa del Hospital Municipal de Lincoln “Rubén Oscar Miravalle”;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la contratación de la Dra. Daniel Mabel Radogna, DNI 23.501.420, Matrícula Provincial n° 15585, para prestar servicio de Guardia Activa en la Guardia Externa del Hospital Municipal de Lincoln “Rubén Oscar Miravalle”, en un todo de acuerdo con el contrato que forma parte del presente.-

ARTICULO 2°: El presente Decreto tiene efectos retroactivos al 18/03/2006.-

ARTÍCULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTÍCULO 4°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 61, Partida 3.4.2.0, Actividad 02, Fuente de Financiamiento 110.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Sub-secretaría Legal y Técnica, Tesorería, Secretaría de Salud, Contaduría, Dirección de Personal y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 824/06

DISPONIENDO LA CONTRATACIÓN DEL SR. JORGE ALBERTO GUTIERREZ PARA PRESTAR SERVICIOS COMO CAPACITADOR EN ALBAÑILERIA EN EL CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 12 de Abril de 2006

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con una persona idónea y con una basta experiencia para que cumpla servicios de capacitación en albañilería en la obra que se desarrolla en el Centro Integrador Comunitario de Lincoln;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la contratación del Sr. Jorge Alberto Gutierrez, DNI 8.158.066, para cumplir servicios como capacitador en albañilería en la obra que se desarrolla en el Centro Integrador Comunitario de Lincoln, en un todo conforme con el contrato que forma parte del presente.-

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto tiene efectos retroactivos al 01/04/2006.-

ARTICULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 4°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 77 Centro Integrador Comunitario, Partida: 3.4.5.0, Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Sub-secretaría Legal y Técnica, Dirección De Personal, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Tesorería y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 825/06

DISPONIENDO LA CONTRATACIÓN DEL SR. JOSÉ OSCAR AMIGO PARA PRESTAR SERVICIOS COMO CAPACITADOR EN ELECTRICIDAD EN EL CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 12 de Abril de 2006.

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con una persona idónea y con una basta experiencia para que cumpla servicios de capacitación en electricidad de obra en el Centro Integrador Comunitario de Lincoln;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la contratación del Sr. José Oscar Amigo, DNI 14.503.978, para cumplir servicios como capacitador en electricidad de obra en el Centro Integrador Comunitario de Lincoln, en un todo conforme con el contrato que forma parte del presente.-

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto tiene efectos retroactivos al 01/04/2006.-

ARTICULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 4°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 77 Centro Integrador Comunitario, Partida: 3.4.5.0, Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Sub-secretaría Legal y Técnica, Dirección De Personal, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Tesorería y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 826/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 250 AL SEÑOR RODOLFO VIZCAINO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 17 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Rodolfo Vizcaino ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona de 97 años de edad, carente de recursos, con ingresos mínimos y necesidades básicas insatisfechas;

Que el Sr. Vizcaíno padece problemas de salud;

Que por el estado en que se encuentra el Solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos doscientos cincuenta (\$ 250) al Sr. Rodolfo Vizcaino, LE: 894.278 domiciliado en la calle Moreno 250, de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 4320, destinados a solventar gasto por sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Señor Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 827/06

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL ENCUENTRO DE CAPACITACION E INTERCAMBIO DE SECRETARIOS, DIRECTORES Y EQUIPOS TECNICOS DE ACCION SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS DE LA REGION IV DE LA PCIA. DE BS. AS.

Lincoln, 17 de Abril de 2006

VISTO:

La realización de un Encuentro de capacitación e intercambio de Secretarios, Directores y Equipos Técnicos de Acción Social de los Municipios de la Región IV, de la Pcia. de Bs. As., organizado por la Comisión Interministerial para los Derechos del Niño y la Municipalidad de Lincoln, el día 20 de abril del corriente año, en el Mini Gimnasio del Club "El Linqueño";

Y CONSIDERANDO:

Que el tema principal de la mencionada Jornada será la Constitución de un sistema de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños;

Que las políticas de Promoción y Protección de los derechos de todos los niños tendrán como objetivo principal su contención en el ámbito familiar y comunitario, a través de la implementación de planes y programas de prevención, asistencia, e inserción social, que la puesta en marcha de dicha capacitación generara gastos de traslado, combustible, comidas, etc.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de interés Municipal EL ENCUENTRO DE CAPACITACION E INTERCAMBIO DE SECRETARIOS Y DIRECTORES DE ACCION SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS DE LA REGION IV, DE LA PCIA. DE BS. AS., ha realizarse el día 20 de abril del corriente año, a partir de las 10 y hasta las 15 horas, en el Mini Gimnasio del Club Atlético El Linqueño, cuyo folleto informativo forma parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 3º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 4º: Comuníquese a los interesados, Compras Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 828/06

DISPONIENDO LA ESCRITURACION DE TERRENOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN A NOMBRE DE SUS ACTUALES OCUPANTES QUE HAN CONSTRUIDO SU VIVIENDA MEDIANTE EL CONSORCIO AUTOAYUDA DE VIVIENDA (CO.AU.VI N° 6).-

LINCOLN, 17 de Abril de 2006

VISTO:

Lo dispuesto por la Ordenanza N° 209 sancionada por el Concejo Deliberante el día 28/07/86 y promulgada por Decreto N° 1478/86, mediante la cual se dispone la venta y transferencia de terrenos, propiedad de la Municipalidad de Lincoln a favor de los ocupantes que detecten la posesión de los mismos y en el que se hallan construido su vivienda familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se han confeccionado los expedientes respectivos con los antecedentes que obran en la Municipalidad;

Se ha verificado la existencia de la edificación en el terreno a escriturar mediante el Plan de construcción de viviendas por autoayuda implementado por la Municipalidad para grupos familiares sin terreno propio, aprobado mediante la conformación del Consorcio Autoayuda de Vivienda (CO.AU.VI N° 6)

Que con el propósito de regularizar la situación que se presente al no contar los adjudicatarios con su título de propiedad y brindarle la seguridad jurídica que le da poseer la escritura traslativa de dominio del inmueble adjudicado en forma precaria y en concesión de uso.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese la escrituración a nombre de los actuales ocupantes del PLAN CO.AU.VI N° 6, que se detallan a continuación de acuerdo a plano adjunto como anexo I, que forma parte integrante del presente decreto:

PARCELA S/ PLANO 60-115-99	APELLIDO Y NOMBRE	N° DE DOCUMENTO	NOMENCLATURA CATASTRAL
Parcela 9-k)	PENNER AMILCAR R. VISMARA CRESCENCIA	DNI.20.702.685 DNI.2.646.614	I- D- MZA: 363- P: 9- K)
Parcela 9-h)	DOMÍNGUEZ GUIDO DIAZ ESTELA SUSANA	LE.5.087.491 LC.5.868.797	I- D- MZA: 363-P: 9- H)
Parcela 9-g)	LEZCANO ALFREDO O.	DNI.11.111.788	I- D- MZA: 363- P: 9- G)
Parcela 9-f)	PASQUALI PEDRO E. De la GRANA NORA N.	DNI.16.188.189 DNI.17.190364	I- D- MZA: 363- P: 9- F)
Parcela 9-e)	BADANO ROBERTO R. SARALEGUI SILVIA L.	DNI.14.382.437 DNI.14.805.348	I- D- MZA: 363- P: 9- E)



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

Parcela 9-d)	CARIGNANO ROBERTO BARBATTO ELSA H.	DNI.5.030.999 DNI. 4.248.931	I- D- MZA: 363- P: 9- D)
Parcela: 9-c)	VIOLA FRANCISCO H.	DNI. 5.059.180	I- D- MZA: 363- P: 9- C)
Parcela: 9-b)	PRENDES DANIEL A. LAMAS SUSANA M.	DNI.13.166.821 DNI.17.335.801	I- D- MZA: 363- P: 9- B)

ARTICULO 2°: La escritura traslativa de dominio se otorgará ante el Escribano que designen los adjudicatarios.-

ARTÍCULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al interesado, Legal y Técnica, Catastro, Viviendas, Cómputos, Dirección de Tierras, y a quién más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y Archívese.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 829/06

DECLARANDO DE INTERES PÚBLICO MUNICIPAL EN LO CULTURAL, EDUCATIVO Y TURÍSTICO LOS ACTOS Y FESTEJOS PROGRAMADOS EN CONMEMORACIÓN DEL 196° ANIVERSARIO DE LA GESTA DE MAYO DE 1810

LINCOLN, 17 de Abril de 2006

VISTO:

Que a partir del día 18 hasta el 25 de mayo en el Partido de Lincoln se realizarán actividades en conmemoración de la “Semana de Mayo”;

Que el Gobierno Municipal Lincoln a través de sus dependencias y la participación de otras instituciones organizará este evento de libre acceso;

Y CONSIDERANDO:

Que la celebración de las fechas patrias a través de la reconstrucción de los acontecimientos que le dan esa condición, responde al objetivo de recuperar y reivindicar esos hitos históricos fundamentales en la reconstrucción de nuestra Identidad Nación;

Que se llevarán a cabo diversas actividades;

Que se originarán gastos pertinentes a la correcta presentación y realización de las actividades conmemorativas;

Que el Estado Municipal no puede estar ausente del esfuerzo económico y organizativo en los eventos organizados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Declarando de Interés Público Municipal en lo Cultural, Educativo y Turístico los actos y festejos programados en Conmemoración del 196° Aniversario de la gesta de Mayo de 1810.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del artículo precedente se imputará a las partidas correspondientes de las Jurisdicciones que tomen participación en la organización de las actividades.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese a los interesados Delegaciones Municipales, Secretaría de Acción Social, Dirección de Turismo, Dirección de Compras, Tesorería, Contaduría, Dirección de Cultura e Identidad y a quienes más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo municipal. Regístrese y archívese.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 830/06

AUTORIZANDO LA REALIZACION DE TREINTA (60) FOTOS MENSUALES PARA DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD, EN LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 17 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud de fotos para empadronamiento, renovación y/o actualización del Documento Nacional de Identidad, que mensualmente se registra en este Municipio;

Y CONSIDERANDO:

Que este Gobierno Municipal a instaurado a través de la Secretaría de Gobierno y Gestión Pública, la tramitación gratuita de D.N.I. para aquellas personas y/o grupos familiares que se vean imposibilitados económicamente de realizar dicho tramite;

Que en su mayoría han extraviado o no han actualizado su documentación identificatoria;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizase la realización de TREINTA (60) FOTOS PARA D.N.I., mensuales, destinado a personas indocumentadas y carentes de recursos.-

ARTÍCULO 2°: La autorización dispuesta por el artículo 1° tendrá validez mientras siga en vigencia la tramitación gratuita del Documento Nacional de Identidad.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110103000 Secretaría de Gobierno y Gestión Pública. Programa 01 coordinación Secretaría de Gobierno. Objeto del gasto 3.5.9.0 servicio fotográfico.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 831/06

DISPONIENDO LA CONTRATACIÓN DEL SR. JUAN MIGUEL PASTORINO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALES EN LA ATENCION Y COBRANZA DEL CANON POR USO DE QUINCHOS Y PARRILLAS EN EL PARQUE “GENERAL SAN MARTÍN”

LINCOLN, 17 de Abril de 2006

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con una persona idónea y con una basta experiencia para que cumpla las funciones de cobranza del canon correspondiente por el uso de parrillas y quinchos en el parque “General San Martín”;

Que la presente contratación se debe a que durante los meses de diciembre de 2005, enero y febrero de 2006, existe una gran afluencia de visitantes en el mencionado predio municipal, tornándose necesario que de manera excepcional se disponga que la tarea sea realizada por el contratado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la contratación del Sr. Juan Miguel Pastorino, DNI 5.047.632 para cumplir las funciones de cobranza del canon por uso de parrillas y quinchos del Parque Municipal de Lincoln “General San Martín”, en un todo conforme con el contrato que forma parte del presente.-

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto posee efectos retroactivos al 01/12/2005.-

ARTÍCULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, jurisdicción 1110104000, Obras Públicas, Programa 42, Partida 3.3.5.0.-

ARTICULO 4°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Sub-secretaría Legal y Técnica, Dirección De Personal y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 832/06

DISPONIENDO ABONAR ADICIONAL POR MÉRITO A DISTINTOS AGENTES MUNICIPALES

LINCOLN, 17 de Abril de 2006

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por decreto 3929/05 se declaró de interés público Municipal el “Carnaval de Lincoln 2006”;

Que debido al gran afluente de público se implementó un fuerte operativo de prevención y soporte de emergencias médicas;

Que es por ello que se contó con personal municipal, el cual trabajó a deshoras, en el servicio de ambulancias;

Que el Decreto 649/06 Artículo 4° inciso l) se establece el ADICIONAL POR MÉRITO;

Que es política de Gobierno destacar los progresos y méritos en cuanto a Recursos Humanos;

Que se han destacado en la labor diaria cumpliendo con lo encomendado por sus superiores;

Que siendo indispensable dar curso a la situación descripta se torna necesario el dictado del presente acto administrativo.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Procédase a liquidarse en concepto de Adicional Por Mérito en la imputación y a los agentes que se detallan a continuación:

Estructura programática:

Jurisdicción :1110106000

Actividad-Programa:61

Actividad-Proyecto: 1

Actividad-Obra : 0

Coord. Hospital Municipal

1-6-0-0- Bonificaciones y compensaciones

Legajo	Apellido y Nombre	DNI	Importe
152	Zaldua, Norma	6057842	\$70.-
2228	Barrionuevo, Elizabeth	28329599	\$140.-
2813	Sánchez, Yanina	31584186	\$210.-
3250	Ulloa, Alejandro	29263283	\$280.-
2757	Vaniglio, Daniela	22051338	\$70.-
2814	Puegher, Analia	23852592	\$70.-
2169	Morales, Natalia	25035258	\$210.-
774	Gil, Maria Andrea	18276555	\$140.-
2566	Rivas, Susana	16583127	\$70.-
2879	Lora, Patricia	17788441	\$70.-
2502	Sarco, Sandra	29827795	\$70.-
66	Herrera, Norma	12014232	\$70.-
527	Licera, Juan	13605153	\$100.-
627	Herrera, Roberto	12575157	\$50.-
820	Giovatto, Eduardo	11203404	\$100.-
214	Moretti, Luis	14382397	\$100.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ARTICULO 2º: Refrendan el presente decreto el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Señor Secretario de Salud.-

ARTICULO 3º: Comuniquen al Interesado, Secretaría de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y, Dirección General de Personal, Contaduría, Tesorería, Departamento Liquidaciones de Sueldos y a quien más corresponda regístrese y archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 833/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 250 A LA SEÑORA NELIDA ESTER SANTANGELO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 17 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Nélide Ester Santangelo ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, carentes de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos doscientos cincuenta (\$ 250), a la Sra. Nélide Ester Santangelo DNI: 3.628.436, domiciliada en la calle Ameghino 625, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 4319 destinados a solventar gasto por sostenimiento y manutención.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 834/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 136.85 AL SEÑOR MIGUEL CHAPERON, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 17 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Miguel Chaperón ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar que esta pasando por un momento difícil económicamente;

Que el Sr. Chaperón no cuenta con trabajo estable y sus ingresos son mínimos que no alcanzan para satisfacer la necesidades básicas;

Que la esposa del solicitante se encuentra con serios problemas de salud;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos ciento treinta y seis con ochenta y cinco (\$ 136.85), al Sr. Miguel Chaperón DNI: 16.188.239, domiciliado en la calle R. Sáenz Peña 661 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 1627 destinados a solventar gasto por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 835/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 320 AL SEÑOR HUGO ROBERTO GARCIA,
DE LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO

LINCOLN, 17 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Sr. Hugo Roberto Garcia ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar carente de recursos, con ingresos inestables e insuficientes como para solventar las necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación socio-económica en que se encuentra la familia se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar dicho gasto;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un Subsidio de pesos trescientos veinte (\$ 320), al Sr. Hugo Roberto Garcia LE 5.053.496 domiciliado en Localidad de El Triunfo, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 4289, destinado a solventar gasto por sustento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 836/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 250 A LA SEÑORA IRIS CHAVEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 17 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Iris Chávez ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona con tres hijos menores a cargo, con ingresos mínimos que no alcanzan a satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la familia, se cree oportuno contribuir otorgando una ayuda que les permita solventar el gasto que les ocasiona el pago de alquiler;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgarse un subsidio de Pesos doscientos cincuenta (\$ 250), a la Sra. Iris Chávez DNI: 25.179.028, domiciliada en la Av. Maipú 299 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 1190 destinados a solventar gastos por pago de alquiler.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 837/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 30 A LA SEÑORA MABEL AMELIA ZARATE,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 17 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Mabel Amelia Zarate ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carente de recursos, con escasos recursos económicos e ingresos mínimos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos treinta (\$ 30), a la Sra. Mabel Amelia Zarate DNI: 12.014.304, domiciliada en la calle Liborio Tiseyra 775 esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 1008 destinados a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 838/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 45 AL SEÑOR JUAN CARLOS SAGARNA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 17 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Juan Carlos Sagarna ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por pago parcial de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con tres hijos menores a cargo, carente de recursos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos cuarenta y cinco (\$ 45) al Sr. Juan Carlos Sagarna DNI 16.188.085 domiciliado en la calle M. Irigoyen 855, de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 2631 , destinados a solventar gasto por pago parcial de servicio eléctrico.

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Señor Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



DECRETO N° 839/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE \$100 A LA SRA. MONICA FLORES, PARA COMPRA DE ALIMENTOS POR DIETA ESPECIAL DE LA MENOR ALEJANDRA FERNANDEZ, DE LA LOCALIDAD DE ARENAZA.

Lincoln, 17 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Mónica Flores, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a un apoyo económico destinado a la compra de alimentos por dieta especial de la menor Alejandra Fernández;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia constituida por la solicitante, su esposo el Sr. Ricardo Fernández, con importantes problemas de salud, esclerosis múltiple, y siete hijos a cargo, con necesidades básicas insatisfechas;

Que uno de sus hijos, la menor Alejandra Fernández, ha sido intervenida quirúrgicamente por padecer intestino corto y trombosis venosa y por tal afección la Dra. María G. Pis Fresno, le ha prescripto una dieta especial que forma parte del legajo 1928;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio mensual de Pesos cien (\$100), a la Sra. MONICA FLORES, D.N.I. N° 17.722.582, domiciliada en la localidad de Arenaza, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 2426, destinados a solventar gastos de por compra de alimentos para dieta especial de la menor ALEJANDRA FERNANDEZ.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de abril, mayo y junio, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71.01.00- Fortalecimiento Familiar- Partida: 5.1.4.0, 132-Fuente de Financiamiento DE Origen Provincial, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, de Acción Social y de Salud.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 840/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$130 PARA LA SRA. BUSTOS CELIA PATRICIA DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 18 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Bustos Celia Patricia de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos de traslado y medicación por problemas de salud de su hijo Martín;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo que demanda el problema de salud de su hijo Martín de 4 años;

Que el niño Martín padece problemas de dermatitis atópica crónica y que no hay en nuestra ciudad especialista médico alergista pediátrico, motivo por el cual se lo deriva a la ciudad de Pergamino;

Que se trata de una madre sola con dos hijos menores a cargo, con problemas de salud, que no cuenta con trabajo estable, con escasos ingresos de un Plan Jefes y Jefas de Hogar, que no satisfacen las necesidades básicas, carece de obra social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$130 (pesos ciento treinta) a la Sra. Celia Bustos DNI N° 25.726.836, domiciliada en V. Sarfield 529 de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el número de legajo 4.175.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.-

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Sr. Secretario de Salud.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 841/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 65 A LA SRA. BARRIO NUEVO VANINA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 18 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Barrio Nuevo Vanina, referida a solventar gastos por problemas de Salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la Solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado a la ciudad de La Plata,

Que debe presentarse en el servicio de Nefrología del Hospital Sor Maria Ludovica para estudios específicos,

Que se trata de una familia sin cobertura social, con ingresos mínimos que no alcanzan a cubrir las necesidades básicas,

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 65.- (pesos sesenta y cinco), a la Sra. Barrio Nuevo Vanina, DNI 27.623.262 domiciliada en la calle Obligado y Hermana Fioreta de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 1384, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.-

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 842/06

DENEGANDO LA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONDUCIR CATEGORÍA 5.1 AL SR. HÉCTOR EDUARDO CÁMERA, D.N.I. 20.311.877

LINCOLN, 18 de Abril de 2006.

VISTO:

La petición de Licencia de Conducir, Clase 5.1, de fs. 1, de fecha 06 de abril de 2006, y el Dictamen del Sr. Subsecretario Legal y Técnico de la Municipalidad de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

En vista a lo expuesto por el peticionante, cabe afirmar que la ley 11.430, exige como requisito de otorgamiento de la licencia, contar con el Certificado de Antecedentes Penales, sin registro de sanciones.

A su vez el art. 42, inciso 4, del Decreto Reglamentario nro. 2719/94, es más específico al solicitar, para la categoría Aprendiz, no contar con antecedentes penales.

A la vista de esta legislación vigente, como también los antecedentes penales con que cuenta el peticionante, cabe en principio denegar el pedido de otorgamiento de la Licencia de Conducir.

No obstante ello, y en atención a lo expresado por el reclamante, en su escrito de fs. 3, en donde se pretende sostener que el requisito de falta de antecedentes, como elemento habilitatorio para la expedición de la licencia (art. 42 Decreto Reglamentario 2719/94), se refiere solo a los Aprendices y no al resto de las categorías; la interpretación que cabe realizar y la que responde a la lógica jurídica elemental, de interpretación integral de normas, dentro del marco de la ley sancionada; es que si el requisito lo es para la categoría inicial, con mas razón debe ser exigido para categorías superiores, las cuales requieren un mayor grado de responsabilidad en el ejercicio.

De igual forma, el art. 41 de la ley 11.430, al exigir el Certificado de Antecedentes Penales, sin otra discriminación, lo hace aplicable a la totalidad de las categorías de Licencias, que establezca la ley mentada, como su norma reglamentaria.

Desde otro ángulo, el cuestionamiento de inconstitucionalidad que esgrime el peticionante, respecto de la normativa aplicable (ley 11.430, Decreto Reglamentario 2719/94), deberá resolverse en el ámbito judicial, siendo dicha autoridad la única que detenta facultades para declarar, caso por caso, la inconstitucionalidad de una Ley o Decreto, y no este Departamento Ejecutivo, que solo debe aplicar la legislación vigente.

A mayor abundamiento cabe referir que la Asesoría General de Gobierno, se ha expedido sobre el particular y ante distinciones que organismos provinciales efectuaban sobre el tipo de penas impuestas, que producían el impedimento al otorgamiento de Licencias, sentó precedente administrativa en el sentido de que tanto la ley 11.430, como el Decreto Reglamentario 2719/94, no distinguen sobre el tipo de sanción penal que produce el impedimento de otorgamiento, concluyendo que cualquier antecedente penal es suficiente para no otorgarla.

En razón de lo expuesto cabe dictar el acto administrativo que rechace el pedido de fs 1, y deniegue, en consecuencia, el otorgamiento de la Licencia de



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

Conductor peticionada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Deniéguese la petición de Licencia de Conductor, Clase 5.1, al peticionante SR. HÉCTOR EDUARDO CÁMERA, D.N.I. 20.311.877, con domicilio real en Avenida San Lorenzo N° 1.335, Departamento 3, de esta ciudad de Lincoln, por no cumplir el mencionado, con los requisitos del Artículo 41 de la Ley N° 11.430, y el Artículo 42, Inciso 4, del Decreto Reglamentario N° 2719/94.-

ARTÍCULO 2º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3º: Comuníquese al interesado, a la Sub-secretaría Legal y Técnica, Juzgado de Faltas Municipal, Departamento de Licencias de Conducir, y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 843/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE \$ 160 A LA SRA. PAPPALARDO GRACIELA ESTHER, BENEFICIARIA DEL PROGRAMA PROVINCIAL ADOLESCENTES Y JOVENES.

Lincoln, 18 de Abril de 2006

VISTO:

Los aportes recibidos desde el Ministerio de Desarrollo Humano, de la Provincia de Buenos Aires, correspondientes al Programa Adolescentes y Jóvenes;

Y CONSIDERANDO:

Que según el Decreto N° 2115/04 se dispone la implementación en el Partido de Lincoln, del Programa Provincial Adolescentes y Jóvenes;

Que la Municipalidad de Lincoln, ha organizado Proyectos entre los cuales se encuentra: Huerta para Todos, el que ha sido aprobado por el Ministerio de Desarrollo Humano, con el N° 2496;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio mensual, de \$160 (ciento sesenta), a la Sra. GRACIELA ESTHER PAPPALARDO, DNI N° 14.186.495, capacitadora del Programa Adolescentes y Jóvenes.

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, durante los meses de abril, mayo y junio, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaría de Acción Social – Programa 76 – Proyecto Adolescente – Fuente de Financiamiento 132 – Partida 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas.

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese al beneficiario, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 844/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE \$ 120 A LA SRA. MARIA DEL CARMEN DISTEFANO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 18 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Maria del Carmen Distefano, ante la Lic. Servicio Social Marisa Venero, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con tres menores a cargo, beneficiaria del Plan Jefes y Jefas de Hogar, con dicho ingreso no cubre sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos, ya que se ven agravadas por problemas de salud;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio mensual, de Pesos ochenta (\$120), a la Sra. MARIA DEL CARMEN DISTEFANO, DNI N° 17.699.281, domiciliada en Pellegrini 862, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 2448, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de abril, mayo y junio, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 845/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO MUNICIPAL MENSUAL DE \$ 120 A LA SRA. CARMISCIANO MARTA FRANCISCA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 18 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Marta Carmisciano, ante la Trabajadora Social, Patricia Vega, referida al otorgamiento de un Subsidio Municipal Mensual a la Sra. Carmisciano;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar constituido por la solicitante y su hijo;

Que la Sra. presenta problemas de salud en tratamiento y el ingreso que proviene del trabajo de su hijo no es suficiente para costear los gastos de salud de la Sra;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio Municipal Mensual, de Pesos ciento veinte (\$120), a la Sra. MARTA FRANCISCA CARMISCIANO, DNI N° 5.190.027, domiciliada en Cuartel III, en la zona rural, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 4314, destinados a solventar gastos de sostenimiento y manutención.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, durante los meses de abril, mayo y junio, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 846/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE \$ 150 A LA SRTA. SARA INES NAVARRO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 18 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud realizada por la Srta. Sara Inés Navarro, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos por pago de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, con un menor a cargo y con ingresos mensuales insuficientes para satisfacer las necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descrito, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio mensual de Pesos ciento cincuenta (\$150), a la Srta. SARA INES NAVARRO, DNI N° 14.149.991, domiciliada en Pirovano 443, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 3291, destinados a solventar gastos por pago de alquiler.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, durante los meses de abril y mayo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 847/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE \$ 100 A LA SRA. DELIA FERREYRA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 18 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Delia Ferreyra, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar integrado por la solicitante, y un hijo de 25 años, el cual trabaja en una empresa de mandados, cuyo ingreso es insuficiente para solventar las necesidades básicas;

Que la solicitante padece serios problemas de salud, según certificado médico, obrante en el legajo de la Dirección de Promoción Social N° 1102, que le impiden realizar tareas remuneradas;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio mensual, de Pesos cien (\$100), a la Sra. DELIA FERREYRA, DNI N° 14.995.484, domiciliada en Barrio FO.NA.VI. MZ. 16 Casa 7, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 1102, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de abril y mayo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 848/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 AL SEÑOR LUIS JOSE POMARGO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 18 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Luis José Pomargo ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona mayor de edad, carente de recursos con ingresos mínimos que no alcanzan a satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgarse un subsidio de Pesos cien (\$ 100), al Sr. Luis José Pomargo DNI: 5.014.247, domiciliado en la calle Rivadavia 1776 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 4202 destinados a solventar gasto por sustento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1°, se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71, Partida 5.1.4.0 – 110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, Secretario de Salud y el Sr. Secretario de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 849/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 A LA SEÑORA MARIA ALEJANDRA SEIRA,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 18 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Maria Alejandra Seira ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una Familia carente de recursos con ingresos mínimos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos cincuenta (\$ 50), a la Sra. Maria Alejandra Seira DNI: 14.805.451, domiciliada en la Av. Menarvino 406, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 1853, destinados a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 -110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Señor Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social, y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 850/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 40 A LA SEÑORA MABEL ESTER ORRIJOLA,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 18 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Mabel Ester Orrijola ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con escasos recursos económicos como para satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgarse un subsidio de Pesos cuarenta (\$ 40), a la Sra. Mabel Ester Orrijola DNI 5.690.993, domiciliada en la calle Suipacha 1086, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 1048 destinados a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1°, se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y Secretario de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 851/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 48 A LA SEÑORA ANALIA VERONICA GOROSITO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 18 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Analia Verónica Gorosito ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por pago parcial de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una madre sola con tres hijos menores a cargo, y no cuenta con ingresos económicos, lo que determina la carencia de recursos y la imposibilidad de cubrir las necesidades básicas ;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgar una ayuda que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un Subsidio de pesos cuarenta y ocho (\$ 48), a la Sra. Analia Verónica Gorosito DNI. N° 25.406.846 domiciliada en la calle Brown 680, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 1225, destinado a solventar gasto por pago parcial de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto el Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 852/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 41.50 A LA SEÑORA JOSEFINA SUELDO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 18 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Josefina Sueldo ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona mayor, carente de recursos que cuenta con ingresos mínimos que no alcanzan para satisfacer las necesidades básicas ;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un Subsidio de pesos cuarenta y uno con cincuenta (\$ 41.50), a la Sra. Josefina Sueldo LE: 1.732.107 domiciliada en la calle L. Tiseyra 1593 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 3977, destinado a solventar gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 - 110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 853/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 41 A LA SEÑORA MARIA FLORIDO DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 18 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica solicitada por la Sra. Maria Florido referida a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con un hijo menor a cargo carente de recursos con escasos recursos económicos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos cuarenta y uno (\$ 41), a la Sra. Maria Florido DNI: 13.787.085, domiciliada en Barrio Fonavi manzana 9 casa 9 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 2150 destinados a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto se hará efectivo inclusive, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 854/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE \$80 A LA SRA. ARMINDA PEREYRA DE LA CIUDAD DE LINCOLN

Lincoln, 18 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Arminda Pereyra, ante la Trabajadora Social Blanca Irusta, referida a un apoyo económico destinado a cubrir el gasto de sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitante, es viuda y vive sola, sin ingresos económicos propios, por lo que no cubre sus necesidades básicas;

Que la abuela es asistida en el Hogar de Día Principi Di Nápoli con la vianda diaria;

Que se trata de una familia con ingresos insuficientes como para solventar el costo de la mencionada dieta;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio Mensual de Pesos ochenta (\$80), a la Sra. ARMINDA PEREYRA, L.C. N° 0.535.093, domiciliada en Suipacha 580, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 1017, destinados a solventar gastos de sostenimiento familiar .-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de abril, mayo y junio, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, de Acción Social y de Salud.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 855/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$100 A LA SRA. SEGUNDA DIAZ DE LA CIUDAD DE LINCOLN

Lincoln, 18 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Segunda Diaz, ante la Trabajadora Social Blanca Irusta, referida a un apoyo económico destinado a cubrir el gasto de sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitante, es viuda y vive sola, es discapacitada y actualmente esta tramitando una pensión, no tiene ingresos económicos propios, por lo que no cubre sus necesidades basicas;

Que la abuela es asistida en el Hogar de Día Principi Di Nápoli con combustible y alimentos secos;

Que se trata de una familia con ingresos insuficientes como para solventar el costo de la mencionada dieta;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos cien (\$100), a la Sra. SEGUNDA DIAZ, D.N.I. N° 3.776.096, domiciliada en Buchardo 896, de la ciudad de Lincoln, registrada en el Hogar de Dia Principi Di Napoli bajo el legajo N° 66, destinados a solventar gastos de sostenimiento familiar .-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, de Acción Social y de Salud.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 856/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 62 A LA SEÑORA ESTELA ARENAS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 18 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Estela Arenas ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, carentes de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos sesenta y dos (\$ 62), a la Sra. Estela Arenas DNI: 13.209.005, domiciliada en la calle L. Tiseyra 154, de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 1489 destinados a solventar gasto por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2° : El subsidio otorgado por el presente decreto se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 857/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 A LA SEÑORA RITA LUCERO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 18 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Rita Lucero ante el Secretario de Acción Social referida a solventar gastos por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con escasos recursos económicos como para satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgarse un subsidio de Pesos doscientos (\$ 200), a la Sra. Rita Lucero DNI: 4.476.317 domiciliada en la cale M. Rodríguez 289 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 2524 destinados a solventar gastos por pago sustento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 858/06

ACEPTANDO LA RENUNCIA PRESENTADA POR AGENTE MUNICIPAL NORMA BEATRIZ SUAREZ PERSONAL DE SALUD DE HOSPITAL MUNICIPAL "DR RUBEN O. MIRAVALLE".

LINCOLN, 18 de Abril de 2006

VISTO:

La renuncia presentada por la agente municipal NORMA BEATRIZ SUAREZ, Personal de la Planta Temporaria que cumple tareas administrativas en el servicio del Laboratorio en el Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle" a partir del día 18 de abril de 2.006

Y CONSIDERANDO:

Que es menester, en consecuencia, arbitrar el acto administrativo aceptando la renuncia de la agente Norma Beatriz Suarez;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Acéptase la renuncia a partir del 18 de abril de 2006 presentada por la agente municipal SUAREZ, Norma Beatriz- DNI N° 13.204.665 Personal de Salud que cumple tareas administrativas en el servicio del Laboratorio en el Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle"

ARTICULO 2º: Refrenda el presente decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Salud Pública.

ARTICULO 3º: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal. Departamento Liquidación de Sueldos, Hospital Municipal Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 859/06

PONIENDO EN MARCHA LAS ASISTENCIAS TÉCNICAS ARTÍSTICO CULTURALES MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2006 PARA EL DISTRITO DE LINCOLN

Lincoln, 18 de Abril de 2006

VISTO:

La continuidad del Proyecto Integral de la Dirección de Cultura e Identidad, iniciado en el ciclo anterior, por el cual se formó el Programa de Asistencias Técnicas artístico-culturales;

y CONSIDERANDO:

Que la formación integral de la comunidad debe ser de manera constante, a fin de responder a los cambios abruptos que se producen constantemente en la sociedad actual;

Que la puesta en marcha de las Asistencias da respuesta a la creciente demanda de la población que desea acceder a talleres interdisciplinarios de capacitación y formación;

Que los alumnos accederán a los mismos gratuitamente;

Que se dictaran clases en sedes barriales, instituciones educativas, entidades culturales de las Localidades y en la ciudad de Lincoln, ampliando la oferta educativa de los centros culturales constituidos durante el ciclo anterior;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Poner en marcha las Asistencias Técnicas Artístico-Culturales Municipales correspondientes al año 2006 para el Distrito de Lincoln.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 Conducción Superior, Categoría Programática 16.01.00 Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3° : Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Dirección de Cultura e Identidad, Secretaria de Acción Social, Delegaciones Municipales, Dirección de Compras, Tesorería, Contaduría y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 860/06

DECLARANDO DE INTERES PUBLICO MUNICIPAL LOS FESTEJOS EN CONMEMORACIÓN DEL 196° ANIVERSARIO DE LA GESTA DE MAYO DE 1810

Lincoln, 19 de Abril de 2006

VISTO:

La conmemoración de un Aniversario más de la Gesta de Mayo de 1810;

y CONSIDERANDO:

Que la celebración de las fechas patrias a través de la reconstrucción de los acontecimientos que le dan esa condición, responde al objetivo de recuperar y reivindicar esos hitos históricos fundamentales en la recuperación de nuestra identidad;

Que en forma conjunta con la Rama de Educación Polimodal, el Gobierno Municipal organizará el festejos, por lo que deberán preverse los gastos que se originen para la correcta presentación y realización de actividades conmemorativas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Declarase de Interés Público Municipal los Festejos en Conmemoración al 196° Aniversario de la Gesta de Mayo de 1810.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto, se imputará a la Partida correspondiente del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3° : Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese a los interesados, Inspección de Enseñanza, al Departamento de Promoción Educativa, Dirección de Cultura e Identidad, Dirección de Compras, Dirección de Turismo, Tesorería, Contaduría y a quien mas corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 861/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 A LA SRTA. NATALIA MIGUEL, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 19 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud realizada por la Srta. Natalia Miguel, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar integrado por la solicitante, soltera, con un menor a cargo y actualmente se encuentra en el octavo mes de embarazo, con escasos recursos económicos para satisfacer las necesidades básicas, especialmente las habitacionales;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carece de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos doscientos (\$200), a la Srta. NATALIA MIGUEL, D.N.I. N° 28.933.763, domiciliada en L. Tiseyra 1553, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 4321, destinados a solventar gastos de alquiler.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 862/06

APROBANDO LAS AYUDAS A PERSONAS INDIGENTES POR UN TOTAL DE \$ 337.08 OTORGADAS POR LA DELEGACIÓN DE PASTEUR.

LINCOLN, 19 de Abril de 2006

VISTO:

La presentación efectuada por la Delegación de Pasteur, referida a subsidios otorgados a personas indigentes;

Y CONSIDERANDO:

Que las Delegaciones Municipales son los organismos en las distintas localidades del Partido de Lincoln encargados de atender las solicitudes y brindar la solución a distintos tipos de problemas que presentan numerosas personas;

Que se trata siempre de casos de extrema necesidad, en su mayoría con serios problemas de salud;

Que este Departamento Ejecutivo no puede permanecer ajeno a estas situaciones que requieren urgente solución;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébese las ayudas a personas indigentes otorgadas por la Delegación de Pasteur por un total de pesos trescientos treinta y siete con ocho ctvos., a las personas que se detallan en el Folio I, II y III que forman parte del presente Decreto:

Pasteur	Folio I	\$ 173,66
	Folio II	\$ 76,09
	Folio III	\$ 87,33

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 3°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y el Sr. Secretario de Acción Social .-

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Delegación de Pasteur, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 863/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 61 A LA SEÑORA PATRICIA GABRIELA SANDOVAL, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 19 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Patricia Gabriela Sandoval ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por conexión de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carentes de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos sesenta y uno (\$ 61), a la Sra. Patricia Gabriela Sandoval DNI: 18.124.627, domiciliada en la Av. Ayacucho 1406, de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo N° 2131 destinados a solventar gasto por conexión de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 864/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE \$ 120 AL SR. JUAN DE DIOS JONES, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.-

Lincoln, 19 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a solventar gastos de sostenimiento y manutención del Sr. Juan de Dios Jones;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un persona sola, con serios problemas de salud, el solicitante no posee ingresos económicos suficientes para satisfacer sus necesidades basicas, principalmente las sanitarias;

Que por el estado economico de la solicitante, se cree oportuno otorgar una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio mensual de Pesos ciento veinte (\$ 120), al Sr. JUAN DE DIOS JONES, Doc. N° 05.606.473, domiciliado en la calle Ituzaingó 680, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 4276, destinados a solventar gastos de sostenimiento y manutención.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de abril, mayo y junio, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000- Secretaría de Acción Social 71- Programa Acción Social Directa - Partida 5.1.4.0, 110- Fuente de Financiamiento Tesoro Municipal del Presupuesto de gastos vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 865/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 65 A LA SRTA. MARIA ALEJANDRA CUFRE, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 19 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud realizada por la Srta. Maria Alejandra Cufre, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar numeroso, constituido por la solicitante, su concubino Sr. Jorge Becq y cinco hijos menores de edad a cargo con ingresos económicos insuficientes y necesidades básicas insatisfechas;

Que la solicitante es celiaca y uno de sus hijos sufre de problemas bronquiales, para el cual esta bajo tratamiento medico;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y sanitaria y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos sesenta y cinco (\$65), a la Srta. MARIA ALEJANDRA CUFRE, DNI N° 24.677.667, domiciliada en 1° Junta 265, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 3158, destinados a solventar gastos por pago de servicio eléctrico .-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Delegación de El Triunfo, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 866/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRTA. MARIA DE LOS ANGELES ORELLANO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 19 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Srta. María de los Ángeles Orellano ante la Trabajadora Social Cristina Puyo, referida a solventar gastos por pago de alquiler.-

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, en riesgo social, con tres menores de edad a cargo, sin recursos económicos fijos, con necesidades básicas insatisfechas, con importantes problemas de salud;

Que no posee vivienda propia, y sus escasos ingreso económicos le impiden afrontar el gasto que le demanda resolver su situación habitacional, actualmente esta debiendo dos meses de alquiler;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar dicho gasto;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$ 150) a la Srta. María de Los Ángeles Orellano, D.N.I. N° 29.954.058, domiciliada en calle Gral. Paz 844, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 50, por pago de alquiler .-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, Casa de los Abuelos y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 867/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. PAULA BUSETTI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 19 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Srta. Paula Busetti ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a solventar gastos por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar constituido por la solicitante, separada y nueve hijos menores de edad a cargo, con un único ingreso estable, proveniente de los Planes Jefas y Jefes de Hogar Desocupados, insuficiente para satisfacer las necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar el gasto antes mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$ 150), a la Sra. PAULA BUSETTI, DNI N° 22.481.630, domiciliada en Andrade 270, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 1036, destinados a solventar gastos por sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción:1110107000 Secretaría de Acción Social - 71: Programa Acción Social Directa - Partida: 5.1.4.0 - 110: Fuente de Financiamiento Tesoro Municipal - del Presupuesto de gastos vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 868/06

DISPONIENDO LA PARTICIPACION DE PERSONAL MUNICIPAL EN LA JORNADA DE DESARROLLO LOCAL A DESARROLLARSE EN LA CIUDAD DE F. AMEGHINO

LINCOLN, 20 de Abril de 2006

VISTO:

La invitación cursada desde la Municipalidad de F. Ameghino para participar en la jornada de Desarrollo Local que se llevara a cabo el día viernes 21 de Abril de 2006;

Y CONSIDERANDO:

Que los integrantes de la mesa de Cogestión, Instituciones Intermedias y Educativas del Distrito de Lincoln, formarán parte de la jornada mencionada;

Que la misma se realizara con autoridades provinciales quienes asesorarán en la presentación de proyectos institucionales y otorgamiento de subsidios;

Que adquirir plena participación en el ámbito educativo, redundara en beneficio de la comunidad Linqueña, es objetivo del Gobierno Municipal Lincoln

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Dispóngase la participación en la Jornada de Desarrollo Local a realizarse el día 21 de Abril de 2006 en la Municipalidad de Florentino Ameghino, de personal Municipal y Docentes.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1º del presente se imputara a la Jurisdicción 111011000 Conducción Superior, Categoría Programática 23.02.00 Objeto 3.5.1.0 Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal.-

ARTICULO 3º: Refrenda el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4º: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 869/06

DISPONIENDO SOLVENTAR LOS GASTOS PARA REFORZAR LA DESRATIZACION, DESINFECCIÓN Y DESINSECTACION DE ESCUELAS DEL PARTIDO DE LINCOLN

Lincoln, 20 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud efectuada por el Consejo Escolar y las Instituciones Educativas del Partido de Lincoln para la desinfección, desratización y desinsectación de las mismas;

y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de prevenir enfermedades transmisibles por vectores de esta índole;

Que mejorará la calidad de servicios de cada Institución;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese solventar los gastos para reforzar la desratización, desinfección y desinsectación de las Escuelas del Partido de Lincoln.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto, se imputará a Jurisdicción 111011000 Conducción Superior – Programa 23.02.00 – Partida 3.3.5.0 – 110 Tesoro Municipal del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Refrendan los Sres. Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Salud.

ARTICULO 4°: Comuníquese a las Instituciones solicitantes, Secretaría de Salud, Dirección de Compras, Tesorería, Contaduría y a quien mas corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 870/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 250 AL SR. DANIEL SARRIES, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 20 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Daniel Sarries, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marias Venero, referida a un apoyo económico para solventar gastos por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, con ingresos insuficientes que no alcanza para satisfacer las necesidades básicas;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos doscientos cincuenta (\$250), al Sr. DANIEL SARRIES, D.N.I. N° 10.574.300, domiciliado en Las Heras 44, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 4082, destinados a solventar gastos sustento familiar .-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 871/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRTA. NOELIA IGLESIAS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 20 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud realizada por la Srta. Noelia Iglesias, ante la Trabajadora Social Maria Cristina Puyo, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con ingresos insuficientes para afrontar la totalidad de los gastos que de origina satisfacer sus necesidades basicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio, de Pesos ciento cincuenta (\$150), a la Srta. NOELIA IGLESIAS, DNI N° 28.329.664, domiciliada en Int. Menarvino 341, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 3906, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 872/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 300 A LA AGRUPACION MUNICIPAL 19 DE JULIO DE LA CIUDAD DE LINCOLN

Lincoln, 20 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Agrupación Municipal 19 de Julio referida a solventar gastos de orfebrería;

Y CONSIDERANDO:

Que se realizará el Primer Encuentro Pre-Otoñal de Atletismo, donde los participantes de nivel local y de municipalidades vecinas, realizarán distintas pruebas atléticas en distintas categorías, damas y caballeros;

Que tiene como objetivo afianzar el sentido de la integración, contribuir a que las manifestaciones deportivas y recreativas, se constituyan en expresiones de una conducta tendiente al logro del bien común y democrática convivencia, mejorar la calidad de vida y utilización del tiempo libre;

Que uno de los objetivos de ésta Gestión Municipal, es el de revitalizar el deporte, y promover alternativas de participación e integración social;

Que en consecuencia y por ello EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos trescientos (\$ 300), a la Agrupación Municipal 19 de Julio, referida a solventar gastos de orfebrería.-

ARTICULO 2º: A efectos probatorios del subsidio otorgado, la entidad deberá presentar ante la Dirección de Deportes, comprobantes de gastos por el valor y fin otorgado.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 1110101000 Conducción Superior.- Programa 25.02.00- Partida 5.1.7.0 -

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a los interesados, Secretaría de Deporte, Contaduría, Tesorería y a quién mas corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 873/06

DISPONIENDO LA DEVOLUCION DEL PAGO DE LA TASA POR CONTROL MARCAS Y SEÑALES AL Sr. JORGE GATTI

LINCOLN, 21 de Abril de 2006

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Jorge Gatti, en calidad de apoderado de Suc. de Quatrini Zulma respecto del pago de guías expedidas con sus respectivos permisos; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al informe realizado por la Subsecretaría de Hacienda, el servicio abonado fue suspendido, por lo que corresponde su reintegro;

Que el contribuyente adjunta original de Rc. N° 00006905/AA 000416 de fecha 22/11/05, por un total de Pesos Trescientos veintidós con diez centavos (\$322.10)

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese la devolución al Sr. Jorge Gatti de Pesos Trescientos veintidós con diez centavos (\$ 322.10), con cargo a la partida 12109020 "Control de Marcas y Señales" por el pago de guías suspendidas.

ARTICULO 2°: Los gastos que demande lo dispuesto en el artículo primero se imputarán a la Jurisdicción 1110102000 Secretaria de Hacienda Actividad 01 Coordinación y Gestión Política Económica y Financiera , partida 3.8.3.0. Fuente de Financiamiento 110-Tesoro Municipal

ARTICULO 3°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Comuníquese a Tesorería, Contaduría, Secretaría de Economía, Compras, y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 874/06

DISPONIENDO LA DEVOLUCION DEL PAGO DE LA TASA POR CONTROL MARCAS Y SEÑALES A LA Sra. RAQUEL SILLS de GARCIA CALVO

LINCOLN, 21 de Abril de 2006

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Raquel Sills de García Calvo en nombre de Ibirapuera Sociedad Anónima, respecto del pago de guías expedidas con sus respectivos permisos; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al informe realizado por la Subsecretaría de Hacienda, el servicio abonado fue suspendido, por lo que corresponde su reintegro;

Que el contribuyente adjunta original de Rc. N° 00012592/AA 001602, de fecha 10/03/06, por un total de Pesos Ciento cincuenta y ocho con setenta centavos (\$158.70)

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese la devolución a la Sra. Raquel Sills de García Calvo, de Pesos Ciento cincuenta y ocho con setenta centavos (\$158.70), con cargo a la partida 12109020 "Control de Marcas y Señales" por el pago de guías suspendidas.

ARTICULO 2°: Los gastos que demande lo dispuesto en el artículo primero se imputarán a la Jurisdicción 1110102000 Secretaria de Hacienda Actividad 01 Coordinación y Gestión Política Económica y Financiera , partida 3.8.3.0. Fuente de Financiamiento 110-Tesoro Municipal

ARTICULO 3°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Comuníquese a Tesorería, Contaduría, Secretaría de Economía, Compras, y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 875/06

DISPONIENDO LA DEVOLUCION DEL PAGO DE LA TASA POR “ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VIA PUBLICA”, AL SR. CARLOS_GONZALEZ

LINCOLN, 21 de Abril de 2006

VISTO:

La nota elevada por el Sr. Carlos González, solicitando se le reintegre el valor abonado respecto de la “Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, por habersele facturado un servicio no existente en el predio donde se encuentra ubicado el inmueble del contribuyente;

Y CONSIDERANDO:

Que del informe suministrado por el Subsecretario de Hacienda surge efectuar la devolución de Pesos Noventa y dos con cuarenta y siete centavos (\$92.47), por los períodos 09/2004 y 08/2005;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese la devolución al Sr. Carlos González, de Pesos Noventa y dos con cuarenta y siete centavos (\$92.47); con cargo a la partida 1210102 “Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública-Ejercicios Anteriores”.-

ARTICULO 2°: Los gastos que demande lo dispuesto en el artículo primero se imputarán a la Jurisdicción 1110102000 Secretaria de Hacienda Actividad 01 Coordinación y Gestión Política Económica y Financiera , partida 3.8.3.0. Fuente de Financiamiento 110-Tesoro Municipal.-

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el de Hacienda.-

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Recaudación y a quien más corresponda. Publíquese en el boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 876/06

DISPONIENDO LA DEVOLUCION DEL PAGO DE LA TASA POR CONSERVACION, REPARACION Y MEJORADO DE LA RED VIAL, AL Sr. CORNELIO DONOVAN

LINCOLN, 21 de Marzo de 2006

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Cornelio Donovan en calidad de apoderado de Sucuma C.I.A.S.A., respecto del pago de la Tasa por Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial;

CONSIDERANDO:

Que dicha firma efectuó el pago de la Tasa de referencia correspondiente a las cuotas 01/2005 y 02/2005, por un total de Pesos Setecientos setenta y uno con ochenta y ocho centavos (\$ 771.88); pertinente a los siguientes Planes de Pagos identificados con los N° 0207778, 0207779, 0207780, 0207781, 0207782, 0207783, 0207784 y 0207785,

Que atento al informe realizado por al Subsecretaría de Hacienda y habiéndose comprobado la cancelación total de la deuda, como así también el pago de las cuotas aludidas anteriormente, resulta precedente realizar la devolución del importe abonado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese la devolución al Sr. Cornelio Donovan Pesos Setecientos setenta y uno con ochenta y ocho centavos (\$ 771.88), con cargo a la partida 1210302 "Tasa por Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial- Ejercicios Anteriores", por el pago de la mencionada tasa, y dése de baja los Planes de Pagos N° 0207778, 0207779, 0207780, 0207781, 0207782, 0207783, 0207784 y 0207785.

ARTICULO 2°: Los gastos que demande lo dispuesto en el artículo primero se imputarán a la Jurisdicción 1110102000 Secretaria de Hacienda Actividad 01 Coordinación y Gestión Política Económica y Financiera , partida 3.8.3.0. Fuente de Financiamiento 110-Tesoro Municipal.

ARTICULO 3°: Refrendan el presente decreto los Sres. Secretarios de Hacienda y de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese a Tesorería, Contaduría, Secretaría de Economía, Compras, y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 877/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO MUNICIPAL MENSUAL DE \$ 120 A LA SRA. LAURA ACCARDI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 21 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida al otorgamiento de un Subsidio Municipal Mensual a la Sra. Laura Accardi;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona adulta, de 77 años de edad, sin ingresos económicos para satisfacer las necesidades básicas;

Que se encuentra incluida dentro del Programa Municipal de asistencia alimentarias;

Que la vivienda que ocupa es propia, siendo regular su estado de conservación;

Que ante la situación descripta, se cree oportuno otorgar la ayuda solicitada;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un Subsidio Municipal Mensual, de Pesos ciento veinte (\$120), a la Sra. LAURA ACCARDI, L.C. N° 535.754, domiciliado en la Calle Quemés 634, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 1818 .-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de: abril, mayo y junio, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 878/06

DISPONIENDO LA COMPRA DE COMBUSTIBLE DE 6000 LITROS, PARA ABASTECER A HOGARES CARENTES DE RECURSOS DEL DISTRITO DE LINCOLN, DURANTE EL AÑO 2006

LINCOLN, 21 de Abril de 2006

VISTO:

La situación de emergencia social y económica que atraviesan numerosas familias del Distrito de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

Que es menester atender las necesidades de calefacción y de combustible para cocinar de las familias carentes de recursos que se encuentran en situación de riesgo social, por carecer de medios económicos suficientes como para satisfacer las necesidades básicas e indispensables;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese la compra de combustible por 6000 lts. para abastecer hogares carentes de recursos, del Distrito de Lincoln, durante el año 2006.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción: 1110107000 Secretaria de Acción Social – 71: Programa Acción Social Directa – Partida: 5.1.4.0 – 110 Fuente de Financiamiento Tesoro Municipal - del Presupuesto gastos vigentes.-

ARTICULO 3°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretaria de Acción Social.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Compras, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 879/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. ARACELI ROLDAN DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 21 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gastos por pago de alquiler de la Sra. Araceli Roldan;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona sola con menores a cargo, con dos menores de edad a cargo, con recursos económicos escasos para satisfacer sus necesidades básicas, especialmente las habitacionales y sanitarias;

Que no posee vivienda, lo que determina la necesidad de alquilar un lugar donde alojarse, necesidad que le demanda gastos que no puede solventar;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar el pago parcial de alquiler;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$ 150), a la Sra. ARACELI ROLDAN, DNI N° 31.584.230, domiciliada en la calle Pica. Tierra del Fuego 384, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 2647, destinados a solventar gastos por pago de alquiler.

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción:1110107000 Secretaría de Acción Social - 71: Programa Acción Social Directa - Partida: 5.1.4.0 - 110: Fuente de Financiamiento Tesoro Municipal - del Presupuesto de gastos vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 880/06

APROBANDO LAS AYUDAS A PERSONAS INDIGENTES POR UN TOTAL DE \$ 317.59 OTORGADAS POR LA DELEGACIÓN DE MARTINEZ DE HOZ.

LINCOLN, 21 de Abril de 2006

VISTO:

La presentación efectuada por la Delegación de Martínez de Hoz, referida a subsidios otorgados a personas indigentes;

Y CONSIDERANDO:

Que las Delegaciones Municipales son los organismos en las distintas localidades del Partido de Lincoln encargados de atender las solicitudes y brindar la solución a distintos tipos de problemas que presentan numerosas personas;

Que se trata siempre de casos de extrema necesidad, en su mayoría con serios problemas de salud;

Que este Departamento Ejecutivo no puede permanecer ajeno a estas situaciones que requieren urgente solución;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébese las ayudas a personas indigentes otorgadas por la Delegación de Martínez de Hoz por un total de pesos trescientos diecisiete con cincuenta y nueve ctvos., a las personas que se detallan en el Folio I que forma parte del presente Decreto:

Martínez de Hoz	Folio I	\$ 317.59
-----------------	---------	-----------

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 3°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y el Sr. Secretario de Acción Social .-

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Delegación de Martínez de Hoz, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 881/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 AL SEÑOR JUAN ANIEVAS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 21 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Sr. Juan Anievas ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar carente de recursos, con ingresos mínimos e insuficientes como para solventar las necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación socio-económica en que se encuentra la familia se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar dicho gasto;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgarse un Subsidio de pesos ciento cincuenta (\$ 150), al Sr. Juan Anievas DNI N° 25.034.029 domiciliado en la calle Pellegrini y Saavedra de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promisión Social bajo el legajo N° 4215, destinado a solventar gastos por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto el Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 882/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 220 A LA SRTA. LORENA LUCHESE, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 21 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud realizada por la Srta. Lorena Luchesse, ante el secretario de Acción Social referida a un apoyo económico para solventar gastos de sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con cuatro hijos menores a cargo, con ingresos insuficientes como para satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio, de Pesos doscientos veinte (\$220), a la Srta. LORENA LUCHESE, DNI. N° 24.677.660 domiciliada en Almafuerte 851, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 627, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, de Acción Social y de Salud-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 883/06

AMPLIANDO EL CALCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTES, EN PARTIDAS CON AFECTACIÓN PARA CENTROS INTEGRADOS COMUNITARIOS

Lincoln, 21 de Abril de 2006

VISTO:

El Subsidio otorgado por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, con destino a la terminación de las obras de los Centros Integrados Comunitarios (C.I.C.); y

CONSIDERANDO:

Que dicho Ministerio nacional, ha otorgado un nuevo subsidio institucional, con destino a la conclusión de las obras de construcción del Centro Integrador Comunitario (C.I.C.) ubicado en Av. Maipú e Intendente Menarvino, en el Barrio denominado Plaza España de ésta Ciudad;

Que en virtud de tratarse de ingresos y gastos no previstos en el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigentes, corresponde su adecuación, mediante la ampliación de las partidas pertinentes, de acuerdo a lo prescripto por el Art.119° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y del Decreto n° 2980/00, que implementa la Reforma de la Administración Financiera en el Ambito Municipal (R.A.F.A.M.);

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Ampliase la siguiente partida del Cálculo de Recursos vigente:

1720 103 Subsidio Ministerio de Desarrollo Social de la Nación Plan Nacional de Centros Integradores Comunitarios \$ 80.000.=

ARTÍCULO 2°: Ampliase la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente:

Programa Centros Integradores Comunitarios - Estructura Pro Gramática n° 77 - Jurisdicción 111010 7000: Sría.de Acción Social - Partida: 3.3.1.0. Mantenimiento y Reparaciones en Edificios y Locales \$ 80.000.=

ARTÍCULO 3°: Refrendan el presente decreto los señores Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Hacienda.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese a la Sría. de Acción Social, a Contaduría, Tesorería, Dirección de Presupuesto y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 884/06

APROBANDO CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN Y EL SR. JULIO ALBERTO ZUNINO

Lincoln, 21 de abril de 2006

VISTO:

El convenio suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y el Sr. Julio Alberto Zunino, con fecha 04 de abril de 2006, que tiene por objeto el de pago de obra de electrificación rural en un predio de propiedad de la misma, ubicado en Circ. II, Sec. A, Chacra 0053, Partida 060-002264-4 Pdo. De Lincoln.

Y CONSIDERANDO:

Que en el convenio se establecen cláusulas para de pago de la obra de electrificación rural en el predio ubicado en Circ. II, Sec. A, chacra 0053, Partida 060-002264-4Pdo de Lincoln.

Que las referidas cláusulas son adecuadas para la protección de los derechos del Estado Municipal como así también para el concesionario, fijando un marco legal completo y estable a los efectos de la concesión.

Que en consecuencia y por ello, INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébese el convenio de pago que forma parte integrante del Presente Decreto como Anexo I, suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y el Sr. Julio Alberto Zunino, LE: 5.060.102, domiciliada en calle Roque Saenz Peña 543 Lincoln Capital.

ARTICULO 2°: El presente Decreto tiene efectos retroactivos al día 4 de Abril de 2006.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Sr. Secretario de Producción, Turismo y Medio Ambiente.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a los interesados, a Contaduría y Tesorería, Secretaría de Producción Turismo y Medio Ambiente. Regístrese y Archívese.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 886/06

DISPONIENDO LA PARTICIPACION DE LA TRABAJADORA SOCIAL MARIA CRISTINA PUYO EN EL POS GRADO DE POLITICAS SOCIALES.

Lincoln, 24 de Abril de 2006

VISTO:

La realización en la ciudad de Buenos Aires de una Capacitación a nivel de pos grado en Políticas Sociales, capacitación que será aplicada en el futuro Centro Integral Comunitario Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

Que la Trabajadora Social María Cristina Puyo, es la Profesional encargada de la temática Social, que se encuentra desempeñando su tarea en el Centro Integral Comunitario Lincoln;

Que el mencionado pos grado estará dirigido a todos aquellos profesionales del Área Social que están relacionados con estos centros;

Que se realizará en la, ciudad de Buenos Aires del 25 al 29 de Abril del corriente año, organizado por la Universidad Nacional de Lanús;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese la participación de la Trabajadora Social MARIA CRISTINA PUYO, DNI N° 21.445.602, en el POS GRADO DE POLITICAS SOCIALES, a realizarse del 25 al 29 de abril en la ciudad de Buenos Aires.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, Programa 01.00.00 Coordinación de la Secretaría de Acción Social, Partida: 3.7.2.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 3°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social .-

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 887/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRTA. MARIA ALEJANDRA GAUNA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 24 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Srta. María Alejandra Gauna ante la Trabajadora Social, Patricia Vega, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar constituido por la solicitante, su concubino Sr. Hugo Ceballos y con dos hijos menores de edad a cargo, dos nietos y nuera;

Que no poseen recursos económicos estables, que no cubre las necesidades básicas y la vivienda que ocupan es propia pero en malas condiciones de habitabilidad;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150), a la Srta. MARIA ALEJANDRA GAUNA, D.N.I. N° 17.918.567, domiciliada en la Avda. Tucumán 1029, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 194, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



DECRETO N° 888/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRTA. IVANA CARDENAS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 24 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud realizada por la Srta. Ivana Cárdenas, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos por compra de cable para conexión de luz;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar constituido por la solicitante, su pareja Sr. Carlos Porcel y un hijo menor de edad a cargo, con ingresos económicos escasos que no le alcanzan para cubrir las necesidades básicas;

Que la familia carece de servicio eléctrico y para poder realizar la conexión deben realizar una serie de gastos que no están en condiciones de afrontar;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio, de Pesos ciento cincuenta (\$150), a la Srta. IVANA CARDENAS, DNI N° 29.263.034, domiciliada en Almafuerte 890, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 3811, destinados a solventar gastos por compra de cable para conexión de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 889/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 AL SR. LUIS LARRIAGA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 24 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Luis Larriaga, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos por operación de la menor Luciana Larriaga;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar constituido por el solicitante y su esposa Sra. Gladis Florido y dos menores de edad a cargo, con escasos recursos económicos para solventar las necesidades básicas;

Que el único ingreso fijo y estable, proviene de un plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados;

Que la menor Luciana Larriaga presenta trastornos cardiacos y será intervenida quirúrgicamente en el Hospital Garrahan el día 18 de abril del corriente año;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio, de Pesos doscientos (\$200), al Sr. LUIS LARRIAGA, DNI N° 12.014.584, domiciliado en la calle Suipacha 637, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 13, destinados a solventar gastos por operación de la menor Luciana Larriaga.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión pública y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Tesorería, Contaduría, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 890/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 55 AL SR. OSVALDO HERNANDEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 24 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Osvaldo Hernandez, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos por pago de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar integrado por el solicitante y cuatro hijos menores a cargo;

Que la vivienda en que viven es propia y es compartida con la hermana del solicitante y su grupo familiar;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos cincuenta y cinco (\$55), al Sr. OSVALDO HERNANDEZ, DNI N° 23.620.292, domiciliado en M. Irigoyen 1656, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 3174, destinados a solventar gastos por pago de energía eléctrica.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 891/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 A LA SRA. MARIA ROSA SANCHEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 24 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a solventar gastos de energía eléctrica de la señora Maria Rosa Sánchez;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas, preferentemente las sanitarias y alimentarias;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cincuenta (\$ 50) a la señora MARIA ROSA SANCHEZ, D.N.I. N° 24.010.433, domiciliada en la calle Pirovano 716, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 928, destinados a solventar gastos por energía eléctrica.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, Casa de Los Abuelos y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 892/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE \$ 100 A LA SRA. DORA LIBRANDI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 24 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Dora Librandi, ante la Trabajadora Social Cristina Puyo, referida a un apoyo económico para solventar gastos por pago de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con menores a cargo, no posee ingresos económicos mensuales, por lo que no cubre sus necesidades, especialmente al habitacionales;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio mensual, de Pesos cien (\$100), a la Sra. DORA LIBRANDI, DNI N° 18.276.500, domiciliada en Ameghino 625, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 3630, destinados a solventar gastos por pago de alquiler.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de abril y mayo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 893/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. IRMA DE ARMAS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 25 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Irma De Armas, referida a solventar gastos de traslado por problemas de Salud de su hijo Ciro de 4 meses;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de Inter.-Consulta con medico especialista en Otorrinolaringología.

Que se trata de un matrimonio con hijos menores a cargo, con inestabilidad laboral, con escasos ingresos que no satisfacen las necesidades básicas y no cuentan con obra social.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 100.- (pesos cien), a la Sra. Irma De Armas, DNI 31.781.896 domiciliada en la calle Villegas 146, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 3.301, destinado a solventar gastos por problemas de salud de su hijo.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica , Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.-

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y Secretaria de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 894/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 320 A LA SRA. GLORIA BRAMAJO PARA SOLVENTAR GASTOS QUE LE DEMANDA SU PROBLEMA DE SALUD

LINCOLN, 25 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Gloria Bramajo de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la Sra. Gloria padece miopía y astigmatismo severo y según receta adjunta el oftalmólogo indica lentes de contactos para inicio de tratamiento.

Que la titular no puede solventar el costo que demanda el gasto de un par de lentes de contacto.

Que se trata de una madre carente de recursos con hijos menores a cargo, con escasos ingresos que no satisfacen las necesidades básicas, y no cuentan con obra social.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de \$ 320.- (pesos trescientos veinte) a la Sra. Gloria Bramajo, DNI 26.524.506, para solventar gastos que demanda su problema de salud oftalmológico, domiciliada en la calle Suipacha 445, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo 1543.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 71 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 895/06

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 135 A LA SRA. ROSA LESCANO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 25 de Abril de 2006

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Rosa Lescano, referida a solventar gastos de traslado por problemas de Salud de su sobrino Lisandro de 16 años;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado al Hospital Pirovano, en la ciudad de Buenos Aires, al servicio de Neurología,

Que se trata de un matrimonio, con hijos menores a cargo y un sobrino a cargo, inestabilidad laboral, no con obra social, los escasos ingresos no satisfacen las necesidades básicas,

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 143.- (pesos ciento cuarenta y tres), a la Sra. Rosa Lescano, DNI 13.209.195, domiciliada en la calle Menarvino 356, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 3.0367, destinado a solventar gastos de traslado por problemas de salud de su sobrino.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 71 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.-

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-